

6
21



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"

LA VIDA NOCTURNA EN LA CIUDAD DE MEXICO:
CENTROS NOCTURNOS, CABARETS Y BURDELES
1935 - 1945

T E S I S

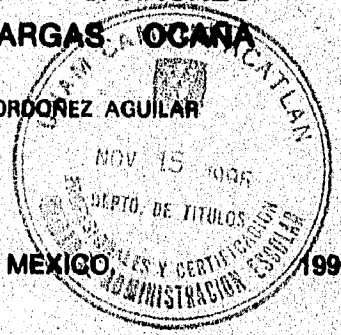
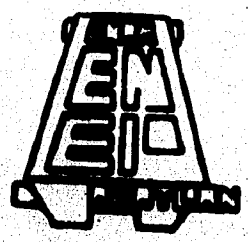
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN HISTORIA

P R E S E N T A N :

CARLOS MEDINA CARACHEO

CARLOS DAVID VARGAS OCANA

ASESOR: LIC. MANUEL ORDÓÑEZ AGUILAR



STA. CRUZ ACATLAN, EDO. DE MEXICO 1996

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

***A nuestros padres, hermanos, amigos y a la Universidad, como un tributo de
respeto, admiración y agradecimiento.***

*En el ocaso del día,
corren desgarrados gritos
antes del silencio total.
Antes de la muerte del sol,
el miedo se esconde
detrás de un delicado cristal.
En el cuerpo de la oscuridad
alguien se mueve vacilante
sin que nadie le pueda ayudar.
Mientras el amor se arrastra
entre los pies desesperados,
mientras el amor se arrastra
entre los cuerpos encadenados.
En el ocaso del día,
las sombras se perfilan
entre las frías paredes.
En el rastro de luz,
las atormentadas mentes
se apoderan de los corazones,
brotando de los sueños
mares ensangrentados
que nadie podrá parar.
Mientras el amor se arrastra
entre los pies desesperados,
mientras el amor se arrastra
entre los cuerpos encadenados.
En el ocaso del día,
la armonía es un recuerdo
y los niños se pierden
en los laberintos
de una despiadada mentira
que nadie podrá condenar.
Mientras mis jóvenes
azotan una brillante sonriosa
sobre su cadáver,
mirando al amor arrastrarse,
mirando arrastrarse al amor.*

Poema inédito de poeta también inédito: Jesús Hurtado

Índice

Agradecimientos	I
Introducción	II
1 La Ciudad de México, 1935-1945	
1.1 Política	1
1.2 Economía	3
1.3 Sociedad	
1.3.1 Clases sociales	6
La clase baja	6
La clase media	7
La clase alta	8
1.3.2 Crecimiento urbano	9
1.4 Cultura	10
1.4.1 Diversiones públicas	12
1.4.2 Cine y radio	15
2 Lugares característicos de la vida nocturna.	
2.1 Conceptualización de la vida nocturna	15
2.2 Centros nocturnos	19
2.3 Cabarets	20
2.4 Burdeles	22
3 Organización y funcionamiento de los "antros"	
3.1 Cabarets	
3.1.1 Autoridades	27
3.1.2 Reglamentos	34
3.1.3 Propietarios	49
José Moselo	56
3.1.4. Cabareteras	62
3.2 Burdeles	
3.2.1 Autoridades	74
3.2.2 Reglamentos	81
3.2.3 Propietarios, dueños y encargadas	92
3.2.4 Prostitutas	105

4	Valores, actitudes y comportamientos de los individuos vinculados a la vida nocturna.	
4.1	Machismo	119
4.2	Sexualidad	122
4.3	Alcoholismo	105
5	Tendencias de la vida nocturna entre 1935 y 1945	
5.1	Proliferación	131
5.2	El mito nacional	141
	Consideraciones finales	150
	Notas	152
	Fuentes : archivos, entrevistas, periódicos, libros y revistas.....	166

Agradecimientos.

Queremos agradecer a los escritores Sergio González Rodríguez, por su invaluable ayuda al inicio de este trabajo, mostrándonos algunas directrices para el rumbo de la investigación; a don Armando Jiménez y don Ricardo Garibay quienes nos brindaron valiosas sugerencias y comentarios que enriquecieron este estudio. De igual forma a Rogelio Vargas y Margarito Crispín Castellanos del Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, por su amable atención que hizo más fácil la consulta de los expedientes que esta institución resguarda; al señor Francisco Toscano Trujillo por el tiempo que nos concedió en la entrevista. Asimismo, a los profesores de la E.N.E.P. Acatlán, Rosalía Velázquez Estrada y Arturo Torres Barreto, por su apoyo y estímulo. Por último, queremos agradecer a nuestro asesor Manuel Ordoñez Aguilar: explorador de los rincones de la noche, auténtico hombre del alba.

Introducción

La vida nocturna esta inmersa en una atmósfera de mitos, tradiciones y anécdotas, lo que dificulta, en cierta manera, comprender los elementos que forman parte de la misma. Al principio sólo contábamos con estas referencias, lo que nos llevó a profundizar en aspectos e individuos que hicieron posible la vida nocturna.

La lectura de ciertos estudios sobre delincuencia, criminalidad, prostitución, la mujer, la sexualidad o el alcoholismo; la consulta de los acervos documentales del Archivo General de la Nación, del Archivo Histórico del Ayuntamiento de la Ciudad de México, del Archivo Histórico de la Secretaría de Salud; la revisión de periódicos de la época: Excélsior, El Nacional, La Prensa, El Universal, principalmente y otras publicaciones entre las que destaca el Diario Oficial de la Federación; las charlas con distinguidos escritores mexicanos como Sergio González Rodríguez, Armando Jiménez y Ricardo Garibay, nos permitieron elaborar un planteamiento más amplio de nuestro tema.

En adelante, nuestro estudio incluyó la reglamentación de cabarets y prostíbulos, las autoridades que se encargaron de inspeccionar y sancionar el funcionamiento de estos sitios, conocidos también como "antros", los propietarios, la condición de las prostitutas y las actitudes y valores de los fieles a los lugares de diversión nocturna. Estos elementos han quedado fuera, en cierta medida, de la tradición y el relato de los "bajos fondos". *

Esta tesis fue elaborada principalmente con fuentes primarias: documentos de archivo y periódicos. Dado que el tema ha sido poco explorado por la historiografía nacional, tuvimos que remitirnos a este tipo de fuentes. Afortunada o

desafortunadamente, obtuvimos un sinnúmero de referencias sobre los antros, es decir, teníamos mucha tela de donde cortar. Empleamos un criterio de selección con nuestras fuentes, agrupándolas en asuntos concretos, y la veracidad de estos asuntos era corroborada, las más de las veces, por todas ellas.

La variedad de documentos de archivo y periódicos incluía: denuncias de vecinos cercanos a cabarets, burdeles, casas de citas, casas de asignación y zonas de tolerancia; denuncias hechas por organizaciones de tendencias conservadoras como la Unión Nacional de Padres de Familia y la Unión Nacionalista Mexicana; solicitudes de amparo por parte de propietarios, encargadas y prostitutas; desplegados de apoyo o de rechazo a campañas moralizantes, antialcohólicas, antivenereas, dirigidas contra cabareteras y rameras, y supuestamente en favor de la familia y de su patrimonio.

Las referencias señaladas nos permitieron construir nuestra historia. Estas permiten una lectura e interpretación múltiples, que incluyen, más no agotan una dinámica de interacción entre individuos e instituciones que hicieron la vida nocturna.

Cuando se habla de esta vida como sinónimo de la incursión en burdeles y cabarets, se ha hecho desde la perspectiva de la crónica y el relato. Ahora, nosotros queremos presentar la vida nocturna mediante la interpretación histórica. Para ello, creemos indispensable hacer una conexión entre el desarrollo político, económico, social y cultural que vivió el país, en especial la Ciudad de México de 1935 a 1945, y el ámbito nocturno de esta última.

En el capítulo I trataremos algunos aspectos del contexto histórico: crecimiento demográfico, económico, la emigración campo-ciudad, el proceso de industrialización, el incipiente, aunque veloz y masivo, carácter moderno de la

cultura urbana; aspectos que están relacionados con la presencia y proliferación de los lugares de diversión nocturna.

Desde los años treinta se prodigan en la Ciudad de México los cabarets. He aquí algunos de los nombres que ostentaban: "El Burro", el "Leda", "Waikiki". Los cabarets, centros nocturnos y burdeles, fueron algunos de los sitios más representativos de la vida nocturna en la capital del país de aquellos años.

En el siguiente capítulo hacemos una conceptualización de la vida nocturna y de los lugares característicos de ésta. Aquí utilizamos algunas definiciones de escritores que han trabajado sobre los bajos fondos, entre los que destacan, Sergio González Rodríguez y Armando Jiménez.

El común denominador de los antros era ser sitios de paga, donde existía acompañamiento femenino, se bailaba, se consumía alcohol, en ocasiones drogas y, desde luego, existía tráfico prostibulario. Estos lugares se rodearon de una serie de connotaciones: lugares de esparcimiento, desfogue, destrampe, explotación, vicio y perdición.

El capítulo 3, el más extenso, señala algunas de las características de la organización y el funcionamiento de los antros, la relación que se estableció entre autoridades, propietarios y prostitutas. También planteamos la participación del Estado y las autoridades, la corrupción, y la reglamentación de la vida nocturna (en el estudio fue necesario incluir reglamentos concernientes al ejercicio de la prostitución y el funcionamiento de los cabarets anteriores a 1935, año en que aún están vigentes). Respecto a los propietarios de cabarets y de burdeles, así como de las cabareteras y prostitutas se hizo un esfuerzo por documentar y conocer su papel en el funcionamiento de estos lugares.

La corrupción, los recursos de amparo solicitados ante las autoridades, el papel de la policía del Distrito Federal, las organizaciones de propietarios de antros, de trabajadores y de mujeres que laboraban en estos sitios, no pudieron ser plenamente documentados porque en cierta medida rebasaban los alcances y objetivos de la presente investigación. Estos elementos de la vida nocturna sugieren ser abordados en otros estudios y espacios.

La vida nocturna ofrecida por la ciudad está dirigida al disfrute masculino. Las variantes de antro se supeditan al los gustos y necesidades del hombre: diversión, música, mujeres y alcohol. Los hombres tienen acceso a la juerga, a lo prohibido y clandestino, su estancia en estos lugares es compartida y celebrada.

El capítulo 4 aborda algunos usos, actitudes, sistema de valores y comportamientos de los individuos que hacían vida nocturna. En el repertorio destacan: el machismo, la sexualidad ejercida en el antro, el consumo de alcohol. Para este capítulo fueron de gran ayuda los estudios sobre el carácter del mexicano contenidos en las obras de Octavo Paz, Santiago Ramírez, Jorge Portilla; así como los principios teóricos sobre la sexualidad de Michel Foucault.

En el trabajo se incluyen elementos o nociones de otras ciencias sociales como la sociología, la antropología y la psicología. Asimismo, se retoma algunos planteamientos de la historia de las mentalidades; familia, matrimonio y sexualidad. En este sentido, creemos que nuestro estudio tiene cierto carácter interdisciplinario, es decir, intenta facilitar y representar en términos generales la síntesis de una pluralidad de manifestaciones, aunque estamos conscientes de las posibles limitaciones que pueda haber en la tesis.

Algunos de los valores y las actitudes señalados son puntos importantes para el estudio de la atmósfera nocturna, temas que requieren mayor presencia y profundidad en la historiografía nacional contemporánea.

En el capítulo 5 abordamos la proliferación de los antros en el ámbito capitalino y el mito de la vida nocturna mostrado en el cine y plasmado en la música popular. La proliferación es resultado, creemos nosotros, de la interacción de los elementos tratados en los capítulos anteriores, es decir, del desarrollo material y urbano de la Ciudad de México, la reglamentación, la corrupción, la doble moral, la clandestinidad de algunos antros, la prostitución tolerada, y los gustos, y hábitos de los parroquianos.

El mito de la vida nocturna lo estudiamos de manera general, pues el tema es demasiado amplio y complejo; por tanto, sólo intentamos cubrir mínimamente el periodo en cuestión y sus características específicas.

En el capítulo 6, planteamos una serie de consideraciones finales, a modo de conclusión, donde configuramos el mosaico de relaciones establecidas entre elementos y protagonistas de la vida nocturna.

Por último, señalamos nuestras fuentes: archivos, entrevistas, periódicos, libros y revistas.

* *La geografía que evoca el compuesto verbal bajos fondos se limita por uso común al mundo delictual, el hampa o crimen organizado en sociedades que distinguen entre un mundo normal, respetable, y su contraparte: el submundo que posee una jerga o argot, territorios y guaridas donde transgresores de la ley planean y tejen complicidades, organizan ventas ilícitas o establecen sobornos y protecciones contra la acción de la justicia.) Tomado de Sergio González Rodríguez,) Los bajos fondos. El antro, la bohemia y el café. p. 15*

1 La Ciudad de México, 1935-1945

1.1 Política.

La historia del país ha sido en buena medida la historia de la Ciudad de México. Esta afirmación pudiera parecer un tanto gratuita: nada como las simples apariencias.

Históricamente, la ciudad ha sido el más importante centro económico, político y cultural del país, y como resultado de ello ha experimentado un enorme crecimiento en lo físico y lo social. La función predominante de la ciudad de México se ha mantenido desde que era capital de Nueva España durante la Colonia, pasando por la independencia política en el siglo XIX, hasta la época contemporánea.¹

El Distrito Federal fue creado por decreto del Congreso Constituyente el 28 de noviembre de 1824; sus límites actuales (1,503 km²) fueron establecidos en diciembre de 1898 por el congreso de la Unión.² El 31 de diciembre de 1928 se expidió la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales; mediante ésta, los poderes antes detentados por los ayuntamientos y el gobierno del Distrito Federal, que a su vez dependería directamente del Presidente de la República. Para propósitos administrativos, el territorio del Distrito fue dividido en trece delegaciones y un Departamento Central, que comprendía las viejas municipalidades de México, Tacuba, Tacubaya y Mixcoac. Las trece delegaciones fueron: Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Iztacalco, General Anaya, Coyoacán, San Ángel, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac.³

De 1928 a la fecha, el gobierno del Distrito Federal está a cargo del Presidente de la República, quien lo ejerce por conducto del Jefe del Departamento del Distrito Federal, al que nombra y remueve de su cargo libremente.

Desde un punto de vista estrictamente político-administrativo, la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal del 31 de diciembre de 1941 determinó que la Ciudad de México era la capital del Distrito Federal y, por tanto, de los Estados Unidos Mexicanos. Este quedaba constituido por la Ciudad de México y doce delegaciones.⁴

A partir de la supresión del régimen municipal en el Distrito Federal, la participación ciudadana se tradujo en la creación de consejos consultivos en cada delegación, representativos de los intereses de las organizaciones de comerciantes, industriales, propietarios de bienes raíces, inquilinos, campesinos, profesionistas y padres de familia.

En enero de 1929 inicia la etapa de reorganización administrativa del Distrito Federal con J.M. Puig Casaurac, allegado a Calles, al frente del Departamento. Pero no permaneció mucho tiempo en el cargo debido a los problemas entre Calles y el presidente Pascual Ortiz Rubio. Su sucesor, el coronel Hernández, Cházaro, abandonó el puesto a unas horas de haberlo asumido. El Departamento del Distrito Federal entró en la inestabilidad que caracterizó a los gabinetes durante el maximato, ya que el Jefe del Departamento era un miembro más del gabinete. El nuevo presidente, Abelardo Rodríguez, nombró para ese cargo al general Juan G. Cabral, quien renunció antes de que terminara el año de 1932 dejando el puesto a Aarón Sáenz.⁵

Cuando el general Lázaro Cárdenas asumió la presidencia en 1934, Aarón Sáenz estaba al frente del Departamento del Distrito Federal. Pero en 1935 el conflicto entre Cárdenas y Calles, el "jefe máximo", ocasionó una renuncia masiva del gabinete y la salida de Sáenz. A fines de 1935 el dominio que por quince años había ejercido sobre la política la dinastía sonorenses había concluido.

El nuevo Jefe del Departamento del Distrito Federal fue el hasta entonces Director de Correos y Telégrafos, Cosme Hinojosa. En enero de 1938 Hinojosa dejó el Departamento; fue sustituido por el doctor José Siurob, Director de Salubridad, quien sólo duró en el puesto un año. En el último año del gobierno de Cárdenas, el Departamento del Distrito Federal estuvo a cargo del licenciado Raúl Castellano, quien antes había fungido como Secretario de la Presidencia. Bajo el gobierno de Lázaro Cárdenas el centralismo y el presidencialismo se reafirmaron. Este último y la fuerza del partido oficial hicieron que al finalizar los treinta la "politización" de la administración capitalina disminuyera notablemente. A partir de entonces, ésta empezaría a ser más predecible y rutinaria.⁶

1.2 Economía.

El desarrollo industrial moderno inició en México a partir del porfiriato. Durante este periodo (1876-1910) se establecieron los elementos que harían posible la futura concentración de la industria en la Ciudad de México. Los dos renglones infraestructurales que resultaron decisivos para dicha concentración de casi todas las líneas de la red ferroviaria tuvo como origen la Ciudad de México, que se constituyó así en la localidad mejor comunicada con las principales ciudades del país, lo cual le garantizó el dominio del mercado nacional. A partir de 1905, con el

inicio de los grandes proyectos hidroeléctricos, la Ciudad de México dispuso de mayores cantidades de energía eléctrica, por las que pagó un costo menor en comparación a otras regiones del país.⁷

La irrupción del movimiento revolucionario en 1910, trajo consigo la movilización de fuerza de trabajo por parte de los ejércitos en lucha; inseguridad, la destrucción de maquinaria, construcciones y cosechas; robos, desorden, daños a las redes de comunicación y la fuga de capitales que, entre otros factores, contribuyeron a la depresión del sistema económico. Pero al retornar la calma, ciertamente relativa, se pudo reiniciar la reconstrucción de la economía.

En 1920, la gran tarea de la facción revolucionaria, con Obregón y Calles al frente, era la institucionalización del sistema de dominación política y la reconstrucción del sistema económico. Este proceso tuvo como una de sus características el autoritarismo. Con Calles en la presidencia se inició un programa de carreteras y de obras de irrigación, además se reorganizó el sistema bancario.

Durante el régimen de Lázaro Cárdenas hubo reformas en los sectores agrícola y petrolero (reforma agraria y expropiación petrolera); también se crearon instituciones que apoyaran el proceso de industrialización, entre ellas destaca Nafinsa, fundada en 1934.

Al finalizar el gobierno de Cárdenas parte de la producción agrícola se exportaría y las divisas generadas permitirán la adquisición de bienes de capital para el desarrollo del sector industrial, que habría de cubrir casi exclusivamente la demanda del mercado interno. La Segunda Guerra Mundial, al restringir la oferta externa de bienes de consumo en el país, originó un aumento en el ritmo de la producción, iniciándose así el llamado proceso de sustitución de importaciones. Parte del capital de los antiguos terratenientes y del acumulado por un grupo de

líderes políticos a través de contratos y otro tipo de concesiones que obtuvieron del estado se invirtió en la industria.⁸

A partir de 1940, el desarrollo de la economía mexicana es un proceso que lleva al país de una economía predominantemente agrícola a una industrial. A consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, las exportaciones mexicanas aumentaron un cien por ciento entre 1939 y 1945. Las bases materiales para el crecimiento industrial existían antes de 1940, pero el crecimiento de la industria mexicana a partir de ese año fue en buena medida apoyado por el conflicto bélico. Las industrias aumentaron rápidamente su producción, como ocurrió con las del acero, cemento y papel; también aparecieron otras nuevas, como la química.⁹

El crecimiento económico de México a partir de 1930 fue importante. El producto interno bruto total entre 1930 y 1940 aumentó, en términos reales, a 3.1% anual y a 5.9% entre 1940 y 1950. En 1930 el país tenía 46,830 establecimientos industriales, de los cuales 3,180 se localizaban en la Ciudad de México; en 1940 la cifra aumentó a 4,920, y para el año 1950, eran ya 12,704 los establecimientos industriales en la capital del país.¹⁰

La concentración industrial promueve la dinámica económico-demográfica global de las ciudades. De esta forma, a cierto nivel de industrialización en una ciudad le sigue cierto tipo de desarrollo comercial, de servicios, transportes, adicional al existente. El conjunto de actividades económicas concentradas se da simultáneamente con la concentración de la población; como fuerza de trabajo, ésta se desplaza hacia donde el capital se acumula. Así, junto a la concentración industrial en la Ciudad de México, ocurre un dinámico crecimiento demográfico.¹¹

1.3 Sociedad

1.3.1 Clases sociales.

Los análisis cuantitativos más conocidos de la estructura de clases en México fueron hechos partiendo de la distribución del ingreso personal; se supone además que ésta y la estructura ocupacional constituyen los indicadores adecuados para examinar la estructura y el sistema de relaciones de propiedad sobre la sociedad.

En el México del porfiriato se concentró la riqueza en unas cuantas manos. Según ciertos cálculos y clasificaciones realizados por José Iturriaga y Arturo González-Cosío, al iniciar el siglo XX la clase alta comprendía entre el 0.5 y 1.5 por ciento de la población del país; la clase media no llegaba al 8% y la clase baja constituía el 90 por ciento de la población. La revolución de 1910 y los posteriores procesos de desarrollo económico y de crecimiento demográfico provocaron una mayor movilidad social y en consecuencia una nueva estratificación social. En 1940 la clase alta continuaba siendo una minoría: sólo el 1 por ciento de la población; en cambio, la clase media había crecido; era 16% del total. Otros autores coincidieron en esta observación: la clase media creció como consecuencia de la revolución.¹²

La clase baja.

A pesar del proceso de "desruralización" que se observa en el país entre 1895 y 1940, la estructura básica de la sociedad mexicana seguía siendo rural. La

clase más numerosa, por consiguiente, era la clase baja o popular del campo. En 1940, de los casi seis millones de individuos que integraban la población económicamente activa del país, el 65.4 por ciento se ocupaba en el sector agropecuario.

El desarrollo industrial experimentado por México produjo una multiplicación constante de uno de los sectores de la llamada clase popular urbana: los obreros industriales. Esta clase está conformada por grupos heterogéneos: no asalariados, artesanos, comerciantes en pequeño, vendedores y trabajadores ambulantes y otros modos de subempleo poco remunerativos.¹³ El sector obrero creció a consecuencia del cambio económico. Los obreros se concentraron en las zonas industriales del norte y centro del país. En 1940 se calculó que la población obrera ascendía a poco menos de medio millón.

El presidente Cárdenas favoreció la organización de los trabajadores del campo y la ciudad. El apoyo a los obreros y la reforma agraria fueron estímulos considerables para la formación de nuevas organizaciones populares. Bajo la tutela del régimen cardenista se crearon la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y la Confederación Nacional Campesina (CNC). Al nacer bajo la tutela del estado, éstas poco pudieron ganar en autonomía; aquél promovió, pero controló sus demandas, por lo regular de carácter económico. Obreros y campesinos fueron los sectores que sostuvieron el rápido proceso de capitalización en el país.

La clase media.

Los políticos de la clase media, de Madero a Carranza, pasando por Obregón y calles, hasta llegar a los presidentes civiles, favorecieron a esta clase.¹⁴

Las obras de riego y las carreteras promovidas por el general Calles necesitaron de un nutrido grupo de ingenieros, técnicos y empleados. El general Cárdenas estimuló las actividades crediticias, los transportes, las obras de riego, la dotación de tierras a los campesinos y labor de empresas descentralizadas; lo que trajo consigo la proliferación de empleados y funcionarios bancarios, profesionistas, técnicos y empleados públicos. El régimen de Manuel Ávila Camacho continuó con la tendencia hacia la creación de industrias y comercios, estimuló el crecimiento de las obras de riego y de carreteras y amplió el aparato gubernamental. Todo ello trajo como consecuencia el aumento de la clase media, cuya presencia fue particularmente notable en las ciudades.

La clase media está formada por algunos sectores de obreros calificados, empleados y funcionarios de la administración pública, la gran industria y la banca, así como por diversos profesionistas, intelectuales y artistas. El individualismo y la heterogeneidad de sus intereses le suelen conducir a una posición marginal. Sin embargo, la función de la clase media ha sido ayudar al desarrollo material y cultural del país.¹⁵

La clase alta.

Hasta antes de la revolución de 1910, el sector más fuerte de la clase alta en el país era el de los hacendados. La industrialización, la capitalización y la notable concentración en las ciudades colaboraron para que este sector haya perdido poco a poco su influencia social. Dentro de esta clase, los más poderosos económicamente se encuentran alejados del sector de la agricultura comercial; dedicados a las actividades bancarias, industriales y comerciales.

Lorenzo Meyer explica así los orígenes de la élite económica del periodo posrevolucionario:

Hubo algunos cuya preeminencia se puede encontrar en el porfiriato, sobre todo aquellos que ya entonces se dedicaban a actividades comerciales e industriales. Su capital y experiencia fueron poco afectados por la revolución, y cuando volvió la estabilidad política pudieron ocupar un puesto en el nuevo orden. Pero la revolución propició también el surgimiento de otro tipo de burguesía, sin raíces en el antiguo régimen, y que logró la acumulación inicial de capital por sus liges con los nuevos dirigentes, que le permitieron obtener, por ejemplo, contratos, concesiones, etc. Con el paso del tiempo fue surgiendo y fortaleciéndose un tercer grupo empresarial producto del proceso mismo de crecimiento industrial y con pocas ligas directas con la burguesía del antiguo régimen o con el nuevo grupo político.¹⁶

Aunque los gobiernos posteriores a 1940 dijeron representar los intereses de los grupos populares, la preferencia de los intereses de la élite industrial, nacional y extranjera, sobre los campesinos y obreros fue clara.¹⁷ El proceso de industrialización, el apoyo del estado, el crecimiento de las ciudades, las obras de infraestructura, entre otros aspectos, contribuyeron al fortalecimiento de la clase alta. Ésta se compone principalmente por banqueros, industriales, propietarios de inmuebles urbanos, grandes comerciantes, antiguos terratenientes y un grupo de líderes políticos. Su influencia se hace sentir en las esferas social, económica y política.

1.3.2 Crecimiento urbano.

Los años treinta acentúan los procesos de concentración y centralización de la capital federal, como resultado del crecimiento económico. El crecimiento

urbano debe ser considerado una consecuencia del proceso de industrialización. Con la creación de nuevas fuentes de trabajo llegaron a la ciudad grandes contingentes de población del interior del país en busca de ocupaciones.¹⁸

La Ciudad de México ha sido el lugar de destino favorito de mucha de la población inmigrante del país, tanto de origen rural como urbano. La concentración de la actividad económica, política y cultural generó e incentivó esta atracción. En los años treinta la inmigración es responsable de la mayor parte del crecimiento de la ciudad.

Hasta 1930, la población de la Ciudad de México estaba contenida, casi en su totalidad, dentro de los límites de las actuales delegaciones centrales: Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Benito Juárez. En los diez años siguientes, se incorporaron las delegaciones Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Coyoacán e Iztacalco.¹⁹ En 1940 la capital del país era una ciudad de un millón y medio de habitantes (México tenía alrededor de 20 millones).

1.4 Cultura.

Hay dos fenómenos -comenta Sergio González Rodríguez- que revelan a este periodo: la imagen y la multitud.²⁰ En esos años, México vio surgir dos industrias que indicarían parte del cambio moderno, que situarían a la ciudad como una imagen, en un intento por reconocerse y encontrarse: el cine y las revistas ilustradas, ya fueran historietas, suplementos culturales o cómicas.

El de la multitud, será un proceso de renovación humana; cuando la población empiece a recuperarse de la sangría ocurrida durante la lucha armada.

Así, la progresiva llegada del reino de la cantidad, en términos materiales y de habitantes, sería evidente; tenemos el caso de obras infraestructurales como la pavimentación, el alumbrado y trazado de modernas avenidas; por otro lado, se sucede la construcción de nuevas zonas habitacionales que verán el surgimiento de populosas colonias.

Durante los treinta y cuarentas, la cultura urbana destacará en tres aspectos fundamentales: la velocidad, la fragmentación y lo multitudinario.²¹ La velocidad dominará como sinónimo de avance técnico y material. La fragmentación ira en la línea de la ruptura entre el campo y la ciudad; en este caso, los individuos llegados de la provincia perderán paulatinamente su cosmos rural para irse amoldando a las necesidades de la urbe. Los emigrantes del campo pasarán a formar parte - básicamente- del sector obrero, ajustándose a una jornada de trabajo.

Lo multitudinario será la suma de estos elementos, es decir, se podrá hablar de una cierta conciencia de la lucha cotidiana por la vida, el carácter veloz y fragmentario de esta nueva realidad citadina. En este sentido, podemos apuntar que la cultura urbana será un ente depositario de fragmentos o vestigios, caracterizados en los individuos por su entrada a la circulación de las mercancías y situados bajo el régimen común del dinero.²²

Durante este periodo hay una convivencia arquitectónica de iglesias, palacios porfirianos, casas particulares, vecindades, arrabales, edificios y departamentos, que dan origen a una ciudad anárquica o más bien plural si se prefiere. Se cree en la capital como un centro de progreso material. A su vez, estas dos décadas atestiguan el espacio de convivencia de artistas, escritores, cineastas, pintores, músicos y poetas.

1.4.1 Diversiones públicas.

La Ciudad de México favorecería la idea de que los espacios compartidos estaban fuera de casa o en otras palabras, la noción de un uso común de la ciudad, de sus calles y evidentemente de sus entretenimientos. Las diversiones que inician casi de manera espontánea en los años veinte, cuentan ahora con espacios no improvisados. Todo tiene ya sus reglas.²³

Una lista la podrían integrar los teatros, las carpas, el cine; por lo que atañe a deportes, el box, el futbol soccer, los toros y la lucha libre. No sólo estaban contemplados estos espacios públicos donde residían las señales del progreso metropolitano, también existían sus bajos fondos, sus "infiernos sociales", su otredad; constituidos por cantinas, pulquerías, piqueras, garitos, cabarets, centros nocturnos y prostíbulos.

En las calles del primer cuadro de la ciudad se localizarían algunos de los principales coliseos, centros de reunión y esparcimiento bastante reconocidos. Entre otros, podemos mencionar el Teatro Principal, el Esperanza Iris, el Olimpia, el Arbeu, el Virginia Fábregas, el Colón y el Lírico.

Cabe destacar en igual sentido a las populares carpas. Según Eduardo Flores Clair, estas ocupaban el territorio delimitado por las fronteras de Tepito, Niño Perdido, Bucareli, Garibaldi y la Viga.²⁴ La mayoría de las obras estaban saturadas de un humor picante. Comediantes de la talla de Manuel Medel, Mario Moreno "Cantinflas" y Jesús Martínez "Palillo", junto a divas y coristas atractivas como Lupe Vélez, María Conesa "la Gatita Blanca" y Mercedes Navarro, provocaban carcajadas, arrancaban los suspiros más profundos de la concurrencia.

1.4.2 Cine y radio

De acuerdo con Carlos Monsiváis, los gobiernos posrevolucionarios requerían de bases comunes, especie de lazos colectivos, donde afianzar su ideología; ésta se describía a través del impreciso término de "unidad nacional". El cine y la radio otorgarían y garantizarían estos vínculos. En el caso del primero, sus años decisivos serían de 1930 a 1950, cuando crecen, se desarrollan, languidecen, se deterioran mitos y géneros del cine nacional.²⁵

En estas dos décadas, las salas de cine cumplen una doble función: son los clubes y casinos del pueblo, recintos de otra posible educación, la del desahogo previo al matrimonio o la seducción de Onán. En éstas se gozan las complicidades de la oscuridad, se legaliza el "faje" y los espectadores se saben feligreses de una nueva religión. El cine de barrio tuvo por seguidores a los parias urbanos, a los campesinos recién llegados a la capital, a los burócratas menores, a los personajes que el mismo cine utilizaría más tarde.

Generalmente en estos cines había *matinée*, ofreciendo en algunos casos espectáculos de música viva. El cine nacional exhibía entonces producciones cuya temática era el melodrama, la acción o la comedia, teniendo como fondo lo campirano o lo urbano. Los espectadores vieron nuevos hábitos y reiterados ciertos patrones o códigos de costumbres a través de sus artistas favoritos, reforzando en los cinéfilos aquellos comportamientos socialmente aceptados.

La radio constituyó otra base que prologó lazos colectivos. De acuerdo con Yolanda Moreno Rivas, la afición por los extraordinarios aparatos empezó en México a principios de los años veinte. Fueron la iniciativa privada y las compañías publicitarias quienes se dieron a la tarea de monopolizar el control de

un medio tan novedoso.²⁶ En 1930 se inaugura la XEW, "La Voz de América Latina desde México", primera piedra de una empresa que se extendería luego a la explotación de estaciones televisoras.

Entre las emisiones que presentaba la radio destacaban los musicales como La Hora Azul, Verde y Oro ; Cantares de mi tierra de Manuel Medel ; de concurso como la Hora del Aficionado o el concurso del Doctor IQ ; barras infantiles con canciones de Gabilondo Soler "Cri-cri". La tónica general de estas transmisiones fue una continua participación de los radioescuchas, ansiosos y ávidos, entre otras cosas, por concursar, ganar algún premio o ver de cerca a su cantante favorito.

La radio sirvió además para saber cómo andaban las cosas por el país y el resto del mundo ; pudo informar, por ejemplo, sobre la expropiación petrolera en 1938 y los avatares del frente aliado durante la Segunda Guerra Mundial.

En suma, podríamos decir que esta cultura urbana -y la Ciudad de México- es al mismo tiempo acogedora, paternalista, masiva, fragmentaria, veloz, multitudinaria, apantalladora, agresiva, hostil, forjadora de imágenes e intereses comunes, seductora y, desde luego, decididamente nocturna.

2 Lugares característicos de la vida nocturna.

*Todo lo que la noche
dibuja con su mano
de sombra:
el placer que revela,
el vicio que desnuda.*

Xavier Villaurrutia, Nocturno

2.1 Conceptualización de la vida nocturna.

Existen distintas formas de concebir la vida nocturna: por un lado, como el tiempo destinado a la diversas actividades laborales; por otro, como el tiempo dedicado al ocio, la diversión, la juerga o el placer. La vida nocturna puede ser producto del deseo sexual, momento de alcoholización, ruptura y desinhibición, reafirmación del machismo.

" El mito de la vida nocturna -dice Carlos Monsiváis- es el espejismo más profundo (inerradicable) de una ciudad/sociedad, que en la desvelada (la Parranda) halla las mínimas y máximas aventuras que la ciudad consiente. La vida nocturna, esa incursión en cabarets, cantinas, prostíbulos... es el rechazo febril y (obviamente) pasajero de la Decencia y la Respetabilidad..."²⁷

Los centros nocturnos, cabarets y burdeles, fueron algunos de los sitios más representativos de la vida nocturna en la Ciudad de México. A estos lugares se les conoce también como "antros". Igualmente, este término identifica a otros sitios de alcoholización: la cantina, el bar, la pulquería. Podríamos decir que estos últimos se constituyeron, aún en nuestros días, como puentes de tránsito, a veces ineludible, entre unos y otros. Esto es, una parranda podía empezar en una

pulquería o cantina, extenderse en un burdel o cabaret, y concluir en cualquiera de ellos -claro, en compañía de una prostituta- o en un cuarto de un hotel de paso, de rato, de salto, de entrada por salida, de brinco, de pisa y corre, de capirucho o de ladilla, como denomina Armando Jiménez -y la cultura popular urbana- a este tipo de posadas.

La incursión en los antros ha sido consignada por la literatura mexicana. En su libro *Cabarets de antes y de ahora en la Ciudad de México*, Armando Jiménez incluye el siguiente testimonio sobre la juerga.

Cierta vez, mi maestro albañil, cuando yo era arquitecto..., me hizo una lista de las actividades que había efectuado él con varios compañeros suyos el sábado anterior, a partir de las dos de la tarde, luego de cobrar su raya:

Darse un duchazo en unos baños públicos (solamente ese día a la semana se bañaba); comer en una fonda (los sábados no llevaba itacate al trabajo); ir a una pulcata (dos litros del espumante, para hacer la digestión); zambullirse en el cine "Teresa", en San Juan de Letrán, casi enfrente de la plaza de las Vizcainas (un rato para ver la película y otro para una siestecita); ir al teatro "Apolo" (a fin de entrar en calor); seguir al "Club Verde" (para aumentar la presión de la caldera) y, finalmente, enredarse con una de tantas del enjambre de muchachonas que pululaban en los alrededores del cabaret (para echar fuera todo aquel calor).

-¿Y su familia? -le pregunté- ¿y el dinero de la raya?

-La familia bien, gracias a Dios, y el dinero, ya sabe usted pa'que sirve ¿o no?; por eso lo hacen redondo, pa'que ruede".²⁸

La vida nocturna que la ciudad ofrece está dirigida al placer masculino. Bajo esta sencilla premisa, tenemos que las variantes del antro (centro nocturno, cabaret, burdel) se supeditan a los gustos y las necesidades del hombre: diversión, música, mujeres y alcohol (vino, mujeres y canto). Estos lugares se rodearon de una serie de connotaciones: centros de esparcimiento, de vicio, de escándalo, de explotación. Como veremos a continuación en el caso de los cabarets.

En el reglamento de cabarets de 1931, el presidente Pascual Ortiz Rubio considera a éstos lugares de diversión y esparcimiento. Pero es posible que la diversión derive en el escándalo y el vicio. El cabaret es un negocio, pero no debe llegarse a la "inmoderada explotación"²⁹ Los defectos del cabaret vislumbrados por el presidente (sitios de vicio, escándalo, explotación) son confirmados años después por algunos residentes de la ciudad de México.

En diciembre de 1937, el señor Atilano N. Quiroz, con domicilio en 5a. de Lecumberri # 79, y otros vecinos se dirigen al Jefe del Departamento del Distrito Federal.

... por los perjuicios que sufren por parte del Cabaret y Cervecería de la esquina de Ferrocarril de Cintura y Penitenciaría, de esta ciudad, propiedad del señor Jesús Moreno, pues en dicho centro de vicio se explota a los obreros y no deja conciliar el sueño a los vecinos.³⁰

El 2 de agosto de 1945, el profesor José María Hernández Presuel, vecino de la calle de Corregidora, se dirige al Presidente de la República

En virtud de los escándalos, robos y escandalosa explotación de jovencitas que se viene efectuando en el cabaret "La Clave Azul", ubicado en Corregidora No. 50 de ésta (ciudad), le ruegan intervenga a fin de que se ordene la clausura del mismo³¹

La proliferación de los antros en el ámbito capitalino reforzó las ideas y creencias en torno a ellos: una "realidad palpitante pero velada; vigorosa pero sombría; vital pero discreta: el submundo de la ciudad de México"³² Ha sido característico presentar al antro como un lugar de reunión de no precisamente lo mejor de la sociedad; lo marginal, lo delictuoso: los bajos fondos.

En su libro de memorias, **Fiera infancia y otros años**, Ricardo Garibay narra lo que vivió una noche en un antro "donde un par de copas se convertían en borrachera sonámbula y puñalada segura" ; ubicado por el rumbo de Tacubaya, a mediados de la década de los cuarenta.

En el mingitorio de **El Pierrot**, que era más oscuro que un calabozo, vi a un tipo rapado, recargado en la pared, roncando, miando interminablemente. Hice lo mío y salí procurando no rozarlo. Ahí hay un pelón dormido y miando desde hace horas -le dije a Juanito Zendejas-. Y no sé qué pedo porque nadie entra a mirar, se meten al de las mujeres.

-No te muevas de aquí, no le hagas cuento a nadie, no aceptes ni una copa. Voy a ver - dijo Juanito Zendejas. Regresó al rato:

-El pedo es con mayúscula. Vámonos.

-Qué tráis. Mira a esa morena.

-Olvidate de la morena. Picale.

Se me juntó urgentemente. Botó sobre la barra un billete que cubría sobradamente los tragos.

-Aquí tú y yo somos los únicos fuera de cancha. Vámonos. Cuélate. Allá fuera te digo. ¡Despierta carajo!

Salimos. Y a correr.

-No te me pierdas -me gritó Juanito-. Dame la mano.

-Aquí ya suéltame... O nos agarran por putos. Camina como si nada. Fúmate un cigarro.

Iba palidísimo. Temblaba. Se volvía constantemente.

-Qué paso, Juanito, no estaba miando.

-¿Quién?

-Se estaba desangrando, muriéndose, tenía un picahielo encajado en los güevos. No te has visto los zapatos, el pantalón, abajo, salpicados de sangre. ¡Camina como si nada, no te detengas, no te mires!

Sentía una extraña debilidad, mucho frío, mareo, vómito.

No volví nunca al **Pierrot** Juanito si volvió. Lo apuñalearon una noche. Convaleció de milagro seis meses en un hospital.³³

Los antros atestiguaron el punto de reunión de hombres y mujeres motivados por distintas razones y circunstancias. La vida nocturna es una mezcla de esos dos tiempos aludidos al inicio de este capítulo: uno dedicado al trabajo por parte de propietarios de antros, meseros, músicos, prostitutas, sirvientes, inspectores, policías, taxistas; otro dedicado a la diversión, la parranda, el placer, por parte de los clientes. Ambos implican, por supuesto, actitudes distintas. Rutina para unos, ruptura de la rutina cotidiana para otros.

Muchos de los antros fueron permitidos a medianamente tolerados por las autoridades; algunos funcionaron de manera encubierta. Esta última fue la condición de algunos prostibulos. Quién mejor para hablar de los antros que Agustín Lara, el "Flaco de Oro", pianista de burdel y cabaret.

Tocaba yo entonces en una "casa", una de aquellas "casas" de balcones y zaguán, y adentro, aquel olor a pecado y a carmín. ¡Ah, tiempos de Club Verde! Y el jefe de la policía, tenía que taparle el ojo al macho y nos mandaba una redada cada mes. Me odiaba por culpa de una hembra, que para él era un antojo y para mí era como una eternidad maravillosa. Pues llegaron los tecolotes y me escondí en un ropero. Y la "señora de la casa", queriendo congraciarse con aquel chimpancé, dijo cuando ya se iban: "El maestro está en el ropero". Y me llevaron a la cárcel, dos interminables días que todavía traigo podridos en mi chingada memoria.³⁴

2.2 Centros nocturnos

Centro nocturno fue un término muy general, que se empleó indistintamente para referirse a los cabarets y, en cierta medida, a los salones de baile. En los reglamentos no aparece una clasificación que permita establecer una diferencia entre lo que era un cabaret y un centro nocturno; sólo en el terreno de la práctica pudo darse algún tipo de distinción.

Los reglamentos se refieren siempre al café cantante o cabaret, nunca se utilizó el vocablo centro nocturno. Con el paso del tiempo comenzó a utilizarse con mayor insistencia la etiqueta centro nocturno, quizás con la finalidad de dar la imagen de un lugar selecto, exclusivo, de más categoría, a fin de diferenciarse del resto de los cabarets, como veremos en la siguiente definición.

De acuerdo con Sergio González Rodríguez, centro nocturno "designa establecimientos con pretensiones cosmopolitas, lujosas, servicios caros, a veces exclusivos o de tipo "club privado". La oferta alimenticia por lo general es un mero pretexto para servir vinos y licores e inflar el precio del espectáculo en turno al estilo norteamericano: música, baile, canciones, estrellas nacionales e internacionales, u oficios prestidigitadores y circenses en escena. Logro irrenunciable de la clase media"³⁵

En consecuencia, dejaremos de hablar de centros nocturnos, que al parecer, se instalaron paulatinamente en el ámbito capitalino y sólo después su presencia fue considerable. Tanto como para hacer otra historia que los incluya.

2.3 Cabarets

El término cabaret se utilizó como sinónimo de café cantante; esta última denominación nos remite al origen de este tipo de antro. Sergio González Rodríguez puede aclararnos algo al respecto.

La Bohemia, originada en Francia durante el siglo pasado, fue un recinto social donde los resentimientos políticos de la Revolución de 1848 y la comuna de 1871 encontraron estímulos de resistencia retando los límites del individualismo burgués mediante conductas y costumbres extremas. Con el tiempo los lugares de reunión de la Bohemia -los cafés- se convirtieron en industrias redituables: los

cabarets, como el Chat Noir que en el nombre lleva una identidad plagiada a Edgar Allan Poe. La Función de los cabarets ya no sería marcar un apartamiento de la normalidad como en la primera etapa de la Bohemia, sino ensayar cercanías e intercambios a través de la diversión y el negocio.³⁶

El autor citado arriba y don Armando Jiménez han definido en más de una ocasión al cabaret. Una síntesis de sus conceptos sería la siguiente: sitio de paga y diversión, donde se consume alcohol o drogas, y se establece una conexión con el tráfico prostibulario. Es ahí donde se dan cita las seguridades del anonimato en complicidad con mujeres que están dispuestas a bailar y acompañar a los clientes, acompasados al ritmo del cadencioso danzón, el romántico bolero o una fogosa rumba. La convivencia entre las prostitutas y la clientela se da por lo regular bajo el régimen de "ficha": comisión que reciben éstas por el consumo alcohólico.³⁷

Los cabarets más célebres se agruparon en ciertas colonias y avenidas transitadas, propensas a una continua movilidad mercantil y humana. Las colonias Obrera, Doctores, Santa María la Redonda, Guerrero, Centro, Roma, Nápoles, Juárez y la avenidas San Juan de Letrán y Paseo de la Reforma, presentaban estas características.

De acuerdo con Armando Jiménez, se establece una diferencia entre los cabarets en función de sus categorías. Hubo lugares de primera, caracterizados por su elegancia, como el "Ciro's", por la amplitud del local, el servicio completo de restaurante, la presencia de cantantes y orquestas nacionales e internacionales. Estos sitios recibían a la élite de la sociedad y a otros sectores que estuvieran dispuestos a pagar los elevados precios del cabaret. Así, la concurrencia estaba integrada por potentados industriales, dueños de emisoras de radio y futuros

propietarios de canales de televisión, cantantes y actores del momento, políticos en ascenso y turistas extranjeros.

Lugares de una categoría intermedia, como el "Rio Rosa" y el "Casino Royal", presentaban un aspecto más sencillo: pistas de baile más pequeñas, local no tan amplio, variedad integrada por artistas y orquestas nacionales. La clientela estaba formada por empleados de los sectores públicos y privado, burócratas y periodistas.

Por último, se encontraban los cabarets de tercera categoría, como el "Agua Azul", la "Clave Azul", "La Linterna Verde" y el "Leda", concurridos por choferes, mecánicos, maestros albañiles, sastres, carpinteros, carniceros, obreros, intelectuales y artistas. Los espectáculos eran modestos, visibles y palpable la serie de carencias y anomalías; ausencia parcial o total en lo referente a funcionalidad, higiene, calidad de las bebidas y seguridad.³⁸

2.4 Burdeles

Por burdel entendemos el local donde se establece el comercio sexual. El reglamento para el ejercicio de la prostitución de 1926 define tres tipos de lupanares. En primer lugar, tenemos a la casa de asignación, definida como el sitio donde ejercen y viven las prostitutas; la casa de citas, donde ejercen pero no viven éstas; y los prostibulos, puntos de reunión donde se vive o se ejerce de manera clandestina, es decir, este tipo de lugares no están sujetos a ningún tipo de control o registro por parte de las autoridades.³⁹

Hemos de aclarar que estas casas, además de ofrecer sexo, también vendían bebidas alcohólicas, alimentos y, en ocasiones, drogas. A diferencia, por ejemplo,

de las accesorias de las calles de Panamá, Órgano y Cuauhtemotzín, en el primer cuadro de la ciudad, donde únicamente se ofrecía el amor venal, fugaz.

La calle de Manzanares y la Merced, representarían los sectores más infimos y deplorables del amor mercenario, comercio de Venus o amor tarifado, como también se le conocía al comercio carnal. Las prostitutas eran llamadas pupilas, putas, güilas, rameras, alegradoras, furcias, hetairas, meretrices, princesas del placer, damas de la noche, vengadoras, hijas del vicio, aquéllas, hijas de la alegría, hijas de la noche, perdidas, mujeres de la vida fácil, mujeres de la vida galante, callejeras, pecadoras, pirujas, golfas, falenas, pécoras, motorizadas, horizontales, las de infantería, paradas, pollistas, palomas, zorras.*

Las mujeres del burdel eran comandadas por las dueñas o encargadas. Estas recibían el nombre de madrotas, madames, alcahuetas, celestinas, madres. El proxeneta, promotor, encubridor o "protector de la mamá y sus muchachas", era llamado apache, padrote, chulo, cinturita. Así, bajo el amparo de estos dos singulares personajes se obtenía, previo pago, un rato de solaz.

En las calles de Rivero, en la colonia Morelos, los precios empezaban a subir. En las calles del Órgano la tarifa era mayor. En establecimientos de la colonia Cuauhtémoc, de las calles de Nápoles, Tíber, Donato Guerra y Alfonso Pugibet se ubicaría una categoría intermedia.

Finalmente, llegamos a aquellos burdeles para los sectores privilegiados de la sociedad: políticos, empresarios, militares. Lugares con un cierto renombre como los situados en las calles de San Luis Potosí, Tonalá, en la colonia Roma; la Calzada de la Piedad o en la famosa casa de la Bandida. Estos sitios registraron a las mujeres que se cotizaron a los precios más elevados

La zona roja o de tolerancia estaba integrada por un agrupamiento de accesorias que funcionaban bajo el control y vigilancia de las autoridades. Estos burdeles no entraron en las definiciones de casas de citas o de asignación, en el sentido de no ser establecimientos aceptablemente grandes y discretos. No había venta de licor y alimentos, descartándose la posibilidad de haber música.

Arturo Sotomayor ha referido en sus *Crónicas extemporáneas* la existencia de la zona de tolerancia de la calle de Cuauhtemotzín, su fama de excelentes prostitutas extranjeras que inició allá por 1918. En general, estas mujeres europeas serían conocidas como las francesas o jañas; mientras que su compañero sería llamado apache, individuo que se dedicó a la explotación de la jaña. Ambos personajes serían consignados por la nota roja de la época. Las prostitutas llegaban por la tarde a abrir sus accesorias en espera de clientes dispuestos a pagar por sus favores.⁴⁰

El señor Francisco Toscano realizó varias visitas a las calles de Panamá y Cuauhtemotzín entre 1927 y 1930. Su testimonio aporta una valiosa información con respecto a estas singulares calles de la Ciudad de México. Escuchemos al señor Toscano.

Lo que le cuento son vivencias de chamaco, cuando uno era más goloso. Acostumbraba ir con los hijos del dueño del taller mecánico donde trabajaba, el taller se encontraba en las calles de Luis Moya, y como ve, no estaba muy lejos. Cerrado a las 6 de la tarde, íbamos a lo que llamábamos "echar un palito", donde la carne era muy "manida" (usada).

Ahí estaban las francesas (en Cuauhtemotzín) que eran de una categoría superior a las de Panamá, eso sí, eran muy exigentes, cobraban de uno a uno cincuenta que era su tarifa... pues se aprovechaban que uno era chamaco, lo apuraban a uno con el "apúrate"; al principio lo llamaban a uno con el "ven acá, guapo", "ven acá, güero" (...) Recuerdo que era una calle amplia, llamaba la atención por sus mujeres, que levantaban la falda, enseñando la pierna y ahí estaba uno de cabrón.

Esta calle era más decente, más alumbrada que la de Panamá. La gente en ocasiones llegaba en carro, oficinistas, cualquier gente que dispusiera de sus dos pesos, aquí había más accesorias. Estas francesas era lo que rifaban, también había italianas; vestían bien, se ponían su traje de trabajo, enseñando las nalgas, eran muy guapas para ser honesto. Por lo que sé, estas muchachas pagaban el alquiler de las accesorias y algunas tenían su padrote, otras trabajaban por su cuenta.

En esa calle se trabajaba todo el día, aunque en la noche se rifaba más, o sea que en la noche había más tráfico. A esos lugares iba gente que ya conocía la zona, que ya tenían amistad con ellas, ya iba usted a la segura... Cómo le digo, iban trabajadores, obreros, gente neófita, que apenas empezaba, ahí se iniciaba uno.

En general eran zonas seguras, había una cierta vigilancia, aunque no faltaba el borrachillo que se ponía necio con las señoras; le voy a decir que en las accesorias no se vendía alcohol, sólo se ponían a platicar entre ellas... Para mí era un placer ir a esos lugares acompañado o solo.⁴¹

En 1939 las autoridades ordenan el desalojo de las accesorias que funcionaban como zona de tolerancia en las calles de Cuauhtemotzín, Rayón, Órgano, Tizapán y Pajaritos. En 1940 entra en vigor el abolicionismo, que pretende resolver el problema de la prostitución, se enfoca más a la prevención y rehabilitación de las prostitutas que a su control y vigilancia institucional.⁴²

** Esta rica variedad de adjetivos, apodos y formas de llamar a las prostitutas, es tomado de la prensa escrita, testimonios y documentos de archivos.*

3. Organización y funcionamiento de los "antros"

Todo el mundo sabe que el trabajo no enriquece a nadie, todo mundo sabe que sólo la política, la lotería o un pariente rico que fallece a tiempo, pueden enriquecer a un hombre; pero si son pocos aquellos que están dotados para la política, son menos aún los que tiene parientes ricos de quienes heredar; en cambio, ¿quién no tiene un peso o diez pesos o cien pesos para jugarlos en un albur, a la ruleta o en un billete de lotería? y, ¿por qué no hemos de ser nosotros quienes canalicemos hacia muestras arcas ese peso, esos diez pesos, esos cien pesos que los ciudadanos ávidos de esperanza pueden gastarse... ¿Por qué no hemos de organizar aprovechando mi actual influencia política, eso que pudiéramos designar, con una expresión cien por ciento jurídica: compra de esperanza...?

-Y si combinamos esta empresa con la del reparto sistemático y organizado de ese otro satisfactor humano que es el placer, el placer sencillo, puramente fisiológico de echar fuera lo que ya no nos cabe adentro, habremos contribuido con nuestro grano de arena al equilibrio y al bienestar de la juventud -de las juventudes, como ahora se dice- de la República; porque en el fondo de los más vergonzosos vicios y de la más bajas pasiones de la juventud y aun de la senectud -desde la masturbación hasta el misticismo... no hay sino eso: represión sexual y falta del necesario satisfactor, y permítanme ustedes -agregó el atildado licenciado-, que vaya a cambiarle el agua a las aceitunas...

Y mientras el licenciado se ausentaba con el propósito antes dicho, Hipólito Buelna me dijo al oído: no entiendo ni jota de cuanto me ha dicho este cabrón... en final de cuentas ¿qué quiere?

-Si no me equivoco, mi coronel, este señor quiere que usted sea una especie de gerente o responsable de un negocio de casas de juego y casas de asignación, que este propio señor desea establecer en grande; como negocio, seguramente, no es malo...

Renato Leduc, El corsario Beige

3.1 Cabarets

3.1.1 Autoridades.

Uno de los objetivos centrales de esta investigación es destacar a las instancias legales e individuos que hicieron posible el desarrollo de la vida nocturna en la Ciudad de México.

A continuación, hablaremos de las autoridades que participaron, desde su sitio específico, en la organización y funcionamiento de los antros. En primer término, nos referiremos a aquellas que les correspondió reglamentar, inspeccionar y sancionar las actividades de los cabarets.

Entre las distintas autoridades encontramos al Presidente de la República, al Secretario de Gobernación, al Jefe del Departamento del Distrito Federal, el Departamento de Salubridad, varias dependencias y oficinas del Departamento del Distrito Federal, inspectores autoridad y a la policía del Distrito Federal.

Fueron los presidentes Pascual Ortiz Rubio, en 1931, y Manuel Ávila Camacho, en 1944, quienes expiden reglamentos para cabarets. El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Cosme Hinojosa, expide un reglamento para cabarets de 2a. clase en 1936. La Secretaría de Gobernación entraba en contacto con los propietarios de cabarets para normar o aclarar su situación en el país, ya que varios de ellos eran extranjeros.

En un acuerdo firmado por el presidente Abelardo Rodríguez y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Aarón Sáenz, fechado el día 6 de enero de 1933, se especifican las atribuciones de las oficinas y dependencias del Departamento del Distrito Federal.

El acuerdo dice:

Habiéndose observado irregularidades en el levantamiento e imposición de infracciones al público, fundadas en los diversos Reglamentos Gubernativos en vigor de esa Dependencia, por parte de empleados que no están expresamente autorizados para dicho efecto; por personas ajenas a la Administración Pública; y, en algunas ocasiones, por parte de individuos que prestan servicios en otras dependencias de este ejecutivo a mi cargo;

Considerando: Que estas irregularidades han provenido substancialmente por la falta de una reglamentación adecuada que delimite en forma concreta la competencia y jurisdicción de las diversas autoridades encargadas de aplicar los Reglamentos citados, el suscrito (el Presidente de la República) ha tenido a bien expedir el siguiente ACUERDO ...⁴³

Así las cosas, era la Oficina de Inspección de Reglamentos quien levantaba las infracciones derivadas de la aplicación de varios reglamentos, entre ellos, el "de cabarets y salones de baile".

A la Oficina Central Calificadora de Infracciones correspondía, como su nombre lo indica, calificar las sanciones expresamente asignadas en los reglamentos. "Aquellas sanciones que impliquen la determinación exclusiva de clausura de un establecimiento competirán solamente a la Oficina de Licencias e Inspección"⁴⁴, la que se encargaba, dicho sea de paso, de dar el permiso o licencia de funcionamiento a los cabarets.

La Tesorería del Departamento del Distrito Federal se ocupaba del cobro de dinero por concepto de licencias e infracciones. Los inspectores autoridad se encargaban de vigilar el cumplimiento de los distintos reglamentos, entre ellos, claro está, el de cabarets; así como de levantar infracciones. Contaban con el

apoyo de la policía. La policía del Distrito Federal, "con respecto a las atribuciones anteriormente delimitadas a los diversos organismos del Departamento del Distrito Federal, solamente deberá desarrollar una labor preventiva e informativa; siendo de su competencia el colaborar como auxiliar del personal competente para levantar infracciones, solamente cuando sea requerida para ello; y, como medida preventiva, podrá amonestar a los presuntos infractores..."⁴⁵

Facultades semejantes, de los inspectores autoridad (vigilar el cumplimiento del reglamento, levantar infracciones) y de la policía del Distrito Federal (desarrollar una labor preventiva, colaborar como auxiliar de los inspectores autoridad), están consignadas en los reglamentos de cabarets.

En el ámbito de la vida nocturna se presentaron casos de corrupción por parte de las autoridades -como en la vida cotidiana que se desarrolla durante la otra parte del día-, desde inspectores y policías, hasta llegar a los funcionarios mayores. El funcionamiento de los cabarets era propicio para ello: había dinero de por medio. Si en el ámbito de la vida nocturna se dan cita la alcoholización, la ruptura y la desinhibición, la prostitución, ahí también se dan cita el soborno y la corrupción.

Las autoridades permitieron el establecimiento de cabarets y de otros lugares de prostitución, así como las transgresiones de la ley en éstos. Y con el tiempo, no pudieron ejercer un control más férreo sobre estos sitios y su multiplicación en la Ciudad de México. Una editorial titulada "El problema de las fondas danzantes", nombre con el que ahí se refieren a los cabarets, publicada en el periódico Excélsior el 28 de octubre de 1937, nos da cuenta de lo anteriormente señalado

Cabarets de ínfima clase, y sus correlativos, esos centenares de hoteles ruines que funcionan en la actualidad en los cuatro rumbos de la ciudad, no son, en realidad, sino madrigueras de viciosos, degenerados y criminales.

Porque no puede ejercerse una vigilancia "incorruptible" en semejantes andurriales.

Es inútil, en este terreno, que se dicten reglamentos y disposiciones restrictivas. Comerciantes que conocen el medio en que actúan y hampones que están dispuestos a lo que venga con tal de ganar unos cuantos pesos deshonoradamente, tienden redes hábilmente tejidas en que caen con frecuencia los mismo que tiene a su cargo la vigilancia moral y material de dichos establecimientos. Los inspectores y la policía (con muy raras excepciones) acaban por hacerse de la vista gorda y permitir numerosas infracciones que derivan, en mas de una ocasión, hasta los hechos delictuosos.

No hay que olvidar que todos estos lugares malsanos se han multiplicado por condescendencia de las autoridades, que deberían haber arrancado la primera yerba mala.⁴⁶

Eduardo Delhumeau (1899-1952) fue un escritor cercano a la vida nocturna. Abogado, regidor y presidente municipal de Mixcoac, Distrito Federal. Jefe del Departamento de Gobierno del Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diputado al Congreso de la Unión. Redactor de diversos periódicos y revistas. Autor de **Cuarenta noches con María Magdalena, Vida y milagros de Carlos Balmori, Los mil y un pecados y El año 3000 Bis.**⁴⁷

Su libro, **Los mil y un pecados** (1939), fue elaborado "con relatos actuales, verídicos y precisos, de la vida nocturna en la Ciudad de México"; donde "aparecen al desnudo costumbres de cabarets, salones de baile, zonas rojas o de tolerancia y otros centros de vicio... y luego casos tremendos de corrupción gubernativa, de inmoralidad social".⁴⁸

Delhumeau señala en uno de sus relatos los nexos entre las autoridades y los cabarets, que en líneas generales serían los siguientes: la existencia de un marco legal que permite su establecimiento; las autoridades cobran impuestos por

su funcionamiento; las autoridades o ciertos funcionarios obtienen dinero (de los propietarios de cabarets) fuera del marco legal (corrupción), utilizando la ley a su conveniencia.

Los cabarets empiezan a abrir sus puertas. En uno de éstos, el propietario, un español amable y obsequioso, acodado sobre el mostrador de su establecimiento charla con un periodista (el propio Delhumeau).

-Ya no me pregunte usted -le dice- en qué paró tal o cual disposición del gobierno. Pregúnteme en cuánto paró... Así por ejemplo, la orden que había dado para que se retiraran los mostradores o barras que hay en los cabarets, fue suspendida por un mes, mediante una fuerte cantidad de dinero que dimos todos los propietarios de establecimientos de este ramo a un alto funcionario, naturalmente con la intervención de un intermediario. Y ahora nos piden una cantidad cinco veces mayor que la que ya dimos, a cambio de suspender en definitiva o sea derogar la disposición de que se trata.

Pero yo creo, y como yo todos mis compañeros dueños de otros centros nocturnos, que desde el momento en que las leyes permiten la existencia de nuestros negocios y que las autoridades nos fijan y nos cobran fuertes contribuciones, tenemos derecho a trabajar... por medio de la amenaza de dictar tales o cuales disposiciones que nos perjudiquen, se nos obliga a dar constantemente muy grandes sumas de dinero no par el fisco, sino para el bolsillo particular de los funcionarios que así medran en sus puestos.⁴⁹

En una carta dirigida al presidente Manuel Ávila Camacho, el 1 de junio de 1943, el señor C. González menciona:

A base de mordidas grandes existen en el D.F. más de 300 casas de mala nota funcionando como cabarets... allí hay escándalos, borracheras, es un crimen que extranjeros sin escrúpulos estén amparados para explotar a tanta mujer joven... y tú siendo un hombre honesto lo estás permitiendo sin darte cuenta porque estás rodeado por una bola de mordelones sinvergüenzas.⁵⁰

El Sr. González Hace referencia a la magnitud de la "mordida":

Hay dueños de cabarets que dan trescientos pesos, otros doscientos, otros cien dicho por ellos mismos...⁵¹

El periódico (semanario) Sensaciones del 6 de marzo de 1944, menciona en un artículo la ineficacia de las autoridades para combatir a los centros de vicio, y hace énfasis en la labor de Jefe del Departamento del Distrito Federal, Javier Rojo Gómez.

Después de que el licenciado Javier Rojo Gómez... descubrió que había superabundancia de vicio en México, dispúsose a combatirlo y a seguir clausurando centros non sanetos, como cabaretuchos, como hoteluchos de emergencia y como centros de lenocinio barato y sin influencias políticas ni poderoso respaldo económico. Estos son intocables.

Y muchos han sido clausurados, pero al poco tiempo vueltos a abrir como con una llave mágica que lo mismo cierra que abre... por lo menos a quienes hacemos este periódico del pueblo, nos consta que numerosos hoteles de tránsito y numerosos cabarets de medio pelo, siguen refuncionando. No obstante, queremos tener fe en los propósitos de profilaxis social del Regente del Distrito y posible candidato a la Presidencia de la República.

Entretanto, nos parece más plausible y más eficaz, la medida ideada por el presidente Manuel Ávila Camacho de expropiar cuanto centro de vicio sea clausurado por las autoridades.⁵²

En el artículo y la carta anteriores, el Presidente de la República aparece como el hombre honesto que nunca se equivoca y si algo funciona mal en su administración, se debe a la participación de "malos" o incompetentes elementos. En fin, sobre la figura del presidente de México podría decirse mucho. Lo importante, es que en ambos se hace referencia cómo a través de la corrupción y la "mordida" -aparte de la reglamentación que lo permite- es posible el funcionamiento de los antros, así como su proliferación en el ámbito capitalino.

El artículo señala la influencia política y el respaldo económico como características de los centros de vicio que son intocables. por esa probable influencia política, entre otras cosas, varios vecinos de un cabaret se dirigen a la máxima autoridad del país el 1 de agosto de 1944.

C. Presidente:

Piden su intervención a efecto de que sea clausurado el centro nocturno denominado "Remember", ubicado en la calle de Mosqueta #121 ya que es una continua molestia para los vecinos; que han sido informados que el dueño de dicho centro es sobrino del Jefe del Depto. Central y temiendo que no se les haga justicia ocurren a usted.⁵³

Con respecto a los inspectores autoridad y a la policía del Distrito Federal, el Reglamento de cafés cantantes o cabarets y salones de baile de 1944, prevé el intento de soborno:

Queda igualmente prohibido obsequiar, expender o dar cualquier clase de servicio a los inspectores del ramo, policías y militares.⁵⁴

Los inspectores recibieron el pago por concepto de sus labores, en cierto momento, por parte de los propietarios de cabarets, y en otro momento del Departamento del Distrito Federal. Parece que fueron los propietarios quienes se encargaron de pegarles durante la mayor parte de nuestro periodo de estudio. Esto, lógicamente, originó que en muchos casos los inspectores pasaran por alto las faltas a los reglamentos en el interior de los cabarets. Los inspectores autoridad servían, por así decirlo, a dos jefes: los propietarios de cabarets y el Departamento

del Distrito Federal. Y como es de suponer, dada la situación antes descrita, ellos preferían quedar bien con los propietarios.

3.1.2 Reglamentos

Los reglamentos y los acuerdos emitidos por las autoridades nos pueden enseñar cómo se desarrollaba, o se pretendía que se desarrollara, la vida nocturna en los cabarets de la ciudad de México; asimismo, nos dice algo con respecto a las faltas o situaciones más comunes en el interior de los cabarets, por la insistencia en algunas de sus disposiciones.

En marzo de 1931, entra en vigor un reglamento de cabarets, emitido por el presidente Pascual Ortiz Rubio, en uso de las facultades que le otorgaba el artículo 7o transitorio de la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales del 31 de diciembre de 1928. El presidente considera:

Que si bien los habitantes del Distrito Federal deben tener lugares de diversión y esparcimiento, entre los cuales figuran los "café cantantes" o "cabarets" y salones de baile, por otra parte es indispensable evitar que éstos se conviertan en sitios de escándalo, de vicio o de inmoderada explotación, y como quiera que ha sido plenamente demostrado por múltiples experimentos legislativos que el sistema de prohibición absoluta, en lo que se refiere a esta clase de entretenimientos, lejos de llevar a un mejoramiento social, tiene efectos contrarios, debe procederse a encauzar el funcionamiento de los mismos, para lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE "CAFE-CANTANTES" O "CABARETS" Y SALONES DE BAILE

Artículo 1o.- Para los efectos de este Reglamento, se entiende por "café-cantantes" o "cabarets", el sitio de diversión que reúna las condiciones siguientes: tener servicio de restorán en forma completa, orquesta, permanentemente algún

espectáculo de los llamados variedades, así como un espacio para que bailen los concurrentes; quedando la variedad sujeta en todo a las disposiciones del Reglamento de Espectáculos.⁵⁵

En adelante, sólo mencionaremos, en forma resumida, los artículos que se refieren a los cabarets.

Para que pudiera funcionar alguno de estos establecimientos se requería de una licencia expedida por el Departamento del Distrito Federal. Para obtenerla, los interesados debían llenar los siguientes requisitos: organizar su negocio de acuerdo con lo que dispone el artículo primero; disponer de un local con las siguientes características: no tener vista directa a la calle, ocultándose el interior por medio de una mampara; estar a una distancia de doscientos metros, cuando menos, de escuelas, templos, hospitales, hospicios, fábricas, cuarteles y otras instituciones similares; tener condiciones de estabilidad y seguridad a juicio de los peritos del Departamento del Distrito Federal; suficientes puertas para su desalojo; así como las debidas condiciones higiénicas; estar decorado decentemente y que no tenga barra ni mostrador de cantina. Los propietarios de cabarets depositarían en la Tesorería del Distrito Federal la cantidad de mil pesos para garantizar el cumplimiento de las disposiciones del reglamento (artículo 3o.).

La licencia será expedida a nombre del propietario del cabaret, quien estará obligado a velar por el orden y la compostura en el interior de éste, así como por el cumplimiento del reglamento (artículo 4o). En estos lugares serán los inspectores autoridad, nombrados por el Departamento del Distrito Federal, los encargados de cuidar y de exigir el cumplimiento del reglamento, así como de prestar apoyo a los propietarios. La policía estará subordinada al inspector autoridad (artículo 5o).

Los propietarios de cabarets están obligados a anunciar su establecimiento usando sólo la denominación "café-cantante" o "cabaret" (artículo 6o). En los cabarets se ocuparán los servicios de músicos, pues no se permitirá que funcionen exclusivamente con aparatos mecánicos o eléctricos (artículo 7o). Queda estrictamente prohibido permitir la entrada y la permanencia a individuos en notorio estado de ebriedad, o bajo la influencia de drogas enervantes, y a los menores de edad de ambos sexos (artículo 8o). Tendrán convenientemente distribuidas mesas, para que en ellas, exclusivamente, puedan los clientes tomar alimentos y bebidas (artículo 9o). El horario será de las veinte horas de un día a las tres del siguiente (artículo 10). Los servicios directos al público serán desempeñados exclusivamente por hombres (artículo 11). Los precios de alimentos, bebidas y demás servicios deberán fijarse en partes perfectamente visibles (artículo 12). No se permitirá el acceso a individuos armados (artículo 13). Se permitirá la venta de bebidas alcohólicas (artículo 14).

Sólo con el permiso del Departamento del Distrito Federal podrá realizarse el traspaso de estos establecimientos (artículo 15). En los cabarets no se permitirá la existencia de reservados con puertas, ni de muebles inadecuados al objeto normal de éstos (artículo 18). La licencia sólo se podrá expedir con previa comprobación o garantía en su caso, de haber invertido o de que se invertirá en el establecimiento la cantidad de cincuenta mil pesos, cuando menos, en muebles, enseres e instalaciones, sin considerar dentro de esta cantidad el valor del edificio, de su arrendamiento o traspaso (artículo 19). Las licencias no constituirán un derecho absoluto, y por lo mismo, podrán ser revocadas cuando haya lugar para ello, por exigirlo así el interés público. Nunca se otorgarán a individuos que no acrediten tener antecedentes de moralidad y buena conducta (artículo 20).

No se permitirá la verificación de rifas ni de loterías en el interior de los cabarets (artículo 21). Las sanciones son de dos clases: una multa de cincuenta a quinientos pesos o la clausura del establecimiento. La segunda sanción se aplicará a los casos de notoria gravedad o de reincidencia (artículo 23). Los propietarios de establecimientos que se encontraba funcionando tenían sesenta días para acondicionarlos como lo ordenaba el reglamento (2o artículo transitorio).

El último presidente interino en la historia contemporánea de México, el empresario y general sonoreense Abelardo Rodríguez, expidió el Reglamento de los horarios del comercio y de los establecimientos de servicios al público en el Distrito Federal, el día 2 de enero de 1934.

En el reglamento se especifica el horario permitido a los cabarets, a los que ubica en el grupo de los "horarios especiales", de 22 a 3 horas (artículo 3o.). Lo anterior implicaba que la hora de apertura de dichos establecimientos se recorría de las 20 horas, que señala el reglamento de cabarets de 1931, a las 22 horas. Tiempo que no se pierde, porque el artículo siguiente concede dos horas más hacia el amanecer:

Artículo 4o.- El Departamento del Distrito Federal podrá expedir licencias para permanecer abiertos al público, en horas no comprendidas en los horarios autorizados por este Reglamento, a los establecimientos siguientes...

V.- Cabarets, hasta las 5 horas;⁵⁶

Además se permiten treinta minutos de tolerancia para cerrar el establecimiento:

Artículo 7o.- A la hora exacta fijada en la licencia como límite para que un comercio o establecimiento pueda estar abierto al público, deberán cerrarse sus

puertas, bajo pena de incurrir en infracción. Si en esos momentos aún se encuentran clientes en el interior del local, sólo podrán permanecer el tiempo indispensable para cumplir su objeto, sin que pueda permitirseles más de 30 minutos de la hora fijada para cerrar.⁵⁷

El artículo 14 se refiere a las infracciones al reglamento. Las cuales

se castigarán con multa de \$3.00 a \$200.0, y las reincidencias, con el doble de la sanción impuesta anteriormente. La venta de bebidas embriagantes fuera de las horas autorizadas en este Reglamento, en establecimientos que tengan licencia para ejercer este comercio, o en lugares no autorizados, se castigará con multa de \$ 20.00 a \$ 300.00; la primera reincidencia, con el doble de la sanción impuesta anteriormente, y la segunda, con el retiro definitivo de la licencia o la clausura del establecimiento, en su caso.

La falta de pago de una multa, se permutará por el arresto correspondiente, el que en ningún caso podrá exceder los 15 días.⁵⁸

Xavier Sorondo publicó en la Revista de Revistas del 16 de septiembre de 1934, un artículo titulado "El Quince Cabaretero". Escuchemos algo de lo que dice.

Ya hace muchos años que se estableció la costumbre de celebrar el 15 de septiembre en los restaurantes. Hoy se sigue haciendo lo mismo. Pero los restaurantes han pasado a ser cabarets y se han multiplicado por la ciudad en una forma increíble. En los últimos barrios, materialmente en la periferia de la ciudad, abren sus puertas todas las noches estos centros de vicio que vinieron a sustituir a otros en que se bailaba mediante la entrega de una peseta, colocada precisamente en el sombrero del pianista.

La animación es más desbordada ahora. Los bailes han evolucionado desde los salones artesonados de las capitales europeas hacia los tradicionales brincos y contorsiones de los negros africanos. Ahora, la noche del 15 se significará por este desenfreno coreográfico. Lo que antes se veía en los teatros de "género chico", a donde no concurrían las verdaderas damas, ha descendido de las tablas al piso encerado del cabaret.⁵⁹

No sólo algunos restaurantes pasaron a ser cabarets; también algunas cervecerías. En un acuerdo emitido por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Aarón Sáenz, el día 12 de septiembre de 1934, se equipara con los cabarets a algunas cervecerías y restaurantes, que de hecho ya funcionaban como tales, al incluir en sus giros el expendio de licores y algunas diversiones: baile y música. A estos sitios "se les dio en llamar rechimales, en el concepto de que se les aumentó la cuota por el artículo 63 adicional a \$200.00 como mínimo. Esto se hizo a reserva de estudiar la forma de reglamentar el funcionamiento de dichos establecimientos".⁶⁰

En un acuerdo posterior, 6 de febrero de 1936, este tipo de cabarets son considerados de segunda clase. En consecuencia, se obliga a sus propietarios a ajustarse a las disposiciones que contenía el reglamento de cabarets de 1931.

El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Cosme Hinojosa, señala:

Con el propósito de regularizar la anómala situación creada por el funcionamiento de diversos restaurantes y cervecerías, que por haber obtenido licencias especiales para incluir en sus giros el expendio de licores y algunas diversiones tales como la música y el baile, habían venido a quedar al margen de los reglamentos vigentes, el Departamento emitió el acuerdo del 12 de septiembre de 1934, equiparándoles a los cabarets y

CONSIDERANDO: Que para la eficacia de dicho acuerdo deben dictarse disposiciones reglamentarias que hagan viables el funcionamiento de estos establecimientos de una manera uniforme, que evite los abusos a que se presta su irregular situación actual, así como las extralimitaciones en su calificación y represión,

ACUERDA

Artículo primero.- Para los efectos del acuerdo del 12 de septiembre de 1934, en relación con el Reglamento de Café-Cantantes o Cabarets y Salones de Baile, quedan catalogados como cabarets de segunda clase, los establecimientos que tengan servicios de restaurantes, expendios de bebidas embriagantes o licores

y de bebidas gaseosas, orquesta o conjuntos musicales y salones o sitios adecuados para bailar.⁶¹

El acuerdo (reglamento) también define lo que entiende por un salón de baile de segunda clase. Veamos que dicen los artículos restantes.

Los cabarets requieren para su funcionamiento la licencia del Departamento Central, para cuya expedición, en lo que no está previsto en este acuerdo, deberán llenar los requisitos prescritos por el reglamento de cabarets y demás leyes relativas (artículo 2o). Los propietarios de cabarets de segunda clase estaban obligados a pagar una fianza que no podía ser menor de doscientos pesos ni mayor de quinientos (artículo 3o). Estos establecimientos quedaron sujetos al horario consignado en el Reglamento del 2 de enero de 1934, pudiendo abrir durante el día para el servicio de restaurant, incluyendo el consumo de licores y bebidas (artículo 4o). No podrán expender licores ni bebidas al mostrador, debiendo siempre servirse en mesas adecuadas (artículo 5o).

Podrán emplear meseras para el servicio diurno de restaurante y de bebidas, pero el servicio nocturno deberá ser atendido por hombres, exclusivamente, a menos que el establecimiento pertenezca a una mujer, en cuyo caso podrá ésta atenderlo personalmente (artículo 6o). No podrán usar aparatos eléctricos o mecánicos, debiendo emplear orquestas o conjuntos musicales (artículo 7o). Quedan prohibidos los juegos de cualquier tipo, lo mismo que hacer rifas o loterías (artículo 8o).

El artículo 9o señala:

En virtud de su categoría, los establecimientos a que se contrae este acuerdo, no están obligados a llenar los requisitos que en sus incisos primero y

tercero consigna el artículo 3o. del Reglamento de cabarets, ni el que en cuanto a capital estatuye dicha ley en su artículo 19o.⁶²

Es decir, esta clase de establecimientos pueden tener vista directa a la calle, no tiene que reunir, obligatoriamente, las condiciones de estabilidad y de seguridad a juicio de los peritos, pueden no contar con las puertas suficientes para su desalojo y sus propietarios no están obligados a justificar la inversión de un capital de cincuenta mil pesos, cuando menos, en el acondicionamiento de sus giros.

En todo lo que no estuviera previsto en este acuerdo, se aplicarían las disposiciones del reglamento de cabarets y demás leyes relativas (artículo 10). Los establecimientos señalados debían canjear las licencias que tenían para las diversas actividades de sus giros, por la requerida para el funcionamiento de los cabarets de segunda clase (primer artículo transitorio). Deberán proceder a la clausura o supresión del mostrador y de la barra (segundo artículo transitorio). Se concede un plazo improrrogable de 60 días a los propietarios de los establecimientos que hayan estado funcionando antes de la emisión de este acuerdo, para que llenen los requisitos establecidos en sus artículos 2o y 3o y en los transitorios que anteceden, así como para que cumplan con el que respecto a la distancia prescribe el reglamento de cabarets vigente (tercer artículo transitorio).

Con los cabarets de segunda clase, aunados a los de primera, aumenta el número de cabarets en la Ciudad de México en los años treinta. El cabaret de segunda clase contó con más facilidades para su establecimiento, no debía justificar una inversión elevada y se proyecta como el de mayor perspectiva de crecimiento hacia los años siguientes; su horario de funcionamiento fue más amplio, porque contaba con servicio de restaurante y expendio de bebidas

alcohólicas; por lo que podía mantener, prácticamente, sus puertas abiertas durante todo el día. Seguramente sus actividades propias de cabaret transgredieron el horario que señalaba el reglamento.

El día 22 de mayo de 1944 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un nuevo reglamento de cabarets y salones de baile. Algunas de sus disposiciones tenían un carácter restringido; tal vez en respuesta del gobierno capitalino por tener un control más evidente sobre este tipo de lugares, amén de campañas, precedentes y paralelas, de "moralización": campañas antialcohólicas, contra las enfermedades venéreas, proyecto para desplazar a las mujeres de los cabarets, congreso contra el vicio.

El general Manuel Ávila Camacho considera:

Que en la asamblea contra el vicio, verificada en la ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el decreto presidencial de fecha 30 de diciembre de 1943, se llegó a la conclusión de que deben dictarse nuevos reglamentos respecto a diversas actividades económicas, entre ellas las de la venta de bebidas embriagantes, de cerveza, pulque, aguamiel, tlachique; y funcionamiento de cabarets, salones de baile, etc., he tenido ha bien dictar el siguiente Reglamento de cafés cantantes o cabarets y salones de baile.⁶³

Los artículos 10 al 19 de este reglamento son similares a los artículos con esos número del reglamento de cabarets de 1931; salvo dos excepciones: los artículos 8o y 10. El primero de éstos, señala la presencia de las ficheras o "mujeres solas" en el interior de los cabarets, y por supuesto, prohíbe su estancia.

Artículo 8o.- En los Cafés Cantantes o Cabarets, lo mismo que en los salones de baile, queda estrictamente prohibido permitir la entrada y permanencia a individuos bajo notorio estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas

enervantes, a los menores de edad de ambos sexos, así como permitir la estancia de mujeres solas, que perciben comisión por el consumo que haga el cliente.⁶⁴

El artículo 10 se refiere al horario, el cual será de las 22 horas de un día a las 5 horas del siguiente. Este lapso es el mismo que especifica el Reglamento de los horarios del comercio y de los establecimientos de servicios al público en el Distrito Federal emitido en 1934.

Dice el artículo 20:

Para los efectos de este reglamento se considerarán como Cabarets de 1a, los que reúnan el requisito de inversión a que se refiere el artículo anterior (50,000.00); los Cabarets de 2a clase deberán acreditar una inversión cuando menos de 10,000.00 (diez mil pesos), hecha a excepción del valor del edificio, de su arrendamiento o de su traspaso.⁶⁵

Hasta este momento es cuando se fija una cantidad mínima de inversión a los propietarios de cabarets de segunda clase, por concepto de enseres, muebles e instalaciones.

En el artículo siguiente se limitan las actividades de los cabarets de segunda clase:

Artículo 21.- Los cabarets de 2a clase no podrán usar la denominación de restaurants-cabarets, ni se podrá autorizar licencia para que durante el día funcionen como restaurantes.⁶⁶

El reglamento se proponía restringir el funcionamiento de los cabarets. Por supuesto que no el de todos: había excepciones. En este sentido, el cabaret de segunda clase, un tipo de antro que podría etiquetarse como "el siempre abierto", aparece como un objetivo clave; debido a su categoría, su número, su mayor presencia en la Ciudad de México.

Los artículos 22, 23 y 25 son idénticos a los números 20, 21 y 23, respectivamente, del reglamento de cabarets de 1931. Es decir, el artículo 22 de uno es igual al 20 de otro, y así sucesivamente. El artículo 26 menciona que los cabarets de 2a clase no estarán obligados a presentar el espectáculo de variedades que exige el propio reglamento y que es una característica de la definición de cabaret en el mismo.

Dice el artículo 27:

Queda prohibida la permanencia en los Cabarets, de militares uniformados y policías, quedando autorizados los inspectores de este Departamento para impedir que se les dé servicio, debiendo solicitar en los casos de los militares uniformados, el auxilio del Jefe Oficial de Vigilancia de la Guarnición de la Plaza, y de la Jefatura de Policía, en su caso, para hacer cumplir esta disposición.⁶⁷

El acceso a militares uniformados, y por consiguiente armados, ya se había prohibido años atrás. Será porque al calor de las copas podía desatarse una balacera. Los militares y otros tantos generales también eran clientes de los cabarets, su presencia no es extraña tomando en cuenta lo cercano de la etapa armada de la revolución a estos años, y claro, todavía abundaban en el territorio nacional.

Leamos lo que dice una circular de la Jefatura de la Guarnición de la Plaza de esta ciudad, dirigida al Departamento del Distrito Federal el día 22 de junio de 1931.

Esta Jefatura de la Guarnición a mi cargo (Jefe del Estado Mayor, Carlos Rodríguez Malpica), ha girado ya las órdenes respectivas, prohibiéndoles a los militares uniformados y armados, penetren a los Cabarets, autorizando a los INSPECTORES DE ESE DEPARTAMENTO, para que lo indiquen así a los miembros del Ejército que contraviniendo esta disposición, lo hagan en lo sucesivo...⁶⁸

En el ámbito de la vida nocturna era muy común que se presentaran el soborno y la corrupción. En el siguiente artículo, el reglamento censura lo que bien pudo ser una añeja costumbre en los cabarets, refiriéndose en este caso a los inspectores autoridad y a los policías.

Artículo 28.- Queda igualmente prohibido obsequiar, expender o dar cualquier clase de servicio a los inspectores del ramo, policías y militares.⁶⁹

El artículo 29 menciona que no se podrá expender licores ni bebidas en el mostrador, debiendo siempre servirse en mesas adecuadas de las que, para tal efecto, deberán estar provistos los cabarets. En el artículo siguiente se observa como se les da cierta preferencia a los cabarets de mayor categoría, que tiene algún prestigio, "como centros sociales o de turismo de importancia", mejor aspecto y que, obviamente pertenecían a individuos de mayores recursos económicos.

Artículo 30.- Los restaurants-cabarets que por su categoría y por constituir centros sociales o de turismo de importancia, tengan autorización para el establecimiento de barras y el servicio de cantina, deberán suspender ese servicio a

las 24 horas, sin que en ningún caso se autorice expender licores en ellas después de la hora fijada.⁷⁰

El artículo 31 trata lo relacionado con la venta de bebidas adulteradas, la cual:

se castigará con multa de cincuenta a quinientos pesos la primera reincidencia se castigará con el doble de la sanción impuesta; y la segunda, con la cancelación de la licencia y clausura del establecimiento, sin perjuicio de la consignación del responsable a las autoridades penales, por los delitos que se hubieren cometido.⁷¹

Hablando de excepciones, observamos como el reglamento favorece, en cierta medida, sólo a los individuos que puedan establecer un cabaret de primera clase. Por otro lado, pretende marcar un alto a la proliferación de los cabarets en la Ciudad de México.

Dice el artículo 32:

Las disposiciones que establece este reglamento respecto de aperturas de los giros a que se refiere, tendrán aplicación sólo para los casos de excepción en que el Departamento pueda conceder licencia para el funcionamiento de Cafés Cantantes o Cabarets y salones de baile, pues en lo general queda prohibida la concesión de licencias para tal objeto.⁷²

El segundo artículo transitorio se refiere a un lugar común en todos los reglamentos: la supresión del mostrador y de la "barra" de cantina.

Hablemos ahora un poco sobre las transgresiones al reglamento y las situaciones más comunes en algunos de los cabarets, que a grandes rasgos serían las siguientes:

Locales con vista directa a la calle, sin condiciones de higiene y de seguridad, con barra y mostrador de cantina. Armado Jiménez describe así el interior del cabaret la "Clave Azul":

La pista de baile era el espacio que queda en el interior de un círculo concéntrico de mesas y sillas. en el techo había focos azules que se encendían cuando tocaba la orquesta, y otros blancos, que mal alumbraban cuando se suspendía el baile y se acercaban los meseros a llenar de botellas las mesas. Al fondo del local estaban la barra y los inodoros. Éstos, por cierto, fueron inodoros solamente en los primeros días; después eran hediondos con ganas.⁷³

Establecimientos ubicados a corta distancia -menos de doscientos metros- de escuelas particulares o públicas, templos, hospitales, hospicios, fábricas, cuarteles y demás instituciones similares. En mayo de 1938, apareció la siguiente noticia en el Excélsior:

La Legión Mexicana Nacionalista, con oficinas en las calles de la Corregidora número 47, acaba de dirigir un atento memorial al jefe del Departamento del Distrito, haciéndole ver la necesidad de que se clausuren los cabarets o salones de baile establecidos a muy corta distancia de los establecimientos educativos.⁷⁴

La escritora Concha Villarreal señaló en las páginas del Excélsior de febrero de 1944, lo próximo que se encontraban algunos cabarets de varias escuelas.

... cerca de las escuelas abren sus puertas cabaretuchos, restaurantes-bares, piqueras, billares, cervecerías y hoteluchos nefastos...

De los centenares que hemos visto señalamos el cabaret situado en Jesús Carranza 23, está cerca de un hospital y una escuela. En las calles de Allende están los trágicos "rechimales", "El Molino Rojo" y "Agua Azul", próximos a dos

escuelas, un jardín de niños y una secundaria. "El Negresco" (cabaret) está frente al parque de niños de la Ciudadela y a dos escuelas.

A veinte metros del centro de vicio "Imperio", en Ferrocarril Cintura y Penitenciaría, hay un plantel docente.⁷⁵

Locales que anuncian, además de la denominación cabaret, los servicios de restaurante y cantina. Por otro lado, algunos establecimientos funcionaban como cabarets sin tener licencia; y sólo se anunciaban como restaurantes, cantinas, bares o cervecerías.

Ramón L. Sánchez se dirige al presidente Lázaro Cárdenas en un escrito en el que

Pide la clausura del Cabaret "Restorán Chapultepec" ubicado en el Paseo de la Reforma 509 por estar funcionando ilegalmente.⁷⁶

Funcionamiento de aparatos mecánicos o eléctricos (sinfonolas) en lugar de una orquesta o grupo musical. Entrada y permanencia de individuos en notorio estado de ebriedad o bajo la influencia de "drogas enervantes". Si el cabaret es un sitio de alcoholización; punto, a veces, donde concluir la parranda, entonces era casi imposible que no permanecieran en él individuos en estado de ebriedad. El cabaret también fue un lugar ideal para el tráfico de drogas, marihuana principalmente.

Acceso a menores de edad de ambos sexos. Sergio González Rodríguez habla del "golfillo", niño o adolescente que vendía libros eróticos, folletos y canciones en los cabarets.⁷⁷

Existencia de gabinetes, como en los cafés, en lugares de mesas donde tomar alimentos y bebidas. Falta del servicio de restaurante. El servicio de meseras o la presencia de mujeres solas (ficheras, prostitutas).

Realización de juegos de azar. Acceso de individuos armados. Entrada y permanencia de militares y policías, así como dar u ofrecer servicio a éstos, Soborno de inspectores autoridad y de la policía del Distrito Federal.

La continuidad en estas situaciones comunes o disposiciones del reglamento no cumplidas, tal vez fue posible a través de los innumerables amparos solicitados por los propietarios de cabarets entre las autoridades; las prórrogas, casi infinitas, para el cumplimiento de alguna disposición del reglamento, obtenidas quizás en su mayor parte, mediante el célebre y efectivo recurso de la mordida; las negociaciones entre los propietarios y las autoridades, que pudieron derivar en simples actos de corrupción, o bien, tratarse de reuniones donde discutir la pertinencia de la aplicación de cierta norma, en la que pudieran intervenir o se tomaron en cuenta los intereses de otros grupos que participaron en el funcionamiento de los cabarets: trabajadores, músicos, cabareteras.

3.1.3 Proprietarios

Probablemente, muchos de los propietarios de cabarets eran individuos con experiencia en esos establecimientos (tal vez como trabajadores, meseros) o en otros giros comerciales como cantinas, vinaterías y restaurantes; o bien ,personas que contando con el capital suficiente se aventuraban a adquirir y organizar un antro. Como pudo haber sido el caso del general Francisco Borges, dueño del

cabaret Montparnasse, "el primer cabaret alfombrado que hubo en la ciudad de México".⁷⁸

Varios de los propietarios de cabarets de segunda clase eran individuos que se habían desempeñado en los giros de restaurantes y cervecerías, que obtuvieron una licencia especial para incluir en éstos el expendio de licores y algunas diversiones como la música y el baile. El reglamento de cabarets de segunda clase permite a las propietarias que atiendan sus negocios personalmente. A continuación nos referiremos a dos de ellas.

María Álvaro Orejas fue dueña de cabaret "El Tranvía", ubicado en las calles de Claudio Bernard # 186, muy cerca del depósito de trenes (tranvías) de la indianilla, en la colonia de los Doctores.⁷⁹ Clotilde Ortiz de Rubio era la propietaria del "Leda", situado en la calle de Doctor Vertiz #118. Debido al impulso que le dio la pintora María Izquierdo, acudían a éste figuras como Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros, María Felix, Luis Buñuel, Carlos Chávez, y Agustín Lara, entre otros.⁸⁰

Algunos de los propietarios entraron en contacto con otros individuos dispuestos a financiar este tipo de establecimientos. De este modo, tras la fachada de un cabaret había varios socios. Asegurado el capital de inversión, el siguiente era la contratación del personal especializado en el ramo: sirvientes, meseros, meseras, músicos y , por su puesto, las imprescindibles cabareteras, que en muchos de los casos eran las propias meseras. Esto de acuerdo a la categoría o a la clase de cabaret que se pretendía establecer.

Como hemos señalado en el apartado dedicado a los reglamentos, los propietarios de cabarets no siempre observaban celosamente el cumplimiento de las disposiciones contenidos en ellos. En la Ley que imprime el carácter de

legislación de emergencia a los reglamentos encaminados a combatir el vicio en el Distrito Federal, el presidente Manuel Ávila Camacho señala:

...es necesario para la defensa de la sociedad en general; y en particular, para la realización de los fines que inspiraron la expedición del reglamento para expendios de pulque, aguamiel o tlachique; del reglamento para la venta de cerveza en el Distrito Federal; del reglamento de cafés cantantes o "cabarets" y salones de baile; y el reglamento de expendios de bebidas alcohólicas, que las medidas y disposiciones que contienen se apliquen exactamente;

Ademas el presidente considera que

...el deseo inmoderado de lucro de ciertos comerciantes en esta clase de negocio los impulsa a violar frecuentemente los reglamentos mencionados, defraudando así los intereses de la colectividad.⁸¹

Algunos de los propietarios de cabarets, quizás, se acercaron a la categoría de delincuentes. Utilicemos como ejemplo al señor Alfred C. Blumenthal, judío, gerente del Hotel Reforma, dueño del cabaret "Ciro's", el mas elegante y caro de la capital, que funcionó de 1943 a 1948 en el entresuelo (mezzanine) del hotel mencionado. De Blumenthal se dijo que tenía cuentas pendientes con el fisco norteamericano, que se estableció el cabaret para realizar su trabajo de relaciones públicas con narcotraficantes, que contribuyó a que México se convirtiera un puente para el tráfico de estupefacientes entre los países del sur y los Estados Unidos.⁸²

En Octubre de 1937 la prensa capitalina se refería a los propietarios de cabarets como individuos "nacionalidad extranjera" la mayoría con "antecedentes en la policía".⁸³ Además, se decía, la mayoría de ellos están fichados en la policía

como tratantes de blancas, cuando no por delitos contra la propiedad.⁸⁴ Por su parte, los propietarios argumentaban ser sólo "comerciantes regidos por un reglamento expedido por el gobierno".⁸⁵

Enseguida, mencionaremos el caso de un propietario de cabaret, un español dedicado a "actividades delictuosas"; en el que se pueden observar una serie de faltas a las disposiciones del reglamento: ventas de bebidas alcohólicas en el mostrador, falta de servicio de restaurante, juegos en el interior del cabaret y funcionamiento de una "orquestola" o sinfonola en lugar de una orquesta. También señala la práctica de los propietarios de solicitar un amparo ante un juez para que sus establecimientos siguieran funcionando. Y, en este sentido, al posible acuerdo entre éstos y ciertas autoridades.

El 8 de septiembre de 1939, el señor Jacinto Castillo, representante de la colonia Obreros San Jacinto, envía un telegrama al Presidente Lázaro Cárdenas para exponerle lo siguiente:

Mañana nueve de septiembre abrirese cabaret cantina, disfrazado restaurante, en cruz Gálvez cincuenta y cuatro esquina calzada Gallos colonia Obreros San Jacinto. Como esto es gravemente perjudicial para intereses y moral de doscientos ochenta y ocho colonos obreros y familia vivimos ahí y para más de setecientos niños edad escolar, venimos ante usted con todo respeto a solicitarle ordenes cancelar inmediatamente licencia respectiva...⁸⁶

El establecimiento se clausuró, de acuerdo con un oficio enviado al señor Jacinto Castillo el 28 de Septiembre de ese mismo año, por José Barajas, Jefe de la Oficina de Licencias del Departamento del Distrito Federal.

La Secretaría Particular del C. Presidente de la República, transcribió a esta dependencia el mensaje que con fecha 8 de los corrientes dirigió usted en

representación de los colonos de esa zona al primer Magistrado del País, quejándose contra la apertura de un Restaurant Cabaret en la esquina de la Calzada de los Gallos y Cruz Gálvez #54.

En contestación, manifiesto a usted que con fecha 9 del mes en curso, a petición de este Oficina, la Calificadora de Infracciones de este Departamento procedió a clausurar el establecimiento de que se trata.⁸⁷

Resalta la rapidez de las autoridades para tomar cartas en el asunto. Pero, el 16 de Octubre de 1939, vecinos del domicilio donde se localizaba este cabaret se dirigen otra vez al Presidente, porque

... al poco tiempo el propietario destruyó los sellos colocados por la policía y fue abierto al público nuevamente escudándose con un amparo interpuesto ante un juez del Distrito, sistema a que recurren los explotadores, generalmente extranjeros, de esta clase de negocios, para violar descaradamente los reglamentos de policía y Salubridad, siendo en la actualidad un foco de escándalos, donde se liban toda clase de bebidas embriagantes, se juega y se baila con mujeres del mal vivir hasta las primeras horas de la mañana.

Los colonos piden al presidente Lázaro Cárdenas su respaldo para que sus peticiones fueran atendidas por los "diversos Departamentos Gubernamentales". En ellas, solicitan a la Secretaria de Gobernación

...se abra una investigación para aclarar si el propietario de ese centro de vicios, Manuel Jiménez Piña, de nacionalidad española, hizo su entrada a nuestra república cubriendo los requisitos legales y sus actividades y medios se ajustan a las condiciones estipuladas para los inmigrantes, tomando en cuenta que este individuo se dedica a negocios de este indole, siendo propietario entre otros, del ubicado en el #534 de la calzada Nonoalco... con lo cual contribuye a fomentar la explotación y envilecimiento del pueblo mexicano.

Y al Departamento Del Distrito Federal...

Dadas las condiciones en que opera el establecimiento de que se trata, permaneciendo abierto en ocasiones durante toda la noche, consideramos necesario se haga un servicio de sobrevigilancia y se exijan responsabilidades a los elementos de la policía que no cumplan con su deber, al mismo tiempo que se inspeccione con la mayor frecuencia posible, pues teniendo licencia como restaurante y cervecería, no se expenden comestibles de ninguna especie; en cambio se despachan en el mostrador y en los gabinetes toda clase de bebidas embriagantes y mujeres de mala nota bailan en actitudes deshonestas con los parroquianos, a los acordes de la consabida "orquestrola".⁸⁸

Dé acuerdo con las referencias que hemos obtenido, los propietarios de cabarets eran en su gran mayoría extranjeros, entre los que sobresalen los de nacionalidad española. Parece que esto, al menos al principio, es cierto.

En dos artículos publicados en El Nacional del mes de octubre de 1937, el autor, Mónico Neck, habla de los españoles "creadores de cabaret: soberbios ejemplares de la raza ibera, católicos, apostólicos y romanos".⁸⁹ Uno de ellos, hace ilusión a las cualidades de estos españoles, a la favorable nueva España, y a la forma curiosa (casi acertada) en que, según él nació y prosperó el cabaret en México. Escuchemos el "Secreto a voces".

Y uno de ellos, es el crimen soez del cabaret. Y en las Américas -sobre todo en México- el gañán deportado encontró libertad. Y pesetas. Y manera fácil de hacerlas. El gañán sabía algo del jerez y del Málaga, porque en los lugares patricios habíase estropeado -cuerpo y alma- de sol a sol y por una real de vellón trabajando la uva. Y aquí en la próspera Nueva España, descubrió el tequila. El mezcal. Y los vinos falsificados. Y a las mujeres paupérrimas. Y combino tequila, cerveza corriente, vino malo, mujeres angustiadas y por el hambre y hombres de ruda desvergüenza... E inventó el cabaret. Y vendió el tequila de a "quinto", en tostón. Y a la cerveza, por un peso. Y a la mujer, a como se la pagaron... Y nació el comercio canalla. Y prosperó el pingüe negocio, porque producía para sobornar inspectores, empleados indignos de la Revolución; fascistas colocados en los puestos públicos que fueron tercerolas de gañanes y que solaparon infracciones y engañaron a los jefes burocráticos, merced a las dádivas.⁹⁰

El propietario de cabaret, en términos generales, español o no, debía saber algo con respecto a los establecimientos donde se venden bebidas embriagantes. Al cabaret lo caracteriza el consumo de alcohol y el tráfico prostibulario. Los españoles no inventaron cabaret; este había aparecido en Francia desde el siglo pasado. Lo que sí hicieron, probablemente, fue instalarlo en mayor número en la Ciudad de México. Donde el entorno social (libertad, recursos, necesidades económicas, prostitución, reglamentación, parroquianos, corrupción) era propicio para el establecimiento de este tipo de antro.

A lo largo de una considerable parte de la historia de México, se ha identificado al extranjero o al español como un explotador (denominación lamentablemente justa en la mayoría de los casos). En este caso particular, el de los propietarios de cabarets, sacando provecho del "vicio" del pueblo mexicano. Los cabarets fueron catalogados como centros de vicio y de explotación. Así, no es raro que al referirse a los propietarios de cabarets, la gente los llamara explotadores. No sabemos que tanto haya influido en esto el nacionalismo, a veces xenófobo, de los mexicanos: el que solo ve en los "otros" a los causantes de los males o perjuicios que nos aquejan.

El 27 de febrero de 1938, el señor José T. Romero, Presidente de la Legión Mexicana Nacionalista, se dirige al Presidente de la República para pedirle.

... la clausura del cabaret Camelia situado en la calzada de la Piedad y la expulsión del país del extranjero que lo regentea.⁹¹

Ahora bien, no sólo los extranjeros sacaron provecho de estos establecimientos: los compatriotas también lo hicieron: pues hubo mexicanos propietarios de cabarets, por no hablar más de las autoridades. Según la Unión de

Propietarios de cabarets, con el reglamento de 1944, se pretendía "eliminar a los negocios ínfimos, de mexicanos pobres generalmente"⁹². Los "negocios íntimos" eran los cabarets de segunda clase. Por supuesto, también hubo extranjeros propietarios de cabarets de ínfima categoría. Pero, todo así parece indicar, los cabarets de primera clase eran en su mayoría propiedad de extranjeros.

José Moselo

En enero de 1986, Cristina Pacheco entrevistó a José Moselo, Propietario de "waikiki", "el cabaret que de 1935 a 1955 fue en centro de la vida nocturna en México". También fue dueño del cabaret "Montparnasse". José Moselo nació en Santiago de Compostela, España, en 1901. De niño fue llevado a la Habana, Cuba, por su familia, y sólo regresó a Galicia para cumplir con su servicio militar. En Cuba, trabajó en el restaurante "La idea". En 1926 trabajó en un cabaret de la Habana llamado "Montmartre". En 1924, al fracasar la rebelión de Adolfo de la Huerta en México, algunos de los levantados se refugiaron en la Habana y se hicieron clientes de La idea y amigos de Moselo. Después de ser indultados, éstos invitaron a Moselo a irse con ellos. Así llegó a la Ciudad de México, en 1928.

Al principio no encontró empleo, hasta que fue a dar con un restaurante en la calle de palma: "El Trébol". Después, trabajó en el hotel Isabel, frente a la Biblioteca Nacional, en el que conoció y trató a los hijos de Plutarco Elías Calles, al propio general, y a Lázaro Cárdenas. Durante un año estuvo al servicio de este último. En 1935 se instala en reforma No 13, Enfrente del periódico Excélsior, para estar cerca de su negocio: el Waikiki.⁹³

En sus respuestas a Cristina Pacheco, José Moselo aclara -y a veces oscurece- algunos aspectos de su vida como propietario de cabarets; cómo manejaba sus establecimientos, las personas que asistían a éstos; los que trabajaron en ellos, aparte de músicos y cantantes. Hay referencias a otros propietarios de otros, a las ficheras, las bebidas, la parranda.

Dejemos que Cristina Pacheco y José Moselo nos conduzcan por las memorias de éste. Protagonista de la vida nocturna en la Ciudad de México en los años de nuestro interés.

-Don José ¿cómo se convirtió en empresario de cabarets?

-La experiencia que tuve como mesero en restaurantes y cabarets de la Habana me sirvió mucho: me enseñó cosas prácticas y me hizo interesarme por este negocio. Cuando vine aquí y trabajé en el Hotel Isabel entré en el ambiente del dinero, conocí a empresarios importantes.

-¿Cuándo se inició exactamente en este tipo de negocios?

-En 1929, cuando compré el Montparnasse, que también estuvo en la reforma No 8 (domicilio del Waikiki)

¿Cómo pasó de empleado de Isabel a dueño del Montparnasse?

-Por cosas que sucedieron y no voy a contarle al detalle. Baste con que le diga que el dueño de ese lugar era el general Francisco Borges. El lo subarrendó a unas personas que fracasaron y acabaron en la cárcel de Belén. Entonces Pancho - a quien, como lo dije, conocí en el restaurante La Idea, de la Habana me lo ofreció porque él no tenía tiempo para atenderlo. El asunto me pareció atractivo y lo acepté. Le pagué a la mano tres mil pesos y el resto -nueve mil- en el transcurso de un año.

-¿Cómo era Montparnasse?

-Un cabaret de mucho lujo. Montparnasse fue el primer cabaret alfombrado que hubo en la Ciudad De México. Eso, aunque hoy parezca mentira, resultaba

atractivo para los capitalinos, que llenaban el lugar cada noche. Era un sitio para familia, sin muchachas... Sus atractivos eran el ambiente, la orquesta, la cocina, la vajilla importada.

-¿ Quién era el director de la orquesta?

-Por nombre no lo recuerdo, pero le apodaban el Garbanzo. Algunas veces lo suplía Agustín Lara, que aún no era famoso. El simplemente era muy buen pianista y, por cierto, tocaba en la célebre casa de asignación de una señora llamada Marina.

-¿ Qué tipo de show se presentaba en el Montparnasse?

-Los shows no se usaban. Seis meses después de tomar el negocio decidí presentar el primero. Quizá las que iniciaron esta modalidad conmigo fueron las hermanas López Caro, bailarinas michoacanas. También gustó mucho el Trío Acrobático López Sar.

-¿ Del Montparnasse ¿salió alguna gran figura?

-Sí, Jorge Negrete.

-¿ Cuánto le pagaba a Jorge Negrete por presentación?

-Quince pesos... Entonces era un buen sueldo. A él le iba bien y a mí también, pero luego llegó el momento en que tuve que cerrar en Montparnasse.

-¿ En qué fecha y por qué?

-El 31 de diciembre de 1933 dimos por terminada la vida del Montparnasse. Tuve que hacerlo.

-¿ Algún escándalo?

-Pero no por culpa mía. Una noche llegaron allí tres senadores norteamericanos. Andaban de parranda. Al parecer venían de una casa de asignación. Estando en el Montparnasse se pusieron enfermos, malos. Uno murió en la mesa del cabaret, otro en la puerta al tratar de salir y otro a la comisaría. Inmediatamente comenzaron las investigaciones. Vino una comisión norteamericana expresamente para hacerlo. Al parecer estos señores habían cenado

en la casa de asignación y allí les dieron algo descompuesto o algo que les enfermó...En fin fue una historia y coincidió con el cierre del Montparnasse.

-Durante el ultimo show ¿se dijo algo al público, se hizo una despedida normal?

-Nada. Yo había hablado con la gente. Les dije lo que pasaba y les comuniqué mis planes de abrir otro cabaret que también estuviera en reforma. A todos les entusiasmó la idea y más la posibilidad de seguir trabajando conmigo allá. La organización y arreglo del Waikiki me llevó dos años.

-El Montparnasse enriqueció la vida nocturna de México, pero ¿modificó su estilo durante los tres años que sobrevivió?

-Sí. impuse la costumbre de los desfiles de modas. Todos los viernes por la noche lo hacíamos. Era un espectáculo ver el desfile de las chicas que aparecían concursando en traje de soiré. La triunfadora recibía un gran aplauso y cincuenta pesos.

-Debe de haber sido muy curioso ver un desfile de modas en un cabaret

-No, porque el Montparnasse tenía ambiente familiar. A las señoras y las hijas de familia les resultaba atractivo el espectáculo de la moda.

-En aquel tiempo, ¿era difícil y costoso abrir un cabaret?

-No. La licencia del Montparnasse ya se le habían dado al anterior dueño y la firmó el jefe del Departamento Central -me costó mil pesos. Cuatro años después compré la que me autorizaba a inaugurar el Waikiki por mil pesos.

-¿ Quién firmó ese permiso?

-La sacó la oficina de don Gilberto Valenzuela, que luego fue candidato de la presidencia de la república. Yo quería montar otro sitio elegante, de lujo, con una diferencia: éste sí iba a tener muchachas.

-¿Quién le surtió la cava? ¿Dónde adquirió vajilla y mantelería?

-Los vinos me los vendía un señor que era representante del coñac Otaard, relativamente famoso. El era francés y se llamaba Fernando Culleric. En cuanto

la vajilla y la mantelería, todo lo compré a crédito en el Puerto de Liverpool. Esto gracias a que su gerente, Luis Supervielle, era conocido mío e iba al cabaret.

-Su clientela estaba formada por gente importante. ¿Iban políticos?

-Después de cierto tiempo, como al año, cuando la tomaron confianza al sitio. Allí nunca hubo escándalos. Estaba prohibido que los hombres entraran armados. Era frecuente que los generales que habían estado en la revolución portaran armas... Por eso siempre prohibí que entraran armados a mi negocio.

-¿ Cuánto personal atendía el cabaret?

-El Waikiki era grande. Tenía ciento noventa mesas, así que contraté a treinta meseros, diez ayudantes, tres cantineros, dos jefes de piso, una empleada en el guardarropa, seis guardias para la puerta y el maestro de ceremonias, que se llamaba Mario Adáns. Fue el primero. Estuvo conmigo diez años.

-¿ Qué bebidas estaban de moda?

-En los años treinta se puso de moda el ajenjo, el Pernaud. Lo tomaban por igual los hombres y las mujeres. Una copa valía cincuenta centavos: veinticinco para mí y el resto para la casa. El whisky no estaba de moda, pero en cambio gustaba mucho el ponche de granadina, que llegó de Jalisco. Los hombres tomaban sobre todo coñac.

-¿ Qué tipo de música se escuchaba?

-Los generales, que eran clientes de los cabarets, pusieron de moda todo un repertorio de música ranchera. Recuerdo que pedían mucho la Marcha de Zacatecas, Cielito lindo, Cuatro milpas, Varita de nardo y otras piezas por el estilo.

-Me ha dicho que en aquella época la vida de la ciudad de México era muy rica y variada. ¿cómo logró que el Waikiki llegara a convertirse en el centro de ella a lo largo de veinte años?

-Porque el Waikiki era un lugar agradable, seguro, donde jamás hubo escándalos. Las variedades eran muy buenas. Allí se representaron Mujeres muy hermosas. Quizá la que más gustó fue Kalantán: altísima, rubia, primorosa.

-¿ Gustaban las mujeres negras?

-En aquel momento no. Contraté en Chicago un conjunto de negritas, me parecieron interesantes cuando las vi alla, pero aquí no gustaron, también fracasé con un ballet hawaiano.

-¿ Cómo eran las muchachas del Waikiki?

-Eran mujeres de cierta categoría, distinguidas, con cierta cultura muchas de ellas. Algunas estaban de planta en casas de asignación, otras no. Llegaban al cabaret a las tres o cuatro de la mañana. Conversaban, bebían lo que deseaban. Yo nunca las obligué a nada. No me pareció que fuera bueno. "Son muchas. Si las presiono van a organizarse en contra mía. Mejor que estén a gusto".

-¿ Hablaba usted con ellas?

-Sí, eran mujeres a las que miraba con simpatía, con respeto, con interés. Muchas eran extranjeras. Venían sobre todo de Panamá. Llegaron primero a Tampico atraídas por la fama de riqueza que siempre envuelve a los campos petroleros. Después pasaron a la Ciudad de México. Eran cultas, habían viajado, sabían vestir... Ése era un requisito indispensable: toda mujer que entrara en el Waikiki debía estar vestida de soirée...

-¿ Respetaba realmente a esas muchachas?

-Por supuesto que sí. Las estimaba.

-¿ Se habría casado con alguna?

-No. Y tuve mucho cuidado de no involucrarme con ninguna. Si uno está en un negocio así debe mantenerse al margen de las relaciones personales. Si lo hace pierde la objetividad, se vuelve uno favorecedor de una u otra muchacha y no es justo.

-¿ Fichaban?

-Sí, por bailar y tomar; pero bebían lo que deseaban y cuando querían. Nunca las obligue a nada. Tenían libertad para cobrar el precio de la copa.

- Discúlpeme la pregunta, pero entonces, ¿qué se ganaba usted con tenerlas allí?

-Que con su belleza, con su conversación, con sus habilidades atraían a la gente importante de México. Los hombre iban al Waikiki seguros de que iban a ver muy buena variedad, que gozarían de buena compañía y mejor plática.

-¿ Y de buena comida?

-Yo nunca exploté el restaurante. Lo di a concesión, con ganancia para mí por platillo. Tuve dos magníficos cocineros. El señor Bisné, de apellido francés, y un chino. Este último fue el mejor de cuantos tuve. En el cabaret nunca se da demasiada importancia a la comida, pero el Waikiki, durante sus veinte años maravillosos, llegó a ser el punto final de las noches de parranda porque allí preparábamos un consomé excelente, el mejor. Cada tazón llevaba un cuarto de pollo. Nutritivo, bueno, adecuado para los bebedores. De allí, al amanecer, la gente salía caminando por Reforma, Bucareli, Juárez.⁹⁴

3.1.4 Cabareteras

"somos trabajadoras, la peor clase de trabajadoras"

Cabareteras.

En el mes de octubre de 1937, durante una reunión que se celebró en el Departamento de Salubridad Pública con el fin de planear la forma de desplazar a las mujeres de los cabarets, el representante de la Federación de Sindicatos del Distrito Federal dijo lo siguiente:

Los cabarets no podrían existir sin mujeres. Sólo en Barcelona he encontrado cabarets " de hombres solos". En Barcelona están muy adelantados; nosotros, afortunadamente, no hemos llegado hasta ese grado. En México, el complemento de la mujer es indispensable en los cabarets.⁹⁵

Sin la presencia y participación de las mujeres no se entiende, ni funciona, un cabaret. Ya sea como meseras, ficheras, prostitutas, o todo a la vez, éstas fueron parte esencial de los cabarets. En estos sitios había mujeres dispuestas a acompañar, bailar, ser depositarias de escarceos eróticos y tomar con los parroquianos. Por lo regular trabajan bajo el régimen de ficha: la cabaretera gana una comisión por el consumo de bebidas alcohólicas. Además podían obtener algo por bailar y servir de compañía al cliente.

A los cabarets se les ha caracterizado como lugares de tráfico prostibulario. El personal femenino que atendía a los clientes también podía complacerlos sexualmente, a cambio de una determinada cantidad de dinero, lo que representaba otra fuente de ganancias, tanto para el dueño del lugar, quien podía obtener una comisión por este tráfico, como para la mujer que accedía a este comercio sexual.

En uno de los tomos de su obra *Seis siglos de historia gráfica de México. 1325-1976*, el fotógrafo Gustavo Casasola incluye unas imágenes tomadas en interiores de cabarets, cuyos pies de fotografía dicen:

Las meseras y "fichadoras" de los cabarets de segunda y tercera categorías que había en la Ciudad de México.⁹⁶

Desde que se instalaron los cabarets en la ciudad de México, aproximadamente a partir de los años veinte, hubo mujeres que trabajaron en ellos. El reglamento de cabarets y salones de baile de 1931 prohíbe los servicios de meseras o "fichadoras".

Artículo 11.- En los "café-cantantes" o "cabarets" y salones de baile, los servicios directos al público, serán desempeñados exclusivamente por hombres.⁹⁷

En mayo de ese mismo año, el periódico El nacional aplaude el reglamento aprobado por el Presidente de la República, ya que

...constituye, efectivamente un fuerte golpe a la prostitución y al vicio que en esos lugares tenía propiamente dicho, su "cuartel general".⁹⁸

Por su parte, los propietarios de cabarets piden, entre otras modificaciones del reglamento, "se suprima el capítulo que prohíbe que en calidad de dependientes sirvan personas del sexo femenino".⁹⁹ Las meseras, cerca de cuatrocientas, solicitaron un amparo ante un Juez de Distrito a inicios del mes de junio de 1931. El cual se basaba

...en que el artículo 4o de la constitución General de la república garantiza la libertad de trabajo y está por encima de cualquier otra reglamentación y se les suprimen los medios para atender a sus necesidades.¹⁰⁰

Este amparo no fue aceptado por un juez de Distrito. Sin embargo, las mujeres siguieron trabajando en los cabarets. Y, como otras disposiciones reglamentarias, ésta fue transgredida.

El jefe del Departamento del Distrito Federal, Cosme Hinojosa, expidió un reglamento para cabarets de segunda clase, el 6 de febrero de 1936. Dice el reglamento en su artículo sexto:

Podrán emplear meseras solamente para servicio diurno de restaurant y de licores o bebidas, pero el servicio nocturno deberá ser atendido por hombres, exclusivamente...¹⁰¹

Las meseras, ficheras o cabareteras, en rara ocasión dejaron de prestar su servicios en el interior de los cabarets; mucho menos por las noches. El reglamento

de cabarets en 1931 pretende sentar las bases del funcionamiento de establecimientos de primera clase. Sin meseras. El reglamento de cabarets de segunda clase también pretende eliminar a éstas, por lo menos durante la noche. No lo consiguieron ambos.

En un aviso del Departamento del Distrito Federal a los propietarios de cabarets de primera y segunda clase en la Ciudad de México, con fecha 27 de agosto de 1936, se les recuerda:

Habiendo fenecido en el plazo que esta dependencia señaló para que los servicios al público en los establecimientos que arriba se mencionan, sean desempeñados por hombres exclusivamente, sin que hasta fecha se haya dado cumplimiento a esa disposición; y tomando en cuenta que el artículo 107, fracción y de la ley Federal del Trabajo prohíbe utilizar los servicios de mujeres en los expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato, el C, Jefe del Departamento ha tenido a bien recordar a los propietarios de dichos giros comerciales el precepto legal invocado, y que en acatamiento del mismo se les fijó un plazo que venció el día 16 de julio retropróximo; por lo que en lo sucesivo, no podrán utilizarse los servicios de meseras en tales establecimiento tanto más cuanto que el artículo 11 del Reglamento de Cafés cantantes o cabarets y Salones de Baile en el Distrito Federal, previene, en consonancia con el mandato ya citado, que los servicios directos al público sean desempeñados precisamente por hombres.¹⁰²

En los cabarets que tengan servicio de restaurante durante el día, autorizado por este departamento, pueden ser desempeñados los servicios directos al público únicamente hasta las veinticuatro horas por meseras, pues de esta hora en adelante deberán ser desempeñados dichos servicios por hombres.

Los cabarets de primera y segunda clase no podían prescindir de los servicios de las mujeres, ya que esto implicaría su ruina. Al conocer el proyecto de las autoridades para desplazar a las mujeres de los cabarets (1937), los propietarios

hicieron patente su desacuerdo. El señor José Orrico, representante de los cabarets de segunda clase manifestó:

Evitar la presencia de las mujeres en esos establecimientos equivaldría a matarlos como negocio comercial y se obligaría a las mujeres que allí trabajan, ganándose la vida aun con sacrificio de su reputación, a lanzarse abiertamente a la calle, en busca de la aventura más fácil que les proporcione el medio de la vida.¹⁰³

Y el propietario del cabaret Monte Carlo, ubicado en la avenida 16 de septiembre, dijo:

Los dueños de cabarets de primera categoría están dispuestos a cerrar los establecimientos antes que trabajarlos sin el servicio de las mujeres, que francamente, proporcionan el único atractivo para los hombres vayan a esos centros.¹⁰⁴

"Un par de tetas tira más que mil carretas". Esta máxima de la llamada sabiduría popular, puede aplicarse acertadamente en el caso de los cabarets, Ahí acudían los hombres en busca de compañía femenina. Las mujeres no se limitaron al ámbito del cabaret; algunas incursionaron en otros antros donde también se vendían bebidas alcohólicas, como las cervcerías. Varias cervcerías fueron equiparadas con los cabarets y obtuvieron licencia para funcionar como cabarets de segunda clase. Otras no. Lo que no representó un obstáculo para que funcionaran como aquéllos.

Leamos el siguiente artículo del periódico La Prensa dedicado a las cabareteras, los cabaretuchos, y las cervcerías.

Las autoridades sanitarias al ocuparse del problema de los cabarets de los llamados de segunda...ha parado mientes en la situación actual de las cervcerías

en donde, en muchas de ellas hay meseras, que aun cuando no sirven a los clientes, están en espera de ellos para hacerse invitar copas y cobrar su comisión de la misma manera que en los cabaretuchos.¹⁰⁵

Una editorial del periódico El Nacional, del mes de octubre de 1937, aborda el problema de las mujeres explotadas en los cabarets, así como la relación entre los propietarios de éstos y las cabareteras.

Los dueños de "cabarets" las acogen para emplearlas como incentivo que atraiga parroquianos. Sirven, además, para inducir al consumo de bebidas y reciben por sus "servicios" una retribución irrisoria, si se compara con las ganancias que el patrón obtiene de ellas, directa o indirectamente.¹⁰⁶

El "modo de explotación" propio de los cabarets se convirtió también en un "modo de vida" para las mujeres que asistían a éstos. Es así como las cabareteras, aproximadamente siete mil,¹⁰⁷ defienden su única forma de ganar dinero: "consagradas a Baco y a Cupido" dijo un periodista de la época.¹⁰⁸

El proyecto de desplazarlas de estos sitios fracasó. Los funcionarios del Departamento de Salubridad Pública y la Dirección de la campaña Antialcohólica creían que al no permitir la presencia de mujeres que servían de "gancho" en los cabarets, se reduciría notablemente el consumo de alcohol y la promiscuidad característica de estos sitios. Ni lo uno ni lo otro consiguieron.

Una cabaretera manifestó al periódico La Prensa:

...si es plausible que se combata el vicio de la embriaguez, es también prudente que se respete la forma de vivir de muchos centenares de mujeres que por su falta de preparación, no han encontrado otra forma de resolver el imperativo categórico de atender a sus más apremiantes necesidades...¹⁰⁹

Durante el movimiento y las pláticas de los grupos efectuados por el proyecto arriba mencionado, se manejó la posibilidad de que las cabareteras se sindicalizarán. Lo cual no hicieron. Un grupo de cabareteras enviaron una carta a la redacción de La Prensa. En ella expresaban que

...su manera de vivir no les permite sindicalizarse, pues en realidad no están al servicio de patrón alguno, y piden que se les deje en libertad de seguir trabajando en la forma en lo que han venido haciendo de algunos años a la fecha.¹¹⁰

Y siguieron trabajando. Gracias a la "libertad" y la anuencia otorgadas por las autoridades y el entorno social de la Ciudad de México, así como a la preferencia del sector masculino de la capital.

En su libro, *Los Mil y un Pecados* (1939), Eduardo Delhumeau incluye un relato sobre las cabareteras y los chulos o cinturitas. Hombres que fomentaron la prostitución femenina. Individuos que tenían fama de vivir de las mujeres, es decir, de mantenidos. (De los cuales aún hay bastantes ejemplares en México)

Poco a poco el cabaret "Molino Rojo" se va llenando de gente. Los meseros no se dan punto de reposo en la tarea de alejar muchos individuos que cerca de la puerta se han estacionado, concretándose a mirar, sin tomar parte en el baile ni consumir licores.

Estos hombres son, en su mayoría, "chulos" que durante las largas horas de la noche permanecían de pie, cuidando que sus mujeres no salgan del establecimiento y llevando mentalmente la cuenta las copas servidas a ellas y a los clientes que las acompañan, así como las piezas de danza, (cuando no están sentadas en los gabinetes ingiriendo bebidas) con la finalidad de exigirles, ya en la madrugada, el total exacto de sus ganancias, tanto las obtenidas por la comisión que les abona el cabaret sobre las copas pagadas sobre sus invitantes, como las logradas con la cuota de diez centavos que estas pecadoras acostumbran cobrar por cada "fox". danzón o tango.

Cuando los explotadores de las cabareteras son individuos que tienen sobre ellas un gran dominio, se abstienen de concurrir a los lugares donde ellas "trabajan", y en tal caso les basta con instruir las sobre lo que deben hacer y generalmente son obedecidos al pie de la letra. Algunos las facultan para tener comercio sexual con sus clientes y otros les indican que se atengan únicamente a lo que ganan en el cabaret.¹¹¹

De este modo, aparte de ser explotadas en el cabaret, las mujeres toleran que otros les exijan el producto de su trabajo u oficio. Relación singular de la cabaretera y el cinturita. Este personaje ofrecía a su mujer, a cambio de dinero, ser su "hombre", colocarla en el mejor sitio (antro) para el desempeño de sus labores, darle protección y cariño, muy a su manera. ¿De quiénes la protegía? De individuos que quisieran "abusar" de ella: autoridades, policías, propietarios de antros, clientes y, por su puesto, de otros proxenetes. Dicha relación es una muestra de nivel de explotación y del envilecimiento de las cabareteras dedicadas a la prostitución, sin duda la mayoría.

Regresemos por un momento al relato de Delhumeau, al "Molino Rojo". En el interior de este cabaret hay algunos letreros que llaman la atención del autor. Uno de ellos se refiere a la tarifa diferencial que provoca la permanencia de las mujeres en la mesa. El letrero nos remite a un artículo, similar en ambos casos, de los reglamentos de cabaret de 1931 y 1944; el cual, señala que los precios de alimentos, bebidas y demás servicios, deberán fijarse en partes perfectamente visibles. (artículo 12)

Leamos la peculiar forma de anunciar los precios de "bebidas y demás servicios" en el "Molino Rojo".

Vaso de cerveza, quince centavos. Con señoras, veinte centavos.¹¹²

Ya hemos dicho que las mujeres no se circunscribieron al ámbito del cabaret, pues algunas incursionaron en cervecerías y otros expendios de bebidas embriagantes. Además, hicieron acto de presencia en academias y salones de baile.

Los salones de baile eran favorables para que las mujeres desarrollaran un trabajo similar al de los cabarets. En los salones de baile sólo estaba permitida la venta de cerveza. Sin embargo, es un hecho que se consumían otras bebidas embriagantes. Aquí están reunidas las condiciones para que aquéllas pudieran "fichar" en estos lugares: alcohol y baile.

Comisión por el consumo de bebidas alcohólicas y ganancias por las piezas bailadas con el cliente, así como la posibilidad de obtener más dinero a través del comercio sexual, fue lo que encontraron las mujeres en los salones de baile, al igual que en los cabarets. Del mismo modo, se expusieron -como resultado de una decisión libre y forzada, o mezcla de ambas- a que otras sacaran provecho de ellas.

Blanca Toriz, presidenta de la Liga Defensora de la Mujer Mexicana, se dirige al presidente Manuel Ávila Camacho, el 12 de agosto de 1941, para pedirle

...se resuelva el problema de las mujeres que trabajaban en cervecerías, salones de baile, etc., pues son explotadas inicualemente por sus patrones, en su mayoría españoles. quienes al saber que las mujeres citadas se iban a sindicalizar, ocurrieron a la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, la que les manifestó que no consideraba a tales mujeres como trabajadoras sino como prostitutas, cosa que aprovecharon los patrones para seguirlas hostilizando.¹¹³

El 16 de agosto de 1941, Edisa García, quien curiosamente aparece también como Presidente de la Liga Defensora de la Mujer Mexicana (probablemente por error de la Secretaría Particular de la Presidencia), envía al

general Manuel Ávila Camacho una copia del oficio que giraron a la Oficina de Gobierno y Trabajo del Departamento del Distrito Federal, en el que piden

...se reglamente el trabajo de las mujeres conocidas como "Instructoras del Baile" en cabarets, Academias de Baile, etc., para que termine la inicua explotación de que son objeto.¹¹⁴

Algunas academias funcionaron como salones de baile , es decir, había mujeres resueltas a bailar con los hombres que asistían a éstas, y claro, a cobrar por ello. También pudieron ser lugares de tráfico prostibulario.

En su libro de entrevistas, *Los dueños de la noche*, Cristina Pacheco incluye una realizada a José Nocivas Ibarra, El Chino Ibarra, músico de la orquesta de solistas de Agustín Lara y trompetistas de Glenn Miller. El Chino Ibarra describe su llegada a la Ciudad de México, en 1929:

De paseo ya estaba bien, así que comencé a frecuentar cabarets y "academias" donde pudiera conectarme con otros músicos y con formas de emplearme. No recuerdo cuántas academias había en aquel tiempo, pero asistí a la Principal, que estaba en los altos del teatro del mismo nombre , en las calles de Bolívar; también fui a la Academia Lanclos, a la Simmer y a muchas otras...

No eran academias para enseñar música sino para que la gente bailara. Eran exactamente salones de baile donde las muchachas cobraban diez centavos por bailar con los caballeros que iban allí únicamente a divertirse. La mitad de ese dinero era para las muchachas y la otra mitad para la academia.¹¹⁵

La posible semejanza en el funcionamiento de los salones y las academias de baile no pasó desapercibida por las autoridades. El reglamento de cabarets y salones de baile expedido en 1931 así lo demuestra.

Artículo 22. -Las academias de baile dedicadas a la enseñanza del mismo, para que queden excluidas de la aplicación de las disposiciones referentes a los salones de baile, deberán acreditar que cuentan con elementos decentes y que sus actividades diarias no constituyen una simulación a los fines propios de un establecimiento de educación; en caso contrario se les someterá a lo dispuesto con respecto a los salones de baile.¹¹⁶

El 1 de febrero de 1935, el periódico La Prensa, en su sección "Vox Populi", nos habla de una campaña en contra de cabarets y academias de baile. ¿Por qué motivo? Escuchemos.

La "Confederación Socialista mexicana" de esta ciudad nos escribe para informar que ha incluido una fuerte campaña en contra de los cabarets y las academias de baile, lugares que son sólo centros de vicio, de explotación y prostitución para la gente de nuestro pueblo.¹¹⁷

Cabarets, cervecerías academias de baile y salones de baile, establecimientos donde las mujeres prestaron sus servicios. El tipo de trabajo o las funciones asignadas a éstas no variaban mucho de un lugar a otro. Lo que dejó abierta la posibilidad de que las mujeres transitaran por varios de estos sitios, en busca de mejor empleo y mayores ganancias. Estos antros, casi por regla general, supieron combinar el consumo de alcohol, el baile, la diversión, el atractivo de la mujer y el tráfico prostibulario.

En el mes de mayo se expidió un nuevo reglamento de cabarets y salones de baile. Con éste las autoridades de proponían restringir el funcionamiento y el crecimiento de los cabarets; así como impedir que las mujeres trabajaran en ambos lugares. No sólo prohíbe el servicio de meseras en el horario nocturno; también el que se ofrece durante el día. Específicamente se refiere a los cabarets de segunda

clase. Éstos, y las mujeres que laboraban en ellos, resultarían, al menos en el papel, los más afectados.

Dice el artículo 21:

Los cabarets de 2a. clase no podrán usar la denominación restaurante-cabarets, ni se podrá autorizar licencia para que durante el día funcionen como restaurantes.¹¹⁸

Muchas mujeres dejaron de trabajar como meseras en antros; pero siguieron ofreciendo otros "servicios". A estas "mujeres solas", como la denomina el reglamento, se refiere el siguiente artículo.

Artículo 8o.- En los Cafés Cantantes o Cabarets, lo mismo que en los salones de baile, queda estrictamente prohibido... permitir la estancia de mujeres solas, que perciban comisión por el consumo que haga el cliente.¹¹⁹

Esta disposición no fue bien recibida por la mujeres, ni por organizaciones que defendían sus derechos y sus fuentes de empleo. El día 5 de junio de 1944, el Comité de Defensa Pro-Derechos de la Mujer se dirige al Jefe del Departamento del Distrito Federal para hacerle llegar un plan mínimo que

... ayude a resolver el problema planteado con la desocupación de las veinte mil trabajadoras de los diferentes cabarets, Cafés-cantantes y Salones de Baile.

El Comité considera, entre otras cosas.

...que la prostitución es consecuencia del régimen en que estamos viviendo, y que la situación en que viven las mujeres que se dedican a ello, es el resultado de

la miseria en la cual desenvuelven sus actividades, y de la falta de preparación para otra clase de trabajo."¹²⁰

Lógicamente, la anterior disposición del reglamento tampoco fue cumplida. La prostitución es un comercio que involucra y beneficia a muchos. El 30 de octubre de 1944, el señor José T. Ruiz exige al presidente Manuel Ávila Camacho

ordenar se dé cumplimiento al artículo 8o del Reglamento de Café-Cantantes o Cabarets, ya que en el cabaret denominado "Bagdad", ubicado en la casa número 14 de la calle de Uruguay, de esta ciudad, se sigue permitiendo la estancia de mujeres solas, que perciben comisión por el consumo que haga el cliente.¹²¹

La prostitución, el funcionamiento de cabarets y salones de baile, y el modo de vida de miles de mujeres, no desaparecen o cambian de un día para otro, como consecuencia de medidas o reglamentos dictados por las autoridades. Con el paso de los años, más y más mujeres se sumaron a las actividades propias de estos lugares característicos de la vida nocturna en la Ciudad de México. El aumento en el número de estas mujeres es un indicador de la proliferación de los antros en el ámbito capitalino durante esos años. Así, las mujeres solas continuaron en espera de los hombres solos, que acudían a los cabarets en busca de ellas.

3.2 Burdeles

3.2.1 Autoridades

A través del Departamento del Distrito Federal y el Departamento de Salubridad Pública (después, en 1943, Secretaría de Salubridad y Asistencia) se canalizaron muchas de las disposiciones del Poder Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Gobernación que regularon la existencia de burdeles en la Ciudad de México.

Las autoridades se propusieron reglamentar una actividad fragmentada en diferentes etiquetas; el amor venal podía ser visto como una actividad inmoral, deleznable, reductible, explotable; actividad que, no está por demás decir, escapó a la vigilancia de las autoridades. Los expedientes hechos con las denuncias hechas por vecinos de ciertas colonias donde existían estos antros, indican que el "oficio más antiguo del mundo" eludió ciertas medidas institucionales.

Una nota de El Universal, de agosto de 1940, refuerza parte de lo dicho:

En días pasados apareció en esta antigua y benéfica sección de El Gran Diario de México una queja firmada por "Vecinos Quejosos" en la que se denunciaba ante las autoridades la existencia de una casa de cierta naturaleza, es decir, se confirmaba esa existencia, pues data de mucho tiempo atrás y ha sido inútil cuanto sea hecho pro obtener su clausura, a pesar de que en ella se han producido frecuentes escándalos (...) Pues ahora otros "vecinos quejosos" nos dirigimos a las autoridades, es decir a la policía para denunciar que precisamente al lado de la casa de (la calle) de Sinaloa que es la que motivó la queja citada y que tiene salida para la calle de Guadalajara precisamente al lado de ese centro de escándalo y de vicio que debió haber sido clausurado de plano se ha abierto otro ¡ otro pared de por medio! Lo que ya parece un desafío a las autoridades y una burla a la opinión pública.¹²²

Es sintomático el hecho de que los burdeles tiendan a proliferar en forma paralela a los decretos. Por otro lado, se presenta la complicidad de las mismas autoridades, quienes veladamente toleran y solapan lugares como al que se refiere

la nota del periódico. La prostitución está envuelta en un sistema coactivo y redituable; la hetaira puede quedar circunscrita por una serie de "impuestos personales" (léase mordida, extorsión, soborno). Esta serie de pagos traían ventajas económicas para quienes encubrían esta actividad.

Las autoridades encargadas de regular la función de los burdeles tuvieron dos ópticas que determinarían el período comprendido entre 1935 y 1945: el reglamentarismo y el abolicionismo.

El sistema reglamentarista reconocía y permitía el ejercicio de la prostitución, individual y colectiva; subyace en éste la idea de que la prostitución es un mal necesario. Entre otras cosas, el sistema incluía registro, examen médico, carnet individual para las damiselas y las zonas de tolerancia. Pero estas medidas habían fracasado, proliferaba la prostitución clandestina y el contagio galopante.¹²³

Por otro lado, el sistema abolicionista no permitía la prostitución en forma organizada; por lo que no podían existir casas de asignación, de citas y zonas rojas. Los abolicionistas afirmaban que su sistema tenía como punto de partida el reconocimiento de los derechos, tanto desde la perspectiva de evitar la explotación de las mujeres, como desde la libertad sexual. Se reconocía en el oficio del amor venal el simple ejercicio de las libertades individuales, lo que no constituía empleo que afectara la moral pública, ni por lo tanto, práctica delictuosa.

La crítica que los reglamentaristas hacían a sus contrarios, era de que no había una acción directa del Estado para controlar esta actividad con propósitos sanitarios y se propiciaba la prostitución clandestina, careciendo así de información acerca de la magnitud del problema. Otra observación que se desprendía era la relacionada con la desaparición de los dispensarios antivenéreos.

Los abolicionistas cuestionaban a los reglamentaristas el hecho de que su sistema oficializaba la trata de blancas a través de la autorización legal del prostíbulo. (Fue muy común reclutar a varias de las futuras rameritas a base de promesas y engaños). El reglamentarismo incluía la amenaza de denuncia a la autoridad, lo que implicaba la reclusión forzosa en algún centro antivenéreo; se marcaba de por vida a las furcias al ficharlas, fotografiarlas y llevar un archivo dactiloscópico. En pocas palabras, dicho sistema atentaba contra los más elementales derechos de las prostitutas.

Esta pugna incluyó una serie de ataques y críticas de ambas partes, y determinaría el tipo de discurso oficial que se aplicó al amor venal.

En marzo de 1936 tiene lugar una reunión entre los titulares de la campaña contra las enfermedades venéreas, el delegado del Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación, el Jefe de la Oficina Jurídico-Consultiva del Departamento de Salubridad y algunos funcionarios menores. El objetivo de dicha reunión era "estudiar en cuanto al fondo el proyecto de reformas a los Códigos Penal y Sanitario en relación con la Campaña contra las Enfermedades Venéreas".¹²⁴ En esta reunión se lanzaba una fuerte crítica contra el sistema reglamentarista, por entonces vigente. El lenguaje de los suscritos nos habla de la oposición al sistema reglamentarista, la idea es que éste sólo crea obstáculos y por ende continuos problemas. La tarea es bastante clara: señalar errores, fallas y negligencias:

Y es así como ésta caduca reglamentación, importación exótica de un medio social completamente distinto al nuestro, ha llegado a ser a la fecha uno de esos anacronismos bamboleantes que, toda su estructura desquebrajada, caen al fin por modo inexorable y definitivo ante el embate de la evolución social pese a un sin número de circunstancias interferentes de la más variada índole, que sólo alcanzan

a retardar el logro de la meta, más por fortuna sin jamás impedir su realización (...) Inscribir a la mujer y darle su patente significa abrirle las puertas de una degradación progresiva, facultándola para envilecerse y entregándola despiadadamente a la explotación por el proxeneta, que la convertirá en dócil instrumento de sus vicios, y a la codicia del tratante de blancas que la sacará a subasta como una de tantas mercancías que se ofrecen al mejor postor (...) El Reglamento no evita en nada la prostitución y antes la consiente, la autoriza, le da toda suerte de facilidades para organizarse en comercio y así vemos como prospera y florece engendra corrupción en los funcionarios y en el público en fin se asocia casi siempre con el alcoholismo y frecuentemente con el crimen.¹²⁵

En 1926 Plutarco Elías Calles crea un organismo con carácter normativo: el Consejo de Salubridad General. Entre sus atribuciones destaca la de determinar las disposiciones que regulen el ejercicio de esta actividad y las medidas para evitar la propagación de las enfermedades venéreo-sifilíticas. Es preciso señalar que este Consejo duró hasta 1937, año en que siendo Presidente Lázaro Cárdenas, se formulan reglamentos de carácter abolicionista, los cuales tendrían su fase cumbre en 1940.

La autoridad que inicia a mediados de los años treinta, y que continuaría durante los cuarenta, sería la Jefatura de la Oficina General de la Campaña Antivenérea, brazo derecho del Departamento de Salubridad Pública. aunque el reglamentarismo es derrotado oficialmente, no por ello dejó de manifestarse a través de varios de los individuos encargados de llevar a la práctica los principios abolicionistas; quienes al parecer tuvieron algún tipo de interés en que las cosas no cambiaran.

Durante noviembre de 1938, los agentes sanitarios encargados de practicar las visitas a los distintos lugares donde se ejercía la prostitución, reciben un instructivo en el que se detalla:

El propietario o encargado de la casa visitada, deberá denunciar toda irregularidad en que incurra por los Agentes Sanitarios, con motivo de las visitas, así como oponerse a las exigencias de los Agentes, en los casos en que estime haber llenado los requisitos legales y juzgue excesivas de los Agentes, en cuanto a requisitos impuestos por los Reglamentos, presentando su queja o in conformidad ante la Oficina del Departamento de Salubridad ya sea en forma escrita o verbal.¹²⁶

Estas líneas aluden a una cierta corrupción por parte de estos agentes, quienes tal vez no pierdan la oportunidad de presionar a los encargados. Así, estas visitas hechas por honorables servidores públicos, confirmaría una relación forzosa entre ambas partes, estando de por medio una cierta cantidad de dinero.

Algunas autoridades estuvieron involucradas en la protección y el solapamiento de los burdeles que funcionaban en la ciudad. Estas entraban en negociaciones con proxenetas y encargados de burdeles, lo que garantizaba beneficios económicos para ambas partes. Prueba de este tipo de actitudes hacia la prostitución organizada, lo constata una nota que apareció en octubre de 1940, donde se puede constatar la existencia de individuos relacionados con altos funcionarios como son políticos, militares, jefes y agentes de policía. Razón que en buena medida explica el porqué ciertos prostibulos evadieran notoriamente las disposiciones y en el mejor de los casos pudieran darse las condiciones para su tentativa expansión:

Si salubridad se interesa. Vecinos de la primera de Cuba se quejan de que es verdaderamente molesto y penoso ver todos los días, desde el atardecer, a grupos de "mujeres pintarrajeadas" que tiran del brazo a los hombres que pasan por esa calle, donde en uno de los números nones, existe un cuartel general regentado por un chileno que no tiene empacho en proclamar "que tiene compradas a las autoridades", y que a un general le regala \$500 al mes "para que no lo molesten."¹²⁷

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Meses atrás, en febrero de ese año La Prensa consignó lo siguiente:

El Jefe de la Policía se quejaba, no ha mucho, en declaraciones que nadie tuvo a bien rectificar, de que la lucha contra la inmoralidad, representada por cantinas y adoratorios de la Venus mercenaria, resulta imposible para la policía, por que muchos de estos "negocios" están protegidos por fuertes influencias políticas. Si ha esto se agrega que cooperan los ciudadanos jueces en la protección de este género de inmorales concediéndoles, en las condiciones mejores, los beneficios de la protección que el legislador nacional con el fin de contrarrestar posibles abusos de autoridad, se tendrá la explicación completa de por que la metrópoli se está convirtiendo en una gigantesca Tijuana, sensual y pecaminosa (...) La misma suerte han corrido las reformas recientes al Código Penal, inspiradas, por el Departamento de Salubridad. Desaparecida gracias a ellas la zona de tolerancia, se ha difundido esta por todo el cuerpo de la metrópoli (...) ha instalado sus establecimientos lo más cerca posible de la zona céntrica, para despistar mejor; y segundo ha controlado personas con influencia y conexiones suficientes para desafiar sin peligro los mandamientos moralizadores de la ley (...) lo que se consigue es que empeoren los males que pretenden remediarse...¹²⁸

Si el Jefe de la Policía se quejaba de las influencias políticas que protegen prostíbulos, un semanario capitalino lo haría de los policías del Distrito Federal, cuatro años después (1944):

Gendarmes que ejercen el lenocinio. Debe aumentarse los sueldos a la Policía. Es vergonzoso confesar que desaparecidas las dueñas de casas que tan inicuaamente explotaban a las hetairas, ahora no sólo son los propietarios de cabarets-bars y otros sujetos que explotan el vicio, sino hasta hombres uniformados ostentando placas de policías, quienes forman un plaga de molestos lenones. Ellos rondan, por si el Jefe de la Policía quiere saberlo, por las calles de San Juan de Letrán, Donceles, el Órgano y otros lugares bien conocidos en pos de las falenas a las que han cotizado con cantidades diarias que fluctúan entre uno y dos pesos.

Puede verse a los gendarmes lenones ejercer su vergonzante actividad desde las siete de la noche en adelante, y metidos también en cervecerías y cantinas,

libando a su sabor (...) denunciándole la vieja e inveterada costumbre de la "mordida" de comandantes subalternos de la policía...¹²⁹

Lo anterior pone de manifiesto la intrincada red de intereses y complicidades que el comercio sexual produce. Tanto abolicionistas como reglamentaristas fomentaron, cada cual a su modo, este ambiente de corrupción.

3.2.2 Reglamentos

En términos de normatividad, pueden trazarse tres episodios fundamentales con respecto al ejercicio de la prostitución en la Ciudad de México: uno en 1926, de tendencia reglamentarista; otro en 1937, de filiación abolicionista; y uno más en 1940, con similar perfil al anterior. A estas disposiciones se suman dos pequeñas modificaciones de carácter reglamentarista en 1932 y 1934.

El Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución de febrero de 1926, emitido por el Presidente Plutarco Elías Calles -que deroga el antiguo Reglamento de Salubridad Pública de septiembre de 1898-, se caracterizaba por la injerencia del Estado en una actividad que reconocía, combinándose los aspectos estrictamente normativos con los punitivos. La finalidad de éste, aunque no la única, era combatir la propagación de enfermedades transmisibles; se establece la atención médica y la inspección sanitaria, institucionalizándose la atención hospitalaria especializada y el aparato administrativo de control.¹³⁰

Esta actividad puede practicarse en casas de tolerancia, prohibiéndose la prostitución clandestina, ya sea individual u organizada. Las meretrices debían registrarse ante la autoridad sanitaria. Se establecen obligaciones para las prostitutas, los responsables de los establecimientos y los inspectores. Las casas de

prostitución se clasifican en casas de asignación (las habitadas por dos o más mujeres registradas que vivían en comunidad o asociadas); de citas (las que sin servir de habitación a las mujeres son por ellas frecuentadas); y prostíbulos (casas de asignación o de citas que sin llenar los requisitos del Reglamento ejercen el oficio de manera clandestina).

El reglamento estaba dividido en 14 capítulos: 1. De la inspección de Sanidad; 2. Inscripción de mujeres; 3. De las inscripciones; 4. Obligaciones de las mujeres inscritas; 5. Separación de las mujeres inscritas; 6. Casas de Asignación; 7. De las dueñas y encargadas de las casas de asignación; 8. De las casas de citas; 9. Hoteles Registrados; 10. Obligaciones de los dueños y encargados de hoteles registrados; 11. Zonas de tolerancia; 12. Prostíbulos y mujeres clandestinas; 13. De las penas; 14. Disposiciones generales.

A pesar del fervor con que inició este edicto, podemos decir que se constituyó en letra muerta, es decir, en muchas ocasiones los artículos no se cumplieron. El sistema reglamentarista auspiciaba la continua trata de blancas (comercio ilícito de mujeres destinadas a la prostitución, reclutadas a base de engaños y promesas) y reeditaban beneficios económicos a quienes protegían este negocio.

En 1932 se da la primera de las dos modificaciones al reglamento de 1926. El código fue emitido por el presidente Pascual Ortiz Rubio, quien consideraba:

Que el actual Reglamento de la Prostitución en vigor, impide debido a algunos de sus preceptos, la labor de higiene y profilaxis que es uno de los principales fines que debe perseguir todo gobierno, cuando se trata de las leyes y reglamentos cuya aplicación corresponde a la autoridad sanitaria, y en tanto el Departamento de Salubridad concluye el estudio de las medidas generales que deberán ponerse en vigor para la lucha contra las enfermedades venéreas, dentro de las cuales quedará incluido lo relativo al problema de la prostitución...¹³¹

El edicto consta de sólo tres artículos. El primero establece un mecanismo que agiliza los trámites sanitarios de casas de citas, de asignación y hoteles registrados (con la denominación de hoteles registrados se conoce a los que, sin tener alojadas permanentemente a mujeres inscritas, son frecuentados por ellas para entregarse al ejercicio del comercio sexual).

El segundo artículo dice a la letra:

Las personas propietarias de hoteles, restaurantes, casas de asistencia, etc., o de cualquier negocio o establecimiento en que sea necesaria la inspección y vigilancia sanitarias encomendadas a la Inspección de Sanidad, se dirigirán por escrito al Departamento de Salubridad Pública, solicitando la inscripción de sus respectivas negociaciones.

El Departamento de Salubridad queda facultado para inscribir o no dichas negociaciones en el registro que corresponde, hacer su clasificación dentro de las denominaciones que contiene el Reglamento y fijar la cuota que deberán pagar. La negociación inscrita, queda sujeta a todas las disposiciones reglamentarias en vigor y a las generales que acuerde el Jefe del Departamento de Salubridad Pública.¹³²

Por último, el tercer artículo mencionaba a los hoteles registrados y las cuatro categorías o clases que deberían tener en lo sucesivo (primera, segunda, tercera y cuarta), así como lo que debían pagar mensualmente por inspección sanitaria.¹³³

En suma, se suprimen algunas obligaciones aplicables a las casas de citas y de asignación, que tienen que ver fundamentalmente con el espacio y la funcionalidad de las mismas. También son incorporados los hoteles registrados a estas disposiciones. Pensamos que estas medidas, tendientes a controlar el flagelo venéreo, obedecen a una necesidad de agilizar ciertos trámites burocráticos de las negociaciones (léase burdeles) susceptibles de revisión sanitaria.

En 1934, el presidente Abelardo Rodríguez, "impulsor del juego en México y la prostitución fronteriza que convirtió a Tijuana en la zona de desahogo de la base naval de San Diego",¹³⁴ realizó la segunda modificación al reglamento de 1926. Al igual que Ortiz Rubio, Abelardo Rodríguez manifestó una línea de continuidad con el reglamentarismo. Y en este sentido, con el callismo, el maximato.

La propuesta de Rodríguez se refiere específicamente a las zonas de tolerancia.

Dice el Presidente:

Se adiciona la fracción 11 del artículo 40 (Las casas de asignación deberán llenar las condiciones prescritas por el Código Sanitario para las habitaciones -en general medidas de orden, espacio, higiene y funcionalidad-. Establecerse dentro de las zonas de tolerancia de este Reglamento y a una distancia no menor de 100 metros de los paseos, parques y jardines públicos, ni menor de 200 metros de los edificios públicos, Legaciones y Consulados Extranjeros, templos de cualquier culto, salones de espectáculos, cuarteles, hospitales, cárceles, establecimientos de instrucción, de beneficencia o industriales en que trabajen obreros) del Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución, expedido el 12 de febrero de 1926 con el párrafo siguiente

El Departamento de Salubridad Pública disfrutará en todo tiempo de la facultad de determinar si el cómputo de las distancias a que se refiere la presente fracción, debe hacerse de lindero a lindero o de puerta de los establecimientos que se citan teniendo en cuenta las condiciones especiales que en cada caso se presenten.¹³⁵

Este artículo se prestó para aplicar un criterio muy dispar. El hecho de intentar unificar criterios para marcar la distancia de las zonas de tolerancia con respecto a edificios y establecimientos de otro tipo fue un verdadero galimatías, con muy poco ánimo de resolver. Baste mencionar que para muchos inspectores sanitarios la zona de prostibulos empezaba, por ejemplo, en la esquina de una

manzana que alojaba a más de dos de estos lugares; para otros, probablemente, se les haría preciso señalar que a partir de una puerta iniciaba una zona francamente prostibularia.

Ciertos sectores de la sociedad, como el médico, discutían la conveniencia de estas tendencias reglamentaristas. En junio de 1935, la Presidencia de la República recibe un escrito del doctor A. Vergara, Presidente de la Sociedad Mexicana de Eugenesia, en el que presenta:

...una iniciativa acerca de la no reglamentación de la prostitución en el sentido de que no debe considerarse como prostituta a ninguna mujer, y menos mencionarla con ese calificativo oficialmente, en virtud de un oficio que se le reconoce como lícito; que a ninguna mujer se le permita o consienta el ejercicio público o privado del ejercicio sexual, como una manera comercial de vivir, penando a la que se dedique como un oficio lucrativo y que nadie pueda vivir de la explotación de la mujer para el fin de la prostitución y menos que aparezca un Gobierno revolucionario recibiendo contribuciones al erario por prostitución¹³⁶

Quizás para varios no era moral que un gobierno revolucionario obtuviera ingresos producto del comercio sexual, de la explotación de las güilas. Tal vez algunas reflexiones hechas por el galeno Vergara eran compartidas por el Presidente Cárdenas. El cardenismo es considerado en la historia de México uno de los puntos cumbres -y último episodio- de la Revolución Mexicana. El primer mandatario emprende una campaña de moralización que pretende solucionar problemas como el alcoholismo y la prostitución. De este modo, inicia una política distinta -el abolicionismo- que sustituya al reglamentarismo vigente durante el maximato.

En diciembre de 1937, el jefe del Departamento del Distrito Federal, Cosme Hinojosa, emite el Acuerdo por el que se fijan las zonas en que queda prohibido el ejercicio de la prostitución y el funcionamiento de casas de citas, de asignación, prostibulos y sitios similares, con fundamento en los artículos 24 y 7o. transitorio de la Ley Orgánica del Distrito Federal y de los Territorios Federales.

Hinojosa plantea:

Que el ejercicio de la prostitución en determinadas zonas de la ciudad de México daña a la moral y relaja las buenas costumbres:

Que para corregir ese mal es indispensable la intervención del Estado, evitando el funcionamiento de establecimientos en que se ejerza esa actividad, cercana de escuelas, centros públicos de reunión y sitios similares;

Que si bien es cierto que corresponde al departamento de Salubridad Pública la vigilancia del ejercicio de la prostitución, por lo que hace a las condiciones personales de quienes practican esa actividad, también lo es que la determinación de zonas especiales para el efecto y de sitios prohibidos es de la competencia de Departamento del Distrito Federal;

Que la Comisión de Planificación del Distrito Federal ha declarado arteria de circulación rápida la vía formada por las calles de Cuauhtemotzín desde su entronque con la Av. 20 de Noviembre, siguiendo al Poniente las calles del Dr. Ruíz y las del Dr. Lavista ...¹³⁷

Integrados por cinco artículos, el Acuerdo representó, en primera instancia, un duro golpe para propietarios, encubridores, protectores y mujeres de establecimientos de mala nota. Otra idea es la que se centra en que el Estado no debe de perder de vista una actividad en franco auge mercantil.

El primer artículo refiere:

Queda prohibido el ejercicio de la prostitución y el funcionamiento de casas de asignación, casas de citas, prostibulos y sitios similares dentro del primer

cuadro de la ciudad y dentro de zonas de quinientos metros radiales de escuelas, centros públicos de reunión y sitios similares.¹³⁸

Ciertas calles donde se aplicaban estas medidas eran: "Cuauhtemotzín, Dr. Ruíz, Dr. Lavista y Dr. Nava; Dr. Jesús Valenzuela y Callejón de Cuauhtemotzín" (artículo 2o). Otras calles que se sumaban a esta prohibición, por cierto bastante transitadas y con gran actividad comercial, eran: "Rayón, Órgano, Libertad y Callejón de la Vaquita" (artículo 3o.).

El artículo 4o. señala: "El Jefe de la Policía del Distrito Federal vigilará que dentro de las zonas a que se refieren los artículos anteriores se cumpla con lo dispuesto por el presente Acuerdo". En el último se fijaban un plazo de treinta días para que las personas afectadas se ajustaran a los términos del Acuerdo (artículo 5o.)¹³⁹

El acuerdo de 1937 pretende transformar a la ciudad con modernas arterias viales trazadas sobre la base de viejas calles localizadas en la Colonia Doctores y en buena parte del primer cuadro. Recordemos que sobre estas antiguas vías del centro de la ciudad se alojaron distintos burdeles durante las últimas décadas del siglo pasado.¹⁴⁰ Afán modernizador o no, este proyecto encontró en su camino a estos viejos sitios de vicio y perdición, a los que en términos prácticos no afectó totalmente. Lo que sí parece cierto, es que estas medidas resultarían a futuro contraproducentes.

En los primeros meses de 1938 empiezan a sucederse una serie de reacciones con matices muy diferentes; las hay desde las más radicales, desde un franco desacato, que orillarían a la intervención de la fuerza pública; y las de carácter pacífico. Estas últimas se concretan en protestas y desplegados que manifiestan a la opinión pública su descontento. Las medidas de diciembre de

1937 afectaron a dueños y encargados de casas non sanctas, al respecto un periódico publicó la siguiente información:

Los propietarios de unos cuartos solicitan amparo. Lo promueven contra la ley que restringe la zona de tolerancia citadina. El primer amparo contra la disposición del Departamento Central que restringe la zona de tolerancia haciendo que desaparezca del primer cuadro las meretrices que viven en Cuauhtemotzín, fue promovido ayer -12 de abril- por las propietarias de los cuartos que ocupan estas infelices; manifestando en esta demanda que el acuerdo de referencia lesiona sus intereses y viola, a su juicio las garantías del artículo 4o. constitucional.

Entre las quejas figuraban Isabel Puga, Carmen López, Guadalupe Martínez, Rosa Suárez, Clara García, Gabriela Berthlees y otras muchas que, con razonamientos peregrinos, pretenden que no se ejecute el mandato de la autoridad del Departamento del Distrito, sosteniendo como ya dijimos, que les causa perjuicios. Entre otras cosas, las quejas refieren que el alquiler de esas habitaciones constituye su único medio de vida; por lo que han invertido en ellos algunas cantidades para anueblarlos y acondicionarlos, de acuerdo con las exigencias del Departamento de Salubridad Pública.¹⁴¹

El cierre de accesorias y establecimientos que daban cobijo a las rameras traerá una secuela de pérdida económica y el cambio de residencia de las personas que vivían de la prostitución. Sin embargo, muchas encontraron la forma de evadir estas disposiciones de las autoridades. En 1939 las autoridades ordenaron el desalojo de las accesorias (prostíbulos) que funcionaban aún en las calles de Cuauhtemotzín, Rayón, Órgano, Libertad, Tizapán y Pajaritos.

En 1940 se aprueba la abolición de la reglamentación de la prostitución en el Distrito Federal a través de dos disposiciones: el Reglamento para la Campaña contra las Enfermedades Venéreas.¹⁴²; y el Decreto que Reforma el Código Penal.¹⁴³ Se presenta al Congreso de la Unión una iniciativa del Ejecutivo Federal en la que se proponen reformas al Código Sanitario y al Código Penal,

suprimiendo la autorización para el comercio carnal, castigando el delito de lenocinio.

El sistema abolicionista no persigue la supresión de la prostitución sino la abolición de la reglamentación de esa actividad; prohíbe y sanciona la prostitución organizada, permitiéndose la de tipo individual, sin sujeción a reglamentación alguna. Reconoce en la prostitución individual un simple ejercicio de libertades, lo que no constituye oficio que ofenda la moral pública, ni práctica delictuosa. Tiene como punto de partida el reconocimiento de los derechos, tanto desde la perspectiva de evitar la explotación de las mujeres, como desde la libertad sexual.

El abolicionista sanciona penalmente el lenocinio¹⁴⁴, el proxenetismo¹⁴⁵, la trata de blancas y el contagio de enfermedades venéreas. establece y refuerza otras fórmulas para contener las enfermedades transmisibles, como son la educación para la salud, los certificados prenupciales, la prestación de servicios curativos y la asistencia social.

Con estas medidas aparentemente desaparecía la prostitución organizada, ya fuera a través de las casas de asignación o de citas. De igual modo, desaparecían los registros sanitarios y policiales a los que con anterioridad se sometían las furcias, oficialmente dejaba de tener sentido cualquier tipo de revisión médica y el carnet con el que se les fichaba.

Pese a entrar en vigor este sistema, nosotros pensamos, que sus normas escaparon a cualquier tipo de rectitud oficial. Ambos principios, reglamentarismo y abolicionismo, tuvieron en común caer en los territorios de una doble moral. Probablemente la ley seguiría aplicándose siguiendo criterios muy personales por parte de las autoridades. No era posible tener éxito con un aparato burocrático que tenía años de operar bajo el sistema reglamentarista, ya que tenía todo un

mecanismo de control sobre las prostitutas, redundando beneficios económicos para funcionarios, encargados de lupanares y los padrotes. Era de esperarse que hubiera una alta corrupción en las distintas esferas del gobierno capitalino, que hacía muy difícil de desarraigar hábitos tales como el impuesto personal o la tradicional mordida.

Aunque derrotado en el terreno oficial por el régimen cardenista, el reglamentarismo siguió manifestándose en esta corrupción; así como en el terreno de la crítica, campo fértil para señalar errores de los abolicionistas. Además del argumento del chantaje (el delito de contagio podía prestarse al delito de chantaje sobre las personas que padecieran algún tipo de mal venéreo), se señalaba que era más fácil para las autoridades la vigilancia de las princesas del placer reunidas en los prostíbulos. En este sentido, se declaraba que el clausurarse dichos establecimientos quedaban sin hogar y medios de vida un número considerable de mujeres; lo que propiciaba la prostitución clandestina.

Se hizo hincapié en que la supresión de la reglamentación de la prostitución y de las zonas dedicadas a ese fin darían más facilidades a que el llamado "gérmen sifilítico" se expandiera por otros rumbos de la ciudad. Las prostitutas buscaron refugio -y se instalaron- en zonas céntricas, de una aceptable concentración humana.

En una carta dirigida al Presidente Lázaro Cárdenas, en abril de 1940, "varios quejosos" manifestaron su descontento por los decretos de principios de ese año. Por la forma en que esta redactada, pensamos que es un documento bastante ilustrativo sobre la actitud que guardan ciertas personas ante medidas que pretenden regular una sexualidad urbana. Es un desplegado que manifiesta por

demás una lógica bastante contradictoria: por un lado menciona ese desacuerdo; pero por otro lado presenta demasiados juicios de valor hacia esta actividad ilícita:

Varios solteros, jóvenes o viejos ante usted exponemos que deseamos rectificquen y hagan un nuevo estudio tocante a los últimos decretos que ordenaron se publicara en contra de los antiguos Reglamentos sobre la prostitución, por que no estamos conformes con sus nuevas leyes adicionales y reformas al Código Penal 14 de febrero y 8 anterior (1940) las cuales creemos en nuestro concepto, deben de erogar (sic) lo más pronto posible (...) haciendo notar a ustedes que es más inmoral que tengamos que ocupar coches y nos vayamos con nuestras novias o amantes a las calzadas, llanitos o parques de los alrededores de esta ciudad, es decir, las Lomas de Chapultepec o las covachitas de Tacubaya, y es más inmoral todavía que los que no tenemos novia o amante de que disponer, por no tener a donde llevarlas tengamos que solicitar a las mujeres galantes en sus mismos domicilios que ocupan por ahora y cuyos domicilios al quitarlas de sus zonas y no tener donde estar, han invadido las casas de vecindad donde también viven familias honradas y esto no es moral ...

Personas que no viven únicamente dedicadas a la prostitución lo hacen por necesidad o por salud del cuerpo. Para estas personas y los solterones deben seguir abiertas las casas de los cuartos discretos. Para que así estas mismas sean ellas libres de que las exploten segunda o tercera persona, en las casas de citas clandestinas... quizás nosotros los solterones jóvenes y viejos, tengamos que concurrir en último a estas casas por nuestra necesidad social con riesgo de tomar una enfermedad al no controlar ya ustedes a dichas mujeres...¹⁴⁶

Mientras más férreo fuera el control que se pretendía tener sobre el amor mercenario, mayores serían las condiciones para que esto se ejerciera de manera clandestina. El sistema reglamentarista, con tantas normas, prohibiciones y castigos, dificultaba su cumplimiento cabalmente. Tal vez era más sencillo para las prostitutas estar fuera de la ley. Por otra parte, el abolicionismo intento acabar con la prostitución organizada -sin duda un porcentaje importante de la que se ejercía en la ciudad de México- de un sólo golpe. Decisión realmente ilusa. La prostitución no desaparece por decreto. Este sistema también favoreció u obligó a

que la prostitución se practicara en forma secreta. Revelándonos parte de esta cotidianidad que se vivió.

3.2.3 Propietarios, dueñas y encargadas.

La actividad de los propietarios, dueña y encargadas de burdeles ampliaría las perspectivas de la vida nocturna en la Ciudad de México. Las dueñas y encargadas -seguramente antiguas prostitutas- son las responsable del reclutamiento, la selección, el alojamiento y la presentación en la Inspección de Sanidad de las pupilas.

Unas líneas de Santa, de Federico Gamboa, exponen parte de la labor de una madrota:

Y siguió entre regañona y consejera, enumerándola a Santa la indispensable higiene a que se tiene que apelar con objeto de correr los menos riesgos en la profesión (...) Sin pena ni reparos, denominaba por su verdadero nombre las mayores enormidades; esto debía de ejecutarse de tal manera; la debilidad de algunos hombres radica aquí, y allá la de otros; existe mil fingimientos que, aunque repugnen en un principio, debe no obstante explotárseles (...) Un catecismo completo; un manual perfeccionado y truhanesco de la prostituta moderna y de casa elegante. Sus recomendaciones, mandatos y consejos, casi resultaban inmorales, al escucharla, tomaríasela más bien por austera institutriz inglesa que aleccionara a una educada torpe.¹⁴⁷

Probablemente, detrás de estas mujeres existió un hombre que les brindó seguridad y protección a cambio, naturalmente, de una cierta cantidad de dinero. A pesar de que oficialmente las dueñas y encargadas daban la cara por los establecimientos, y sobre ellas iba la acción de la ley, estos "protectores" -y en algunos casos propietarios- facilitarían las gestiones ante la ley. Hubo individuos

conectados con altos funcionarios, políticos, militares, jefes y agentes de policía; lo que explica por qué ciertos prostibulos evadieran notoriamente las disposiciones de las autoridades.

En octubre de 1940, La Prensa publicó la siguiente nota dirigida al Departamento de Salubridad Pública:

Vecinos de la primera de Cuba se quejan de que es verdaderamente molesto y penoso el ver todos los días, desde el atardecer, a grupos de "mujeres pintarrajeadas" que tiran del brazo a los hombres que pasan por esa calle, donde en uno de los números nones, existe un "cuartel general" regentado por un chileno que no tiene empacho en proclamar " que tiene compradas a las autoridades", y que a un general le regala \$500 al mes "para que no lo molesten".¹⁴⁸

En su artículo 42, el Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución se refiere a las obligaciones de las dueñas y encargadas de casas de asignación.¹⁴⁹ La fracción 11 del artículo citado prohíbe: " la entrada de mujeres no inscritas, de las aisladas, de varones menores de 20 años, de colegiales, militares uniformados, ni individuos que se encuentren en estado de ebriedad". La fracción subsecuente las invita a "facilitar gratuitamente lo necesario para realizar las prácticas que, para prevenir las enfermedades venéreo-sifilíticas, dicte el Departamento de Salubridad Pública".

La fracción IV señala: "Cuidar que los locales estén perfectamente aseados, obligando a las mujeres a que cumplan proporcionando los útiles y las substancias necesarias". La fracción VI indica que las dueñas y encargadas de estas casas deberán "llevar un registro de un libro especial, sellado por la Inspección de Sanidad, de las mujeres que vivan en la casa". La fracción XII impide "el contacto sexual de las mujeres con hombres de quienes se sepa padezcan enfermedades

venéreas o contagiosas, o que presenten signos característicos de tales enfermedades".

Posiblemente la o el propietario del burdel escapó a esta disposición, ya que de haberla acatado la entrada de dinero a sus establecimiento no hubiera sido la que deseaba.

La fracción XIII invita a: "Mostrar a quien lo solicite las libretas de sus pupilas. La inmediata fracción señala: "Presentar inmediatamente, en la Inspección de Sanidad, a las pupilas, simplemente sospechosas de padecer o que padezcan enfermedad venérea". Hay que apuntar que esta última bien pudo omitirse, no es aventurado pensar que tanto a las encargadas como a los propietarios no les importaría demasiado el estado físico que guardaran las pupilas; para estas personas lo importante era que el número de clientes que acudían al lugar no disminuyera y, que al contrario, su cantidad fuera en aumento aún a riesgo de que uno que otro personaje saliera bautizado con alguna sífilis o gonorrea.

La fracción XVIII ordenaba: "Obligar a sus pupilas a asistir con toda puntualidad a la práctica de sus reconocimientos médicos el día y hora que se les hubiere señalado por la Inspección de Sanidad...". La fracción XXI ponía especial énfasis en: "Evitar que las pupilas produzcan escándalos dentro de la casa".

En julio de 1937, el señor C.A. Fernández denuncia el incumplimiento de la anterior disposición. Se hace evidente que en el terreno de la práctica fueron comunes este tipo de incidentes, caracterizados en parte por el escándalo, la indiferencia de las autoridades y el descontento de los vecinos del lugar:

Dice que a nombre de un grupo de familias residentes en las calles de Chiapas, 1a, 2a y 3a., solicita la intervención ante Depto. Central y Jefatura

Policía, a fin de que sea clausurada inmediatamente una casa de citas ubicada en el número 66, letra A, de esa misma calle, donde se causan consiguientes escándalos.¹⁵⁰

La fracción XXII exhortaba: "Impedir que salgan a la calle reunidas en grupos que llamen la atención". Por último, la fracción subsecuente ordenaba: "cerrar la casa de asignación a las dos horas del día".¹⁵¹ Recordemos que el burdel representa a los antros de la llamada alta noche, de hecho estos sitios extendieron sus horarios más allá de los fijados por la ley; lo cual garantizaba una continua asistencia de individuos, susceptibles de ser atendidos por las damiselas, así un lupanar ganaba una buena "mala fama".

Las obligaciones de las dueñas y encargadas de casas de citas eran muy similares a las que se observan en las casas de asignación.

En el Reglamento también quedan consideradas las encargadas o propietarias de los prostibulos clandestinos, es decir, de aquellos lugares que no tiene registro ante la autoridad (sirviendo de habitación a dos o más mujeres inscritas o clandestinas); por lo mismo están sujetos a proscripción. Para estas encargadas oficialmente no se les debía ningún tipo de consideración, aplicando todo el peso de la ley, según los artículos 62 (La policía sanitaria, al descubrir una casa de asignación, de citas, u hotel clandestino, procederá a su clausura, remitiendo el acta respectiva a la Inspección de Sanidad) y 63 (Al clausurarse una casa de asignación, de citas, u hoteles clandestinos, se procederá con las mujeres clandestinas, dueñas o encargadas de ellas, sin perjuicio de aplicarles las penas que les correspondan. A los propietarios de prostibulos, se les aplicará la pena que corresponda).

Esta línea punible es en referencia a los medio de que se valían las encargadas para pasar por alto ciertas normas, que como ya dijimos, afectarían las entradas. Un caso concreto pudo ser una celestina cuando encubría alguna chica que estuviera enferma:

Las personas que preparasen a alguna mujer que ejerza la prostitución, con el fin de que al pasar su reconocimiento médico en la Inspección de Sanidad o en los Dispensarios del Departamento de Salubridad, oculte algún padecimiento de los señalados (...) y le de la apariencia de buena salud, se le impondrá una multa de \$50.00 a \$500.00, o arresto de 5 a 15 días (Art. 76).¹⁵²

Posteriormente vendrían dos edictos abolicionistas en 1937 y 1940. Estos pretendían eliminar a la prostitución organizada y combatir a todos aquellos individuos que recibían beneficios directos o indirectos de un negocio tan rentable. Este panorama nos sirve para entender que oficialmente dejaban de funcionar las distintas clases de burdeles, estuvieran o no autorizados. Siguiendo esta lógica, tanto propietarios y encargados de estos sitios ya no administrarían ni controlarían estos puntos, bajo el riesgo de recibir fuertes sanciones.

Algunos de estos individuos probablemente no se deshicieron con facilidad de sus antiguos recintos; por el contrario, en muchas ocasiones los conservaron, ya fuera temporal o permanentemente, a través de un previo pago a los distintos sujetos que integraban la fauna administrativa y judicial. Otros prefirieron cambiar de residencia, para establecerse en casas de las mismas colonias o de otras, como la Condesa, la Juárez o la Roma, con fama de ser antiguos centros prostibularios desde el porfiriato.

Una circunstancia que también explicaría este cambio forzoso de dirección sería el relacionado con el tráfico de estupefacientes que ocurría en estas "casas

del pecado". Además de ofrecer alcohol y sexo, también se disponía de carrujos de marihuana o del "oro blanco", nombre con el que también se conocía a la cocaína; otras drogas podían ser morfina, el opio o la heroína, que desde luego tenían clientes. Esta situación haría que la casa del placer anduviera a salto de mata, entendiéndose el porqué no tenía una dirección fija. Dando por resultado una incesante circulación entre las casas toleradas y las clandestinas.

Los propietarios interpusieron amparos ante las autoridades, con el claro propósito de posponer, las más de las veces, los decretos que afectaban a sus establecimientos y muchachas.

El 29 de abril de 1940, 33 propietarios de casas de citas presentan un juicio de amparo sobre la cancelación de las licencias para el funcionamiento de sus establecimientos. Un dato interesante es el relacionado con la ubicación de dichas casas, concretándose 17 en el centro, 11 en la colonia Roma, dos en la Juárez, una en Santa María la Rivera, otra en Anzures y una más en Guerrero:

Que por medio del presente escrito, venimos a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal, contra actos de los ciudadanos Jefe del Departamento de Salubridad, Director de Salubridad en el Distrito Federal, Jefe de la Policía Sanitaria dependiente del Departamento de Salubridad, Jefe del Departamento Central del Distrito Federal, Jefe de la Policía del Distrito Federal, Jefe de la Policía Judicial Federal, por violación de garantías individuales ...

De acuerdo con el Código Sanitario y principalmente con el Reglamento para el ejercicio de la prostitución, tenemos establecidas casas de citas las cuales están funcionando desde hace más de quince años de acuerdo con las licencias que se nos otorgaron al efecto, encontrándonos a la fecha al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones.

Además, en los domicilios en que se encuentran las casas de nuestra propiedad, tenemos establecidos nuestros domicilios particulares.

Hemos tenido conocimiento que el Departamento de Salubridad y la Dirección de Salubridad en el Distrito Federal, han cancelado las licencias para el funcionamiento de nuestras casas de citas, sin razón legal alguna (...) Por tratarse

de un caso urgente de notorios perjuicios para las quejas, procede que se ordene a las autoridades responsables que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan pedimos se conceda la suspensión definitiva de los actos reclamados...¹⁵³

No contamos con otros expedientes que nos den cuenta del destino de este amparo, para poder determinar si fueron aceptadas las peticiones de las referidas propietarias. Planteamos que documentos de este tipo fueron frecuentemente dirigidos a las diferentes autoridades, por la razón de que eran muchos los antros afectados. A esto nos preguntamos: ¿ Realmente retrasaron la acción policial contra estas negociaciones ?

Un amparo pudo retrasar una orden de clausura de desalojo, este tipo de peticiones pudo tener causa común con la opinión pública, en un intento por solidarizarse, si es que podemos emplear esa palabra. En el apartado anterior (reglamentos), mostramos un expediente firmado por un "grupo de quejosos", el descontento es muy similar al que manifiestan las propietarias de casas de citas, contra una clara mediatización que hace el discurso oficial. A unas les quita sus fuentes de trabajo; a otros, sus tentativos placeres.

En noviembre de 1940, La Prensa consignó otro tipo de estrategia de la que se valieron las encargadas y propietarias: la uniones o frentes comunes; agrupaciones que tienden a protegerlas de abusos y corrupciones:

Forman sindicatos dueñas de lenocinio contra las "mordidas". En la casa número 108 de la calle de Querétaro se reunieron las dueñas de casas non santas (sic), para formar un sindicato y enderezar una acción continua hasta lograr que la Cámara de Diputados suprima los Códigos Sanitario Penal, aquellos artículos que pretendiendo restringir la prostitución en México, sólo han logrado que por falta de control sanitario entre las mujeres de la vida galante, estas derramen virus tremendos en la población.

A esta junta concurren los directos de la Federación Mexicana del Trabajo que, dijeron, darán todo el apoyo al nuevo sindicato.

Algunas mujeres hicieron uso de la palabra que la nueva reglamentación relacionada con ellas sólo ha servido para que algunos centenares de policías se aprovechen para ejercitar la clásica e inacabable mordida, haciendo inicu explotación con las hetairas. Agregaron que se han cometido errores de fondo, que no sólo no restringen la prostitución, sino que la estimula por que centenares de mujeres que han sido arrojadas de las casas en que vivían, se han dispersado por la ciudad, ocupando departamentos junto a los que habitan muchachas honestas y que su ejemplo será fatal. Principalmente las "oradoras" hicieron hincapié en el error más grande o sea, el suprimir el control sanitario y en las inmoralidades policiacas y alguna de ellas (dijo) que era imposible reglamentar la de México, por que los reglamentos que se dicte siempre resultarían perjudiciales a la ciudad...¹⁵⁴

El desacato de las encargadas de los prostíbulos sigue siendo registrada por la prensa. En febrero de 1941, aparece un episodio donde se ven involucrados inspectores y grupos de extorsionadores. Es claro el ambiente de corrupción que existe cuando de aplicar la ley se trata. Un tercer personaje es el chulo, quien explota y vive de las mujeres; entrando en nexos con las autoridades, intentando si se puede, sacar algún provecho material o económico:

Al hacer ayer (día 13) nuestra investigación, supimos que ha aparecido una bien organizada banda de "chulos", quienes a últimas fechas se han dedicado a chantajear a las prostitutas de los prostíbulos. La comedia la desarrollan de la siguiente forma: Ya muy entrada la noche llegan a la casa un individuo con una muchacha en completo estado de ebriedad. El sujeto se retira sigilosamente y deja abandonada allí a la muchacha. Después la 'actriz' finge recobrar el conocimiento y arma entonces un escándalo, pues dice que ha sido levantada allí para trabajar y que en ese mismo lugar fue deshonrada.

Interviene entonces la Delegación y la dueña del prostíbulo va a dar a la comisaría, en donde el 'chulo' de acuerdo con la muchacha y, con los funcionarios de la Delegación, obtienen el dinero que se les antoja de la propietaria, quien prefiere eso a verse envuelta en un escándalo mayúsculo¹⁵⁵

En agosto de 1939 es presentada ante el Presidente Cárdenas una denuncia firmada por J. Cruz, en la cual se manifiesta la persistencia de centros de escándalo funcionando de manera clandestina, gracias a la protección de altos funcionarios. El escrito refiere la ubicación de dichos sitios. Esta denuncia ilustra las argucias de las que se valen los tratantes para crear toda una industria:

... En vista de que nuestros hijos ya no tiene ninguna garantía por el apogeo a que ha llegado la prostitución a Ud. atentamente pedimos se fije la zona de tolerancia y se cierren todas las casas clandestina que están en el primer cuadro de la ciudad (...) a las que concurren nuestros hijos, pues en dichas casas se organizan reuniones dizque decentes a las cuales van estudiantes y muchachos bien a quienes se les inicia en el vicio de las drogas o se les proporciona ratos de placer y aún casa y alimentos a cambio de que lleven a sus novia o amigas a bailar primero y después, los apaches las obligan a seguir el camino del vicio y la prostitución (...) De lo anterior cito los caos concretos siguientes la casa de escándalo situada en la calle Mariana R. del Toro número 8 en la cual son frecuentes hechos no sólo bochormosos sino verdaderos delitos como el ocurrido el domingo 9 de julio (...) es allí un lugar en el cual los muchachos bien y estudiantes tienen casa comida y placer sin costarles un centavo. Calle 57 # 26 a la cual 3 jovenzuelos trataron de introducir a la viva fuerza a la joven sirvienta del Dr. Luna Castro, salvándose gracias a la intervención de la encargada de la tortillería de la calle de Cuba que le dió auxilio y entregó a los tres rufianes a la policía (...) El asesinato de un muchacho en los primeros días del mes de junio pasado en la casa de asignación en la calle de Cuba #30. La venta de la hija de la sirvienta de la Sra. Rosa Ordóñez que había sido vendida por los tratantes de blancas por dos veces (...) constituyen un grave peligro para nuestros hijos e hijas y esposas, a Ud. pedimos que esos centros de iniciación en la prostitución sean clausurados.¹⁵⁶

El que sigan funcionando estos lugares nos habla de oscuros intereses cuyos fines son el de obtener buenas utilidades. Eduardo Delhumeau nos explica este mecanismo de corrupción.

Como hay mucho poder y dinero abundante en estas mafias de tratantes, aún dado el caso de una querrela judicial, todo se reduce a la prisión, breve de los

agentes, porque la fianza es aprontada enseguida y todo olvidado luego. A los dueños del negocio ni se les molesta ni les llega el ruido del escándalo que no tarda en esfumarse.¹⁵⁷

En agosto de 1940 el Dr. Alfonso Pruneda Director de Salubridad en el Distrito Federal envía un documento al Jefe de la Oficina General de la Campaña Antivenérea, de nueva cuenta se dan cita una serie de quejas de vecinos cercanos a lupanares. En este expediente son palpables algunas cosas, por ejemplo, este conjunto de burdeles forman una especie de laberinto, en una clara estrategia para poder hacer frente a la policía. Algunos encargados de dichos lugares están fichados con anterioridad en los registros de Salubridad, así tienen rastro que les sigan. Toda esta serie de direcciones agrupadas en unas cuantas calles, nos permiten conocer los medios defensivos de estas personas.

Se han recibido numerosas y reiteradas quejas en esta Oficina acerca de las casas de lenocinio ubicada en la calle de Guadalajara número 54, con entrada por la calle de Sonora 59 de ésta, que estuvo registrada como casa de citas de María B. de la Torre, así como de un nuevo establecimiento de la mismo índole que se ha abierto en la siguiente (Guadalajara 56), donde se afirma que concurren afeminados y prostitutas; en esta ubicación se encontraba la casa de citas perteneciente a Francis Silver que figuró también en los registros de la Sección Técnica de la -Campaña- Antivenérea. En la primeramente señalada no hay luz y policía y el vecindario protesta por el escándalo que producen durante la noche bocinas y claxons de automóviles y disparos de arma de fuego debiendo recordar que hace poco tuvo lugar uno de esos escándalos en el que perdió la vida el presunto Diputado coahuilense Jenaro Solís Cervantes (...) Considerando que la existencia de estas casas de lenocinio constituye una cínica ostentación de impunidad que suministra fundamento para múltiples quejas y ataques tanto a las autoridades sanitarias como a las encargadas de la consignación y represión de los delitos, ruego a usted atentamente tenga la bondad de intervenir cerca de los CC. Jefes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Policía Preventiva, con el fin de que las propietarias o encargadas de las casas que se mencionan sean consignadas ante los jueces respectivos por el delito de lenocinio.¹⁵⁸

A continuación, nos referiremos a dos individuos que entran en este grupo de individuos dispuestos a invertir en giros de la noche. En octubre de 1933, Rufino Lavin presenta por vez primera -la segunda la hará en enero del siguiente año- la solicitud de un contrato-concesión para establecer una zona de tolerancia en un terreno ubicado por la calzada Nonoalco.

Dicha petición la hará ante el Jefe del Departamento de Salubridad Pública, en la que Lavin argumenta:

Uno de los problemas de mayor trascendencia que interesan a las autoridades de la Ciudad de México, es el relacionado con el establecimiento de una zona de tolerancia dentro de cuyos linderos se encuentran determinados y fijados los locales autorizados para el ejercicio de la prostitución. Se interesan en ello la Moral Social, la Salubridad Pública y aún el aspecto de la Ciudad, (en su opinión una zona de burdeles esta supeditada al orden público, la moral individual y colectiva) y aún el buen aspecto de las Ciudades, están interesadas en que se ejerza la prostitución en locales lejanos... En el Distrito Federal se han venido localizando en un sector determinado de la Ciudad; actualmente calles de Fray Servando Teresa de Mier (antes Cuauhtemotzín), una gran cantidad de locales autorizados (...) que fueron situados en dicho lugar, que en un tiempo apartado del centro de la Ciudad, al ser desalojados como públicos...

Estas ideas se basan en aspectos funcionales; crear una zona roja en provecho del bien común, con el acuerdo entre las autoridades y la liga de la decencia. Otro asunto es que la creación de un sitio de estas características es de gran trascendencia, por lo que es preciso, desde la perspectiva de Lavin, contar con un veredicto favorable.

Una cuestión importante es la idea que liga un cierto auge urbano y mercantil con la existencia paralela de lugares donde se honra a la Venus noctívora. La ciudad es un lugar propicio para que se de esta situación. En suma, el

nexo comercio-prostitución será utilizado como bandera por todos aquellos interesado en lucrar con el negocio de las caricias:

El ensanche indudable de la Ciudad, el aumento de su vida comercial, el establecimiento de nuevas vías de comunicación, la intensificación cada día mayor del tránsito en el centro de la Ciudad, han sido otras tantas causas de que dichas calles se hayan convertido en el paseo de innumerables vehículos, y en sitio concurrido por un gran número de personas; llegado a constituir una arteria importantísima de comunicaciones entre los primeros cuadros de la Ciudad y las colonias más importantes. En esta virtud dichas casas -en número de varios cientos- han venido a quedar establecidas en un sitio público, transitado continuamente por toda clase de personas y cercano a diversos lugares de trabajo, centros comerciales y salones de espectáculos.¹⁵⁹

Posteriormente a esta solicitud de Rufino Lavín, en abril de 1934, tendrá lugar una correspondencia entre la Jefatura del Servicio Jurídico del Departamento de Salubridad Pública y el Jefe del Departamento del Distrito Federal. en la que se discutirá cuales son las medidas que se tomaran ante este asunto. En tiempos del reglamentarismo, el Estado auspicia este tipo de negocios y como es descrito en esa correspondencia, sacará provecho económico de este contrato-concesión. Podemos decir que si moralmente es censurable el amor mercenario, desde el punto de vista mercantil será más tolerable.

Será condición esencial para el otorgamiento del respectivo contrato-concesión y para la declaratoria posterior sobre la delimitación de la zona de tolerancia, que el concesionario se comprometa a sujetarse de manera estricta a las disposiciones que el Departamento de Salubridad dicte en uso de sus facultades y a que mensualmente entregue a la Autoridad Sanitaria, la cantidad que fijen de común acuerdo ese Departamento de su digno cargo y el de Salubridad, para el sostenimiento de dos dispensarios antiveneréos y de dos oficinas de prevención.¹⁶⁰

En septiembre de 1938, Raúl Ordorica se dirige al presidente Cárdenas para solicitarle la concesión de establecer una zona de tolerancia dentro de la ex-municipalidad de Tacuba. En primer término, Ordorica argumenta las razones que lo llevan a manifestar tan singular pedimento, entre ellas encontramos de nueva cuenta el aspecto funcional del negocio y el hecho de que la prostitución no puede desaparecer. Estos argumentos se nutren de lo que ya mencionaba Lavin: la prostitución debe ejercerse en lugares estratégicos, alejados. También se hace referencia a los viejos puntos de tráfico prostibulario del centro de la ciudad.

Que una Ciudad de la importancia del Distrito Federal, cuya población ha crecido considerablemente y cuya cultura y educación, son motivos de constante preocupación para el Gobierno, constituye una nota discordante el espectáculo vergonzoso y aún más bochornoso que presentan diversas calles ubicadas en lugares muy céntricos como son las de Cuauhtemotzín, Rayón, La Libertad, etc., en las que las mesalinas hacen público alarde de presencia y ostentación impúdica de sus actividades, con menoscabo de la más rudimentaria decencia, y con escándalo de los viandantes entre los que se cuentan considerable número de jovencitas y niños de ambos sexos (...) Ya ha habido tendencia manifiesta por parte del Departamento del Distrito para cortar el mal de raíz, pero desgraciadamente no se ha llegado al festín deseado, pues sólo se ha tratado de quitar ese elemento de las calles para que puedan vivir las hetairas, ya que sería imposible e indebido suprimir ese comercio en lo absoluto y está plenamente amenazadas con el ejercicio del clandestinaje que, de no encausarse este género de actividades, amenaza extenderse con gravísimo perjuicio de la salubridad...¹⁶¹

Una zona de tolerancia representa un microcosmos, en otras palabras, lo podríamos considerar una ciudad dentro de otra, perfectamente situada y señalada.¹⁶² Este pequeño mundo permite reunir dos polos de la cotidianidad urbana, una la podríamos llamar la esfera de la vida pública y otra, denominada vida privada. Al final del escrito Ordorica se compromete a presentar un proyecto

y la adquisición de los terrenos para establecer su empresa siempre y cuando se le dé preferencia.

... existe también la razón del amparo y protección que cabe y debe darse a las pobres mujeres que han escogido este género como medio de vida, las que en la actualidad resultan explotadas inhumanamente y desconsiderablemente por las personas que les facilitan el local que utilizan cobrándoles exageradamente (...) Para la consecución de este propósito se proyecta la construcción de una pequeña ciudad interior, perfectamente urbanizada y con todos los servicios necesarios como lo son: drenaje, agua luz, teléfono, comercios, diversiones ad hoc etc., dotadas igualmente de policía y servicio de sanidad (...) Este proyecto comprenderá la construcción de habitaciones pequeñas, amuebladas convenientemente y provistas de todos los adelantos modernos para el uso de personas que gustan de disfrutar en común de esta clase de placeres, donde podrían concurrir grupos de individuos, amigos, paseantes congregados.¹⁶³

Ambas solicitudes se hermanan cuando pretenden obtener una gran empresa mercantil. De acuerdo con los expedientes, ambos casos nos refieren los terrenos de grandes dimensiones, sobre los que se pretende construir tan singular complejo y regentear lo que pretende ser tan lucrativo negocio.

3.2.4 Prostitutas

Dentro de las características de los sitios de diversión nocturna sobresale la de ofrecer un tráfico prostibulario. La prostitución representa el juego de la doble moral; establece ciertas actitudes encontradas que tuvieron que convivir a un mismo tiempo, era algo así como las apetencias físicas y las hipocresías morales.

El mito de la vida nocturna ha pintado a la prostituta como una chica honesta que ha caído por su pésima suerte, pero que nunca perderá una especie de

pureza espiritual que la conserva virgen, sincera, sumisa, aguantadora, amable y sentimental. De acuerdo con Ixchel Delgado Jordá, en algunas ocasiones las mujeres dedicadas a la prostitución también solían tener otros oficios de los que vivían, como el ser: domésticas, lavanderas, costureras, estanqueras, molenderas, modistas, sombrereras.¹⁶⁴

Las actividades de los tratante de blancas incrementó el número de mujeres dedicadas al comercio sexual. Eduardo Delhuneau nos da cuenta de ello:

Las mujeres, dueñas de casas de lenocinio, y los hombres que se dedican al negocio de la carne blanca en gran escala, emprenden largos viajes, en busca de muchachas jóvenes y bonitas, que van a arrancar de los pueblos, seduciéndolas para que abandonen a sus familias, con la promesa de brillantes y honestos empleos o bien persuadiendo a sus padres y hermanos de que deben permitirles dirigirse a la gran Capital, por su propio bien, para que hagan honorables y prodigiosas carreras en distintos ramos.¹⁶⁵

El Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución de 1926, tiene contemplados varios artículos para las meretrices y algunos espacios en los que quedarían confinadas a través de un mecanismo que las controla, vigila y regula; estableciendo una serie de obligaciones y castigos (multas y reclusión forzosa). Así, se señala que: "Es obligación indispensable a toda mujer que haga del comercio sexual una profesión o un medio de vida, el inscribirse en los registros que la Inspección de Sanidad llevará especialmente" (art. 5o.). El subsecuente artículo especificaba que para que una mujer pudiera ser inscrita era indispensable: "ser mayor de 28 años, haber perdido su virginidad, demostrar que tiene el discernimiento necesario para darse cuenta del alcance y del significado de la inscripción".¹⁶⁶

Los siguientes artículos llevan un mensaje implícito de carácter valorativo hacia estas mujeres, aplicándoles nociones relativas y ambiguas, tales como lo "bueno", lo "malo", lo "honroso" o lo "deshonroso". El Reglamento el referirse a la inscripción, menciona:

... se hará en todo caso: de las mujeres que sean sorprendidas en las calles destinadas al ejercicio del comercio sexual, de las que sean sorprendidas en lugares públicos cometiendo actos de igual índole, o invitando a algún hombre, de palabra o por señas, a cometerlo, de las que notoriamente vivan de estos mismos actos, cualquiera que sea el lugar en que los cometan" (art. 7o).¹⁶⁷

Continuando con la línea de las obligaciones a que se ven sujetas las hijas de la alegría:

Toda mujer inscrita que viva en comunidad o aisladamente, esta obligada a someterse una vez por semana y a la hora en que le sea señalada, al reconocimiento médico reglamentario. El de las que vivan en comunidad se hará siempre en la Inspección de Sanidad, y el de las aisladas en los Dispensarios que para este fin establezca el Departamento de Salubridad" (art. 17o).¹⁶⁸

La siguiente denuncia nos permitirá comprobar si se llevaba al pie de la letra esta disposición. Una de las razones que llevan a las mesalinas a huir de la inscripción y el registro lo será precisamente las obligaciones tan rígidas que tiene que cumplir. En octubre de 1936, el licenciado Miguel G. Pliego, vecino de la colonia Centro, Secretario General de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Prevocacional y Vocacional de Artes y Oficios, manda un escrito sobre el malestar que les causa un dispensario:

Piden se ordene el traslado a otro lugar más adecuado el Dispensario Central Antivenéreo para Mujeres, establecido en Tolsa 48, exactamente por frente de esa Escuela, en virtud de que los alumnos a toda hora presencian actos poco edificantes. Dicen haber ocurrido ya al Depto. de Salubridad sin resultados satisfactorios. Proponen que en ese lugar se instale un Centro de Higiene Escolar, teniendo en consideración que en ese Sector existen varias Escuelas con una población escolar de 15,000 alumnos.¹⁶⁹

Posteriormente, el 20 de ese mes, el propio Dr. José Siurob, Jefe del Departamento de Salubridad Pública, responderá al Lic. Pliego, Justificando la existencia de dicho dispensario, en el sentido de que había sido establecido mucho tiempo antes de que se fundara la referida escuela además de que el gobierno había gastado mucho dinero en ese centro antivenéreo. Reprobando asimismo la conducta de algunos escolares, que incluso habían agredido a algunas mujeres que concurrían para curarse.¹⁷⁰

Prosiguiendo con los artículos que son dedicado a las hetairas, tenemos: "los reconocimientos facultativos serán gratuitos" (art. 18). Por otra parte, si alguna damisela llegaba a presentar algún indicio de padecimiento venéreo, entonces: " está obligada a ingresar al Hospital que le corresponda y permanecer internada en el, hasta la desaparición completa de las manifestaciones motivo de su ingreso"(art. 21).

Al respecto en septiembre de 1936, el Dr. R.J. Altamira manifestaba al presidente Cárdenas no sólo la necesidad de que el reglamentarismo encerrara a las furcias para su curación mencionando: "... hace falta una ley que obligue a los médicos a curar las enfermedades venéreas gratuitamente; y castigara a los que las transmitan".¹⁷¹ Altamira apuntaba en igual sentido la corrupción de algunos centros, pues los médicos lucraban con el pretexto de curar.

Quizás uno de los artículos más polémicos fue el 24, pues de una manera detallada se escriben la serie de requisitos que tenían que ver con el comportamiento fuera del prostíbulo que deberían observar las damas de la noche. Lo cual pone en evidencia el acoso de la autoridad, que más que preocuparse por llevar adelante una campaña profiláctica, hará énfasis en una labor coercitiva y denigrante. En su 1a. fracción dicho artículo se refiere a que las mujeres inscritas: "quedan obligadas a Presentar su libreto o certificado de Inscripción cuando para ello sean requeridas por la Autoridad o por sus agentes".¹⁷²

Otra de las obligaciones queda contenida en el siguiente párrafo: "Abstenerse de cometer en público faltas a la moral, y de saludar o de interpelar igualmente en público a cualquier persona cuando vaya acompañada de señoras o niños. (fracc. III).

Con relación a esta fracción, en febrero de 1935, es presentada una denuncia firmada por Manuel Escarda y Lucía Martínez, en dicha carta manifiestan:

Dicen ser vecinos de la Ave. Chapultepec y denuncian que en esa Avenida y cerca del Colegio "The Brithis School" # 410, existe una casa de citas (en el # 400), la cual tiene un jardín en donde las prostitutas andan desnudas, dando con esto un asqueroso espectáculo para todos los transeúntes. Piden se clausure ese prostíbulo.¹⁷³

El Reglamento obligaba a las mariposas noctívaras: "No transitar a pie ni en vehículos por las calles o paseos, en compañía de otras mujeres inscritas, formando grupos que llamen la atención"(fracc IV).

En junio de 1935, Pedro Ordaz, vecino de la colonia Tacubaya, manifestaba la existencia de un barrio concurrido por prostitutas y chulos, causando el

consiguiente escándalo. Por este tipo de expedientes, podemos darnos cuenta de que estos sitios ofrecen una especie de romería. Se hacía preciso que las vengadoras llamaran la atención, en especial del público masculino, del que podrían desprenderse los posibles clientes:

Piden sean recogidas todas las mujeres públicas y los hombres que las acompañan, que abundan en el barrio del Chorro, pues como generalmente andan trastornadas por el alcohol, insultan a cualquier vecino, por quitarme esas pajas, ejemplo que perjudica a las criaturas del vecindario.¹⁷⁴

Es un deber de las afroditas: "No permanecer en las puertas, ventanas o balcones de sus domicilios ni mucho menos de los hoteles o casa públicas" (fracc. VIII). También se proscribe su paso libre por la ciudad: "No presentarse a los establecimientos, salas de espectáculos u otros sitios públicos cuando exista prohibición especial de que sean frecuentados por ellas" (fracc. XII). El cerco se cierra aún más, y que se hace hincapié: "No cultivar relaciones ni visitar a personas horadas siempre que estas ignoren su condición de mujeres públicas" (fracc. XIV). Por último se les prohíbe: "tener establecimientos comerciales o venta de mercancías, como un medio de ejercer su comercio sexual, o en condiciones tales que puedan inducir a un error a personas, ignorantes de la condición social de la mujer pública que está al frente del despacho o que se encuentre con apariencia de empleada" (fracc. XVI).

Si para las que viven en comunidad hay severos deberes, también para las aisladas se contemplan espacios de vigilancia:

Las inscritas como aisladas, sólo podrán ejecutar actos de comercio sexual en su domicilio, si llenan los siguientes requisitos: la vivienda o casa que habitan tendrá cuando menos dos piezas, excusado y lavabo. Si se trata de una vivienda,

esta deberá estar incomunicada con el resto de la casa o vecindad. No podrán vivir en las casas públicas, ni verificar actos de comercio sexual en compañía de otras mujeres, ya sea inscritas o también como aisladas o en comunidad (art. 25).¹⁷⁵

Este Reglamento también consideraba a las señoras prófugas, es decir, mujeres que no estaban registradas ante ninguna autoridad y pasaban como clandestinas. Este tipo de prostitutas representaron un gran porcentaje, en comparación con las que tenían registro, estas oficiantes quedaban definidas como: " las mujeres que sin estar inscritas en los términos de este Reglamento, reciben clientes para actos de comercio sexual en casas de asignación, de citas, en establecimientos de la misma índole no registrados o en sus domicilios particulares" (art. 65).

Otro artículo que se prestó a diferentes interpretaciones fue el siguiente:

Queda prohibido estrictamente el imponer o cobrar impuesto o contribución algunos de carácter personal a las mujeres inscritas, cualquiera que sea su clase, que se dediquen al comercio sexual. Los únicos cobros que podrán exigirse, son las cuotas fijadas en este Reglamento por concepto de la inspección médico-sanitaria a la que están sujetos. Las mujeres aisladas quedan exentas de los pagos de que habla el párrafo anterior...(art. 90).¹⁷⁶

Un documento describe las anomalías en el acatamiento de este artículo, lo curioso del caso, es que serán las propias princesas del placer quienes manifiesten su descontento que va dirigido a las autoridades. En marzo de 1935, un grupo de chicas aisladas - también llamadas solitarias -, cuya representante es María Cristina Rivas, con domicilio en la calle de Comonfort, solicitan al Presidente Cárdenas:

... que el Jefe del Depto. de Salubridad las exima del pago que verifican mensualmente por concepto de 'Inspección Sanitaria'. Dicen que esta cuota ha sido asignada a hoteles, casas de huéspedes, de citas y asignación, y dado que los habitantes de la ciudad las reciben sin retribución alguna por ser una función del Estado, consideran deben quedar exentas de dicho pago.¹⁷⁷

En este expediente ya existe un cambio de revisión médica, que de ser semanal se transforma en mensual; lo que también es de notarse es el concepto de lucro por la referida auscultación, situación que mueve a las falenas a dirigirse al primer mandatario. Estas prácticas tan poco honestas nos inducen a pensar que algunas mujeres no pasaron a revisión, lo que seguramente fueron hacer fue el dejar con el médico unos cuantos billetes.

El acuerdo por el que se fijan las zonas en que queda prohibido el ejercicio de la prostitución y el funcionamiento de casas de citas, de asignación, prostíbulos y sitios similares, en 1937 mandaba clausurar los burdeles ubicados en las colonias Centro y Doctores. Estas mujeres serían afectadas, pues no sólo en estos lugares ejercían el amor venal, también tenían ahí sus domicilios.

En el mismo mes de diciembre en que es decretado este Acuerdo, es registrado en el diario Novedades un escrito de José Fernández Bucardo - periodista y abogado - destinado al General José Siurob; en dicho documento pone de manifiesto su total aprobación a las medidas que sean tomado contra el flagelo venéreo, para esta persona es degradante y grotesco ese espectáculo:

... aplaude en todas sus partes, la laudable disposición del Departamento Central del D.F., a cargo de su Regente, Cosme Hinojosa, que se refiere a la supresión de la llamada Zona de Tolerancia en las Calles de Cuauhtemotzín, Nezahualcóyotl, Dr. Nava y adyacentes (...) pero que vería con gusto la sociedad en general, la supresión total de la venta de caricias en el corazón mismo de la capital, desde las calles de Niño Perdido, San Juan de Letrán, Marconi, Donceles,

Aquiles Serdán, Santa Veracruz y Santa María la Redonda, etc., por constituir una vergüenza para toda una capital de la República, la forma descarada de que hacen uso las horizontales, para su sucio negocio sin respetar a las familias que salen nada menos que del Palacio de Bellas Artes (Teatro Nacional) y del Teatro 'Virginia Fábregas', ubicado en las calles de Donceles, donde dichas mujerzuelas hacen gala de sus desvergüenza y canallería, pues a los hombres que se niegan a ir con ellas, aún cuando vayan acompañados de señoras, los insultan a más no poder, por no ser sus clientes (...) Ya que la nefasta Zona de Tolerancia en Cuauhtemotzín desaparece, me parecería atinado que se hiciera desaparecer este bochornoso espectáculo que da que hablar a los turistas que nos visitan. Que no valgan influencias, y que se persiga el vicio a la crapulosidad, lo mismo en las barriadas pobres, que en el centro de la capital.¹⁷⁸

Debido al ambiente de persecución hacia la prostitución, los prostíbulos clandestinos aumentan su número. Estos sitios se presentaron bajo el disfraz de restaurantes, entre otras variantes. En Diciembre de 1937, El Universal consigna la siguiente información:

Las mesalinas han encontrado fácil engaño contra la ley. Han puesto restaurantes en donde las mujeres aparecen como meseras ocultado su oficio. Con el nombre de 'restaurante íntimo' se han abierto en unos cuantos días, quizás en horas solamente, en varias colonias, entre las que se encuentran la Roma, el Hipódromo, Condesa, Santa María y otras, varios centros de reunión, en los que se ve el aspecto y la alegría propicios de un verdadero restaurante.

Desgraciadamente estas no son si no camoufflage, destinado a burlar la vigilancia de Salubridad y sus disposiciones, pues no son otra cosa que los lenocinios desaparecidos, por disposición expresa de las autoridades sanitarias que se muestran resueltas a terminar con la prostitución colectiva.

En estos 'restaurantes', las mujeres alegres toman dos aspectos fundamentales, el primero de clientes y se encuentran amparadas varias mujeres que fingen ser invitadas por un hombre de paja, y que conversan alegremente con su 'anfitrión'; pero en realidad no son sino pupilas tuteladas y explotadas por las mismas mujeres que desde épocas ancestrales lo vienen realizando...¹⁷⁹

En marzo de 1938, apareció un cementerio sobre la referida supresión de la zona de tolerancia. Tres mese después de su ejecución , se señalan algunas consecuencias de la aplicación de esta medida, sin faltar la alusión a la venalidad de los agentes de la policía, quienes al parecer han encontrado su "Dorado" en estas chicas.

... nos enteraron de que el día en que se clausuraron las celdas de las 'vendedoras de amor', los sufridos guardianes del orden público fueron tan celosos en el cumplimiento de su deber, que ha quienes se negaron a abandonar sus sitios por voluntad a nombre de la ley fueron arrojadas de traje de Eva (...) nos dimos cuenta de que, para las mujeres huérfanas de la ley, no había abandono del todo, pues bastaba el 'toston', para que los representantes del orden público autorizaran en legítima, una mujer a cualquier ebrio. Buen negocio para los hombres de uniforme azul ...¹⁸⁰

En mayo de 1939, abundan las cartas de las prostitutas, tratando por todos los medios de no verse dañadas. Una vieja conocida de nosotros, María Cristina Rivas, encabezando de nuevo a un grupo de damiselas, envía una petición al General Lázaro Cárdenas, solicitándole su venta para ejercer el comercio sexual en la calle del Órgano -misma calle que también ocupaba el domicilio de la Rivas-, pero no recibe contestación alguna. Meses después, en agosto, vuelve a insistir sobre el mismo asunto, expresándose en los siguientes términos:

Piden su ayuda en vista de que se le ha quitado el único medio que tenían de vida al prohibirse el ejercicio de la prostitución. Adjuntan oficio del Depto. del D.F. en el cual les dicen que se dirijan al Depto. de Salubridad.¹⁸¹

Dado el clima abolicionista imperante, un fallo a favor de la señora Rivas y compañía sería imposible. Esto se confirmaría el 25 de agosto; será el propio Dr. Alfonso Pruneda, Director de Salubridad en el D.F. quien dará una respuesta:

Haciéndose referencia al escrito de usted (Ma. Cristina Rivas) de fecha 23 de mayo último, dirigido al C. Lic. Raúl Castellanos, Jefe del Departamento Central del D.F., y turnado a esta Dirección (...) en el que solicita permiso para instalarse en el tramo ubicado en las calles del Órgano, entre las de Allende y Santa María la Redonda, de esta capital, con objeto de dedicarse al comercio sexual, manifiesta a usted que en vista de que el acuerdo del C. Jefe del Depto. de Salubridad, que señala la zona prohibida para el ejercicio de la prostitución se considera como medida de utilidad pública, no es posible acceder a su solicitud.¹⁸²

Probablemente, ocurrieron casos similares como el antes expuesto, haciéndose notorio el esfuerzo que realizaban estas mujeres por intentar conservar sus fuentes de trabajo, pese a que las leyes no están a su favor, provocando que adopten una serie de tácticas para poder escapar a un sistema opresivo. Recordemos que los decretos de 1937 no plantean una alternativa, en el sentido de señalar otra zona de tolerancia que pudiera dar cabida a las hetairas de los antiguos sitios de prostitución.

En un intento de no llevar a cabo las órdenes de clausura y desalojo, todavía en agosto de 1939, otro grupo de mesalinas lideradas por Gloria Mendoza Valdés, vecindada en la calle de Dr. Vertiz, manda un pliego petitorio al Primer Mandatario; hemos de decir que este grupo de solicitantes son parte del contingente de desplazadas, denunciando algunas de las anomalías (multas, extorsiones) que hemos estado refiriendo. Las trabajadoras del sexo intentan defender sus derechos, como el de tener medios de vida, exponiendo el acoso del que son objeto. De toda la escala piramidal que representa el negocio

prostibulario, estas furcias son las más afectadas, teniendo que pagar los "platos rotos":

Que la suscrita, en unión de varias compañeras que nos buscamos la vida antes en calle de Jesús Valenzuela No. 39 y Calle de Nava No. 10 y Daniel Ruíz No. 40, de esta ciudad, casas que nos fueron cerradas o clausuradas por orden del Departamento de Salubridad Pública, hemos venido siendo víctimas de atropellos de parte de las Demarcaciones de Policía, pues es el caso que hasta en la calle nos agarran para llevarnos ante el Juez Calificador (...) donde se nos cobran multas, de las cuales no se nos dan recibos, y por lo tanto en muchas ocasiones no podemos pagar dada nuestra situación económica.

Considerando que tanto el H. Departamento Central como el Departamento de Salubridad, todavía no nos marca Zona de Tolerancia para poder trabajar, pedimos se nos deje hacer nuestra lucha en las calles para buscarnos la vida, a que tenemos derecho, y no recibir perjuicios, como actualmente se nos viene molestando en forma que no deja lugar a duda, ya que de la calle se nos lleva a las Delegaciones.

Esperando que usted, señor Presidente, se digne impartirnos su valiosa ayuda, librando sus respetables órdenes a la Jefatura de Policía o Delegaciones, mientras se nos asigna una Zona de Tolerancia, aprovechamos la oportunidad para ofrecernos de usted como sus más respetuosas y atentas servidoras.¹⁸³

Es de notarse también la ausencia de las personas que están detrás de tan redituable negocio, dado el poder económico o político con que cuentan, permanecen en el más completo anonimato. A pesar de que oficialmente ha dejado de tener vigencia el reglamentarismo, sobrevive un control que las coacciona, convirtiéndose esta situación en un modo de vida para estas mujeres. En este ámbito nocturno, el funcionamiento de burdeles propiciaría esta abierta corrupción. Dando razón de ser a una ley no escrita: las autoridades cobrarían impuestos personales para que estos sótanos sociales pudieran operar.

En diciembre de 1940, el diario Excélsior publica lo siguiente:

Con las redadas de mujeres públicas, se acata un oficio del Departamento de Salubridad (..) En tal virtud, se les desaloja de las calles céntricas y se les deposita en el Hospital Morelos.

Pero el comandante de la tercera compañía de policía, Luis Arch, informó que todas las noches lleva a cabo redadas de esas mujeres, que manda al mencionado establecimiento, y veinte minutos después de entregadas allí, regresan las mujercillas a su paseo nocturno.¹⁸⁴

Nuevamente en agosto de 1940, un grupo de comerciantes de Cuauhtemotzín, encabezados por el Dr. Agustín Sánchez y Jovita Navarro, protestan ante el Presidente Cárdenas, el Procurador General de la República, el Jefe del Departamento Central y el Jefe del Departamento de Salubridad Pública, por el hecho de que todavía funcionan lugares de dudosa reputación. Como es de esperarse esta misiva sigue la tónica de las anteriores denuncias, dando la sensación de que las cosas han empeorado:

Que a pesar de haber transcurrido catorce meses, desde la publicación del Decreto de Mayo de 1939, que prohibió el ejercicio de la prostitución en estas calles y las adyacentes, subsiste de hecho la zona de tolerancia, en condiciones peores a las antes existentes; pues en la actualidad las mujeres públicas ya no se recluyen en accesorias sino que descaradamente invaden las banquetas, hasta con sillas estacionándose así mismo en los zaguanes de las casas, haciendo alarde de impudicia.

El principal causante del actual y vergonzoso espectáculo que ofrecen estas calles es el propietario o administrador del llamado Edificio Cuauhtemotzín, señalado con los números 43 y 43A, el que funciona como hotelucho clandestino, a pesar de su apariencia de casa de vecindad. A las meretrices se les cobra diariamente el alquiler por cuartos amueblados y no por meses como en las demás vecindades de dichas calles, dándose el triste caso de horados trabajadores y niños con prostitutas y degenerados sexuales.

De todo tiene perfecto conocimiento el administrador del Edificio, Sr. Francisco Becerra, quien permanece en el, casi continuamente, cobrando los alquileres y tolerando con su presencia el bochornoso espectáculo.¹⁸⁵

Las prostitutas se vieron envueltas en un sistema que las cercaba y las asediaba, razón para implantar una serie de estrategias para intentar minimizar las acciones de reglamentaristas y abolicionista. En la práctica, esta serie de estrategias las llevarían, entre otras cosas a engrosar las filas de las prófugas o clandestinas; algunas siguieron ejerciendo en sus mismos lugares; otras habitando vecindades o concurriendo a supuestos "restaurantes íntimos". Hay que considerar que las pecadoras llevaron sobre sus hombros el peso de un mecanismo (celestinas, padrotes, propietarios, policías, agentes sanitarios, tratantes de blancas, jueces, comandantes, militares, Jefes y Directores de Salubridad) que estableció una serie de impuestos personales.

4 Valores, actitudes y comportamientos de los individuos vinculados a la vida nocturna.

4.1 Machismo

Hay muchas maneras de golpear a la esposa. Desde los bastos y mazas de la Edad de Piedra hasta las esclavitudes morales o sexuales, el hombre cuenta en todo el mundo con un amplio catálogo de formas para golpear a su mujer. Probablemente el mexicano es, de todos los hombres, quien ha explotado con mayor variedad y vigor este catálogo.

Rodolfo Ustgli, Epilogo sobre la hipocresía del mexicano.

En México, lo mismo que en otros países, el hombre goza de una serie de privilegios en comparación a la mujer. Ésta es considerada un ser inferior; y en consecuencia, sometida, marginada, las más de la veces. El varón es quien detenta el poder y los recursos.

La vida nocturna que la ciudad ofrece esta dirigida al placer masculino. Las variantes del antro, cabarets y burdeles, se supeditan a los gustos y las necesidades del hombre: diversión, música, mujeres y alcohol. Los hombres tienen acceso a la parranda, la borrachera, lo prohibido y clandestino; a la satisfacción erótica fuera de su relación conyugal, en la prostitución femenina. El hecho de concurrir a un antro es para el individuo la ocasión de reafirmar su condición de "macho", a quien le es permitida dejar de lado a la esposa, la familia, las responsabilidades del hogar y, en ocasiones, hasta las del trabajo.

A finales de los años treinta, Eduardo Delhumeau describió de la manera siguiente los destinos de los hombres de la capital, ávidos de diversión y placer.

Pero en todas las miras se advierte un destello que no hay en otros días. Y es que la noche del sábado se presenta siempre prometedora para todos. ¿Quién pudiera saber lo que cada uno espera? Bailes, fiestas, bacanales, orgías... forman el programa de muchísimos de los transeúntes que apresuran el paso para reunirse con sus amigos, con sus camaradas o con los organizadores de algún festejo noctámbulo.

Muy pocos hombres piensan ir en busca de sus esposas para pasar la velada o para ir a un teatro. La mayor parte de los que son casados se proponen divertirse esta noche lejos de sus hogares.

A los sábados se les llama en México "los domingos de los casados" porque la generalidad de los maridos los dedican a la juerga, gastando en francachelas buena parte de sus rayas o salarios.

Los solteros no quieren ser menos y también aprovechan las noches sabatinas para sus crápulas.¹⁸⁶

En el antro se suspende la solemnidad; ya que la diversión, el placer y el relaxo se vuelven ambientales, colectivos y ocasionalmente estrepitosos.¹⁸⁷ Elementos como el jolgorio, el sarcasmo o la risa enriquecen esta estancia, donde al parecer las escenificaciones olfativas, decorados suntuosos, reflejos en los espejos renuevan las tácticas de la voluptuosidad.¹⁸⁸

Las circunstancias que llevan a un hombre al antro pueden ser varias: el aburrimiento en el círculo familiar, conyugal, laboral, social... por ser día de pago.

El 20 de septiembre de 1938, un grupo de mujeres encabezadas por la Señora Merced Ávila manifiestan al presidente Lázaro Cárdenas lo siguiente:

Yo, en nombre de las esposas de los obreros de México, me atrevo a suplicarle, se digne a dirigimos su mirada y nos haga sentir el calor de su mano bienhechora que a todos protege; pero nosotros hemos quedado en el olvido. Sr. Presidente, hay en todo México casas que bajo cualquier pretexto y burlando quizás la vigilancia de los verdaderos jefes policiacos, se dedican a explotar al obrero diariamente, pero principalmente los sábados; como ejemplo le señalare el Cabaret llamado "Siboney" que está situado en la esquina de Corregidora y Calle

de Limón; en dicho establecimiento, hay mujeres dedicadas exclusivamente al baile, por cada pieza cobran la irrisoria cantidad de diez centavos (y esto lo hacen toda la noche hasta el amanecer) y si se trata de otras cosas, ya es distinta la paga, mientras tanto, entre pieza y pieza, pide dicha mujer una copa o cerveza para ella y otra para él; una vez que él ha perdido el sentido por los humos del alcohol,, entonces su compañera se dedica a sacarle hasta el último centavo; en tal estado llega a nuestra pobre casa; los niñitos esperan con ansia el regreso de su padre, para comprar su pan, como esto no hay, tienen que dormir la noche del sábado sin cenar, el domingo como no es día de trabajo, lo pasan comiendo cáscaras de la Merced; el lunes al colegio, sin probar bocado, hasta en la noche que su padre da un mísero tostón diario para el alimento de 8 o 7 personas y hasta entonces con dicha cantidad, se prepara desayuno, comida y cena; me atrevo a dirigirme a Ud. directamente, porque se rumora con insistencia que dicho cabaret es del gobierno o de uno de sus empleados; y por tal motivo aunque es un centro de escándalo y suceden verdaderos zafarranchos todos se callan, por algo que obtienen los mismos encargados de vigilar. Dispensando molestias y esperando su ayuda para que dichos centros no sigan su explotación, nos repetimos de Ud. sus S.S. (seguras servidoras).¹⁸⁹

Imaginemos a estos hombres conviviendo con las cabareteras en un afán de escapar de obligaciones y compromisos anteriormente contraídos. Hay un dicho popular que bien vale traer a colación: "sólo borracho y dormido se me olvida lo jodido". Estos individuos asumían el papel de "rey por un día", a sabiendas que su estancia tendrá fin, para afrontar una cruda realidad cuando lleguen a sus casas o a sus centros de trabajo.

4.2 Sexualidad

Das el placer, oh puta redentora del mundo, y nada pides a cambio sino unas monedas miserables. No exiges ser amada, respetada, atendida, ni imitas a las esposas con los lloriqueos, las reconvenciones y los celos. No obligas a nadie a la despedida ni a la reconciliación; no chupas la sangre ni el tiempo; eres limpia de culpa; recibes en tu seno a los pecadores, escuchas las palabras y los sueños, sonríes y besas. Eres paciente, experta, atribulada, sabia, sin rencor.

Jaime Sabines, Canoncemos a las putas.

El ejercicio de la sexualidad en los sitios de diversión nocturna fue fundamentalmente de tipo prostibulario. Probablemente, en estos sitios la prostituta cumplía varias funciones: iniciar la vida sexual de jóvenes y satisfacer a personas con una vida sexual en formación o ya hecha, casados, solterones y divorciados.

La prostituta es, a la vez, despreciable y deseable. En el antro la mujer puede encarnar a un ser imaginativo, activo, manipulador, cruel, atractivo; puede encender y alentar el deseo sexual. Todo esto, en clara oposición a la imagen de la mujer casada, la compañera del hogar.

Según Octavio Paz, para el mexicano la mujer debe ser "decente" ante el escarceo erótico y "sufrida" ante la adversidad.¹⁹⁰ El núcleo familiar y conyugal ha reforzado en la mujer el carácter pasivo y reproductivo, nulificando en cierta medida su disfrute sexual. Santiago Ramírez afirma que el coito conyugal llega a ser escaso y espaciado.¹⁹¹ Existe en México una doble moral con respecto a la sexualidad. De acuerdo con Julia Tuñón Pablos, desde la Colonia la prostitución es considerada un mal necesario, un complemento aceptado del matrimonio. El

fenómeno de la prostitución expresa la doble moral impuesta desde aquel tiempo.¹⁹²

Los burdeles han servido para apaciguar las urgencias de un público que se pierde en el anonimato. La sexualidad cobijada por el antro ha sido motivo para que éste sea pintado como un exutorio sano y discreto en el que pueden desaguarse los deseos irreprimibles.¹⁹³ Por ello, el burdel cumplirá el cometido de servir, en cierta forma, de cloaca, desechado aquellos "gérmenes inmundos" que pululan por la sociedad.

Es posible que haya hombres ansiosos de determinados refinamientos que su esposa, amante o pareja les niegen; la reserva de estas mujeres, la influencia heladora del confesor, la imagen castradora de la madre, la frecuente interrupción de las relaciones conyugales debida a la menstruación, a los embarazos, la lactancia, constituirá probables incitaciones para tomar el camino del burdel.¹⁹⁴

En este sentido, existirían también diferentes actitudes de los individuos que recurren al comercio carnal. De esta manera, se presentarían los pequeños "perversos" a realizar sus deseos voyeuristas, fetichistas o sadomasoquistas; tímidos para quienes la única mujer abordable es la prostituta, frente a la que su dinero implica consentimiento; homosexuales que fantasean sobre el sexo de los demás clientes; personas que desean disociar sexo y sentimiento; el acomplexado que quiere escapar a cualquier comparación que podría verbalizar una compañera no retribuida; el hombre rico que quiere probar una vez más que con el dinero puede obtener cualquier cosa; personas hipersocializadas que quieren disfrutar de vez en cuando de la transgresión.¹⁹⁵

En marzo de 1986, Emma Yanes entrevistó al señor Francisco González, conocedor del sexo prostibulario.¹⁹⁶ El señor González describe algunos de los usos y costumbres sexuales en la Ciudad de México de los años cuarenta. Usos y costumbres impregnados de una evidente carga machista, falocéntrica, seguramente nada ajena a la mayoría de los hombres de la capital.

También en la prostitución hay jerarquías. Las mujeres para los políticos las controla "la Bandida" en la colonia Roma, son extranjeras (sobre todo francesas) y niñas de la alta sociedad que ejercían para curiosear. Para los ricos existen casas en la Condesa y la Cuauhtémoc. Para los proletarios, la Candelaria y la Guerrero. Las "paradas" de categoría están sobre Insurgentes, las "no tan buenas" sobre San Juan de Letrán, los trabajadores las consiguen en la Merced y calle Libertad. A las putas no se les dice putas: son "señoras de la vida galante, mariposas, ficheras, paradas, pollistas y palomas". El que "desquinta" paga doble... Coger no se dice coger sino "sonarse el nabo" o "echarse un paleacate". Se pone de moda y es lo más caro el "estilo francés": el "noventa y nueve", "come de mi taco", "tocada de trompeta" y "bajarse a mamey"... son los nombres para el sexo oral. No cualquier mariposa se aventaba "al francés", y aunque no lo crea: elegancia. Tenían que saber "bajarse": no luego luego, sino después de un beso en la boca, una frase linda o caricias en la espalda. No nos gustaban vulgares y grotescas... Lo digo por experiencia; yo de putas sí sé. En los barrios y en San Juan de Letrán había mucha polla, muchas palomitas de provincia que venían "a perder" aquí y tardaban su tiempo en saber "mover la licuadora" y otras gracias. Para eso existe el padrote, les enseña y las protege. El que tiene pelo en pecho tiene ganado en el rancho.¹⁹⁷

En los antros se concentrarían las motivaciones y sentimientos de los individuos que oscilarían tentativamente entre deseos reprimidos, anhelos de fugaces aventuras o ilusiones de una plena conquista femenina; aspiraciones que estarían en función de una estancia transitoria. No podemos dejar de lado el hecho que esta sexualidad de tipo venal también era atractiva porque garantizaba cierto anonimato y en la eventual relación con la prostituta no se asumía compromiso alguno.

Es admisible que algunos de los clientes de los lupanares tendrían ciertos cargos de conciencia; otros no presentaría ningún tipo de conflicto interno, su comportamiento mostraría irreverencia a normas morales o sexuales, su estancia podría interpretarse como un desafío a ciertos convencionalismos. Por último, habría personas que manifestarían un mezcál de ambas actitudes.

De acuerdo con Michel Foucault, el poder sería lo que dicta al sexo su ley. El sexo es colocado por aquél bajo un régimen binario: lícito e ilícito, permitido y prohibido. El sexo se descifra a partir de su relación con la ley.¹⁹⁸ Para este autor hay dos tipos de placeres, igualmente atractivos en la medida que se acoplan y necesitan; placer de ejercer un poder que pregunta, vigila, acecha, excava, saca a la luz; y del otro lado, placer que se enciende al tener que huir de él, engañarlo, desnaturalizarlo.¹⁹⁹

Nuestra lectura de distintos documentos ha encontrado esta situación particular; por un lado las actitudes y los valores de quienes detentan el poder y lo mediatizan; y por otro, los individuos que haciendo uso de una sexualidad "mal vista", pretenden evadir las disposiciones de las autoridades.

Debido a que la sexualidad ejercida en el antro tenía para algunos la etiqueta de ilícita, seguramente desde una perspectiva moral tradicionalista se condenó esta práctica, llegándose a estigmatizar a las prostitutas por ser vehículo de tan deshonesto comercio. Para las autoridades, esta sexualidad prostibularia debía ser objeto de la mayor instrumentalidad posible, asignándole tiempo y espacio en la ciudad.

Las expectativas del hombre y de la mujer chocan en un contexto cultural que plantea una doble moral; otorgando placeres y privilegios al primero y negándoselos a la segunda. Al antro serían canalizados individuos con diferentes

expectativas de tipo afectivo, sexual o imaginativo; expectativas que probablemente no podrían satisfacer sus esposas, amantes o parejas.

4.3 Alcoholismo

*Y después, aquí, en el oscuro seno del río más oscuro,
en lo más hondo y verde de la vieja ciudad,
estos hombres tatuados: ojos como diamantes,
bruscas bocas de odio más insomnio,
algunas rosas o azucenas en las manos
y una desesperante ráfaga de sudor.
Son los que tiene en vez de corazón
un perro enloquecido
o una simple manzana luminosa
o un frasco con saliva y alcohol
o el murmullo de la una de la mañana
o un corazón como cualquiera otro.
Son los hombres del alba.
Los bandidos con la barba crecida
y el bendito cinismo endurecido,
los asesinos cautelosos
con la ferocidad sobre los hombros,
los maricas con fiebre en las orejas
y en los blandos riñones,
los violadores,
los profesionales del desprecio,
los del aguardiente en las arterias,
los que gritan, aúllan como lobos
con las patas heladas.
Los hombres más abandonados,
más locos, más valientes:
los más puros.*

Efraín Huerta, Los hombres del alba

El Alcoholismo es un término que ha sido empleado para referirse al consumo excesivo de bebidas alcohólicas, destiladas o fermentadas. (en 1977 fue sustituido por "síndrome de dependencia al alcohol" por la Organización Mundial de la Salud). El consumo de alcohol, presente en celebraciones particulares y fiestas patrias, en la cultura y la canción popular, signo inequívoco de virilidad, es un elemento esencial en el ámbito de la vida nocturna de la Ciudad de México. En cabarets y burdeles era una práctica común ingerir alcohol. Sería difícil establecer si todos los individuos que concurrían a estos sitios podrían etiquetarse como alcohólicos. Sin embargo, muchos mostraron señales de dependencia a este líquido, como veremos más adelante.

El 1o de abril de 1935, los señores Juan Méndez, Pedro Corona y otros vecinos del primer callejón del 5 de Mayo, se dirigen al presidente Lázaro Cárdenas para manifestar lo siguiente:

... con motivo de existir un cabaret en ese lugar, los vecinos no pueden dormir por el ruido de la música, gritos de borrachos, etc., además en el día no se puede caminar por las banquetas de ese callejón y la calle de la palma (sic), pues existen numerosas vendedoras ambulantes de comida y los borrachos tranquilamente duermen en las banquetas, dando todo esto un pésimo aspecto máxime que está en el centro de la Ciudad. Piden se corrijan estas irregularidades. Para que usted se dé cuenta del mal aspecto, piden que pase en su coche por ese lugar a las 14 horas. ²⁰⁰

De qué modo saldrían algunos de los parroquianos del cabaret para que incluso a medio día se echaran la "mona", es decir, durmieran, en la calle.

Dice Raúl Guerrero en su libro **El Pulque**:

... cuando el individuo abusa el alcohol y se propasa en su ingestión, llega al estado de embriaguez, el cual recibe distintos nombres: *borrachera, ebriedad, turca, tranca, trompa, biimba, briaga* ... cuando el estado de ebriedad es mayor, se dice *estar hasta las manitas, estar negro, estar mono, estar bufo, estar bien burro, estar hasta el ful.* (se refiere a la palabra inglesa *full*, que significa lleno)".²⁰¹

Así salieron varios individuos de los cabarets: llenos o satisfechos de alcohol y acompañados por una mujer. Las cabareteras o ficheras tomaban con los clientes y recibían una comisión por ello. Las autoridades, el Departamento de Salubridad Pública y la Dirección de la campaña contra el alcoholismo, intentaron desplazar a las mujeres de los cabarets, por considerar que estas servían de gancho para aumentar el consumo de bebidas embriagantes por parte de los clientes de estos sitios, a la vez que eran presas del alcohol.

Las mujeres se mostraron renuentes a dejar de trabajar en los cabarets. Ellas comentaron lo siguiente, según palabras de un periodista:

La Dirección de la Campaña contra el Alcoholismo y otras Toxicomanías, no está acertada al tratar de combatir la costumbre de beber líquidos espirituosos en la forma en que lo ha venido haciendo, y menos aún está acertada al creer que suprimiendo las "cabareteras" se acabarían los borrachos que desde el legendario Noé no han podido hacerse desaparecer.²⁰²

El doctor José Siurob, Jefe del Departamento de Salubridad Pública, dijo con respecto a las cabareteras y el límite de venta de bebidas embriagantes en los cabarets:

... actualmente un individuo llega a un cabaret y comienza a beber engatusado (sic) por la cabaretera. No le ponen límite y se le deja beber hasta que concluya con el dinero o con su resistencia. Pues bien; considero que sería fácil disponer que los dueños tuvieran la obligación de no vender una copa más de

alcohol al individuo que vieran ebrio y que no permitieran la entrada al cabaret a quienes llegaran borrachos de la calle.²⁰³

El reglamento de cabarets emitido en 1931, al igual que el de 1944, prohíbe la entrada y permanencia de individuos en estado de ebriedad. Ya hemos señalado que esta disposición por lo regular no se cumplía (como lo demuestra también el párrafo anterior). Antes y después de la expedición del reglamento, los cabarets se caracterizaron por ser sitios de alcoholización, donde se iniciaban y continuaban la parranda. Esta disposición del reglamento nos parece un poco absurda, ya que si se permite la venta de bebidas alcohólicas de qué modo puede prohibirse o controlarse la embriaguez.

Un periodista de la época se cuestiona algunos aspectos de la propuesta hecha por el doctor José Siurob, en una forma amena, realista y original.

¿Cómo suprimir, efectivamente, las bebidas alcohólicas en los cabarets, si ellas son su "artículo de primera necesidad", su "materia prima" ?

No desiste (Siurob), sin embargo, de su loable campaña antialcohólica; pero comprende que las bebidas embriagantes son "el alma del cabaret", su espíritu y su estimulante. Y entonces se le ha ocurrido al buen doctor ordenar a los dueños de los cabarets que no les sirvan "copas" a las personas que se hallan en estado de embriaguez ... Pero ¡ vaya usted a distinguir los grados de la borrachera a las dos de la mañana y en pleno cabaret tumultuoso ! Se necesitaría un servicio médico ad hoc y una policía especial.²⁰⁴

El proyecto para reducir el consumo de alcohol en los cabarets y para desplazar a las mujeres de éstos fracasó. El proyecto era difícil, sobre todo si se toman medidas tan poco viables.

El 12 de febrero de 1945, el señor Miguel Calderón Morales envió un telegrama al presidente Manuel Ávila Camacho en el que se refiere a las mujeres

presas del alcohol debido a su trabajo en los cabarets, víctimas de los hombres, extranjeros y nacionales, propietarios y clientes.

Exacerbándose monstruosamente explotación alcoholismo femenino por traficantes vicio principalmente extranjeros pernicioso inútil, país permitímonos suplicarle restríngase rápidamente infame especulación. Infeliz, sufriente, generosa mujer sea madre, esposa, hermana, compañera hogar o alentadora ideales del hombre ostentámonos crueles malagradecidos, canallas consintiendo o cooperando su perdición y desgracia. Señor Presidente: sálvelas combatiendo enérgicamente alcoholismo femenino prohibiendo explótesele foméntesele. La patria se lo agradecerá.²⁰⁵

En cabarets y burdeles la convivencia entre las prostitutas y los clientes se daba a través del consumo del alcohol, el cual hace posible desinhibirse, acortar distancias, intimar, establecer acuerdos. En ambos antros es clara la relación que se da entre la ingestión de bebidas alcohólicas y el tráfico prostibulario (actividad ambas indudablemente lucrativas). También hubo otros lugares en que se dio esta relación: salones de baile, cervecerías, restaurantes-bar, cantinas.

Los sitios de alcoholización que no presentaron un tráfico prostibulario, se convirtieron, aun hoy en día, en puentes de tránsito ineludibles hacia aquéllos en donde si existía. El consumo de alcohol permite la prolongación de la parranda, es un elemento esencial de la vida nocturna, objeto de lucro de propietarios de antros y forma de ganarse la vida de ficheras, signo de la personalidad masculina, hábito difícil de desaparecer del contexto cultura.

5 Tendencias de la vida nocturna entre 1935 y 1945

5.1 Proliferación

Creemos que en este apartado coinciden la mayoría de los temas tratados a lo largo de esta investigación; los capítulos anteriores pueden resumirse en este espacio. Es decir, algunos aspectos del desarrollo político, económico, social y cultural que experimentó la Ciudad de México y el país de 1935 a 1945; el papel que desempeñaron las autoridades; la reglamentación de la vida nocturna; la participación de los propietarios de los antros; la asistencia de los parroquianos; la presencia y el trabajo de las mujeres (meseras, ficheras, cabareteras, prostitutas); los valores, actitudes y comportamientos de los individuos vinculados a la vida nocturna: el machismo, la sexualidad fuera del núcleo conyugal, la ruptura de la rutina cotidiana (la parranda) y el consumo del alcohol; todo ello, apunta hacia la siguiente dirección: la proliferación de los cabarets y los burdeles en la Ciudad de México durante esos años. Explicar dicha proliferación, es uno de los objetivos de esta tesis.

A partir de 1920, la facción revolucionaria en el poder se propone la institucionalización del sistema de dominación política y la reconstrucción económica del país. El Estado no sólo toma medidas políticas y económicas, también pretende legislar y ordenar la convivencia social y, en cierta medida, los gustos y hábitos de la sociedad. El Estado y sus distintas autoridades no se opondrían, en términos prácticos, a la incursión en los antros; de alguna manera la fomentarian, esto explica en parte el hecho de que existiera una gran oferta nocturna y la relativa facilidad para que funcionasen estos sitios.

La reglamentación de la vida nocturna, de Calles a Ávila Camacho, manifestó básicamente dos actitudes: lo que decía en el papel y lo que se hacía en la práctica. Los edictos, bandos y reglamentación se prestaron al lenguaje de la doble moral, es decir, reunían en un mismo plano represiones y tolerancias.

Los reglamentos correspondientes al ejercicio de la prostitución (1926, 1932, 1934, 1937 y 1940) no pudieron detener el germen venéreo y la prostitución clandestina. El comercio sexual crearía asociaciones mercantiles y delictuosas entre autoridades, encargados (as) de lupanares y tratantes de blancas. Si pensamos que el funcionamiento de burdeles generaba ganancias considerables, era probable que este involucrara a muchos.

Durante el régimen de Lázaro Cárdenas se tomaron varias decisiones en relación a la vida nocturna de la Ciudad de México, entre las que se encuentran: un reglamento de cabarets de segunda clase (1936); un proyecto -irrealizable- para desplazar a las mujeres de los cabarets (1937); campañas antialcohólicas; el desalojo de las accesorias de la zona de tolerancia que comprendía las calles de Cuauhtémoc (Fray Servando), Rayón, Órgano, Tizapán y Pajaritos (1939); se aprueba el sistema abolicionista con respecto a la prostitución (1940), suprimiendo el reglamentarismo vigente durante el maximato.

El presidente Cárdenas implementó un programa de moralización, más éste no fue del todo efectivo. Los centros de vicio eran explotados con autorización de funcionarios federales y locales, los cuales representaron serios obstáculos para su programa.²⁰⁶ Pese a las medidas tajantes, abolicionistas, la prostitución -de manera clandestina y francamente abierta- y el consumo de alcohol continuaron; los cabarets y los burdeles se multiplicaron en la capital del país.

El papel de propietarios (as) de antros consistirían en ampliar las perspectivas del ámbito nocturno, estos lugares entraban en el abanico de expectativas públicas que ofrecían la ciudad. Las antiguas prostitutas que después estarán al frente de prostíbulos, tuvieron que reclutar, seleccionar, alojar y presentar ante la Inspección de Sanidad a las chicas del oficio. Estos deberes se repartieron con los proxenetes; ambos personajes colaborarían para intensificar el amor tarifado.

Bajo el reglamentarismo, la legislación se redactó, así parece, pensando en los beneficios económicos de los propietarios. Por otro lado, los bandos abolicionistas afectarían los intereses de los responsables de burdeles, obligándolos a cambiar de dirección, hecho que posiblemente se repetiría constantemente. Esta situación sería provocada también porque en algunos de estos sitios existía además un tráfico de estupefacientes, comercio que obligaba a estar a "salto de mata".

Las prostitutas también jugaron un papel importante en esta proliferación; ellas se vieron envueltas en un sistema que las cercaba y asediaba; razón para poner en práctica una serie de estrategias que minimizaran las acciones de reglamentaristas y abolicionistas. Esta serie de estrategias las llevarían, entre otras cosas, a engrosar las filas de las prófugas o clandestinas; otras mujeres siguieron ejerciendo en sus mismos lugares o en otras colonias, habitando vecindades o concurriendo a supuestos "restaurantes íntimos".

Algunas intentarían por medio de las "uniones" crear un tipo de resistencia ante las condiciones de vida a que fueron sometidas, pero en la mayoría de las ocasiones sus demandas no tendrían eco en las autoridades. Al instaurarse el régimen abolicionista, las autoridades -decidida e hipócritamente- hundieron a las

prostitutas en los bajos fondos, la marginalidad, la explotación, el ámbito de la delincuencia.

En los años treinta aumenta el número de cabarets en la Ciudad de México, debido a la inauguración de algunos célebres establecimientos y a la proliferación de cabarets de segunda clase. La mayor parte de estos últimos habían sido restaurantes o cervecerías que obtuvieron licencia para funcionar como tales al incluir la venta de licores, diversiones y atractivos como la música, el baile y, por supuesto, las mujeres.

El cabaret de segunda clase contó con más facilidades para su establecimiento, no debía justificar una inversión elevada y se proyecta como el de mayor perspectiva de crecimiento hacia los años siguientes; su horario de funcionamiento fue más amplio, porque contaba con servicio de restaurante y expendio de bebidas alcohólicas durante mañana y tarde; por lo que podía mantener prácticamente, sus puertas abiertas todo el día. Seguramente, sus actividades propias de cabaret transgredieron el horario que marcaba el reglamento.

A los cabarets con licencia habría que agregar a los que no la tenían. Lo cual no fue raro. Hubo cervecerías, restaurantes, expendios de bebidas alcohólicas, salones y academias de baile que funcionaron como cabarets. Si bien en algunas academias de baile no se vendían licores, sí existía un tráfico prostibulario.

La Ciudad de México ha sido un centro de atracción turística para nacionales y extranjeros. En 1940, un compatriota envió una carta desde los Estados Unidos al Presidente de la República, el Jefe del Departamento Central, el Jefe del Departamento de Salubridad Pública y al director de La Prensa, en ella podemos observar el "turismo sexual" que hacen los extranjeros en la Ciudad de

México, al igual que los nacionales, seguramente. La ciudad y su vida nocturna conceden a los individuos las seguridades del anonimato.

En esta misiva puede leerse también la proliferación de antros, cabarets disfrazados, la prostitución en estos sitios, la abundancia de meretrices en la ciudad y el peligro de contagio de enfermedades venéreas.

Román Barrón de nacionalidad mexicana radicado en los E.U. desde hace 28 años, de paso en esta ciudad en compañía de varios CC. norteamericanos, hace a Uds. las siguientes declaraciones:

En los últimos años he visitado esta ciudad en compañía de algunos amigos míos del vecino país que se dedican a distintas actividades durante tres ocasiones llevándose todos ellos las peores impresiones respecto a la poca o ninguna intervención de la Oficina de Salubridad con respecto a la prostitución en esta ciudad digna de mejor suerte ya que siendo jóvenes en su mayor parte mis amigos tuvieron oportunidad de conocer lo peor de México con el bochorno consiguiente para mí por las enfermedades que contrajeron el 90% de ellos.

En toda la ciudad hay casas dedicadas a la prostitución así como las mujeres de la vida galante pululan por todas partes.

Hay un sinnúmero de Restoranes-Cantinas servidas por mujeres que hacen uso del propio edificio para ejercer sus actividades, logramos saber que el dueño del negocio les da un tanto por ciento de utilidades sobre las bebidas embriagantes que venden a los clientes dando por resultado que entre más borracha sea la mesera o más se embriague más utilidades obtiene acto este indigno en contra de la mujer y de muy buenas ganancias para el propietario del establecimiento que en la mayoría de los casos es extranjero pues de hecho estas cosas son cabarets disfrazados de restaurantes.

En los propios Restaurantes como los llamados Lido, La Copa, La Flor de México, El Puerto de Alvarado etc. etc., todas las meseras sin excepción ejercen la prostitución clandestinamente con la sola diferencia de que se tiene el arreglo en el propio edificio para consumir el acto seguidamente después de la salida de éstas que es alrededor de la media noche.

De estas mujeres hay un porcentaje exagerado de enfermas y preguntándole a algunos Dres. que venían unidos a nosotros los requisitos que se les exigían para trabajar por ahí por parte de la Oficina de Salubridad manifestaron que tenían que presentar una tarjeta de salud que se les proporcionaba por dos pesos sin que se les

tuviera que examinar no obstante que muchas de ellas están infectadas de enfermedades venéreas.

En bien de mi País y de su buen nombre yo suplico a Uds. atentamente poner atención a lo que llevo manifestado pudiendo comprobarlo con la mayor facilidad.²⁰⁷

Las autoridades permitieron el establecimiento de cabarets y burdeles, y con el tiempo, o no quisieron algunos, detener la multiplicación de éstos. En el ámbito de la vida nocturna se dieron casos de corrupción y de soborno, en los que se involucraron funcionarios mayores, protegidos del gobierno, hasta llegar a los inspectores autoridad, de sanidad y la policía del Distrito Federal. Obviamente, en estos casos también participaron los propietarios de dichos establecimientos. Ante esta situación es un hecho que las disposiciones de los reglamentos no siempre se cumplían.

El 15 de febrero de 1944, día en que se inauguró un congreso contra el vicio, apareció en el Excélsior un artículo de la escritora Concha Villarreal, en el que señala la proliferación de los antros y el papel que ha desempeñado las autoridades en esta situación.

Justo es reconocer que el descuido y disimulo de distintas autoridades para aplicar las leyes en vigor o sujetar la revalidación de licencias a la reforma legislativa, dio lugar a que se incrementara la explotación del vicio organizado... ya sea, se ha vendido observando que solamente se clausura **provisionalmente** y se multa a los centros infractores (cabaretuchos, dacinings, bares, academias y salones de baile) en los cuales se han sorprendido a parejas **in fraganti**, residencia de cabareteras, incumplimiento sistemático de reglamentos, libertinaje, corrupción de menores, etc., en lugar de que se les impongan las sanciones que corresponden a la infracción y se les **clausure definitivamente los establecimientos**".²⁰⁸

Durante los años treinta y cuarenta se acentúan procesos como el crecimiento de la planta industrial y su concentración en las ciudades, la migración campo-ciudad y el crecimiento económico del país. La Ciudad de México ha sido el lugar de destino favorito de mucha de la población inmigrante del país, tanto de origen rural como urbano, la concentración de las actividades económicas, políticas y culturales generó e incentivó esta atracción. En los años treinta, la migración es responsable de la mayor parte del crecimiento demográfico de la capital.

La paulatina concentración de la industria en la Ciudad de México promovió el desarrollo comercial, de servicios y de transporte. Con la creación de nuevas fuentes de empleo, la fuerza de trabajo que desplazó hacia ellas. El subempleado o desempleado urbano; el sector obrero creció, aumentó la clase media, la nueva -y vieja- clase alta se fortaleció en la cúpula social y económica.

La vida nocturna que la ciudad ofrece encontrará entre estos grupos y clases a muchos de sus mejores clientes, seguidores.

Dice Alberto Dallal:

La aparición de establecimientos de "diversión" para el campesino recién llegado a la ciudad, el proletario, el lumpen y el representante de la baja clase media se hace evidente. El **dancing**, el cabaret, el teatro de revista, el prostíbulo con música, la película con acompañamiento proliferan en base a la "nobleza comunista" de estos seres extraordinariamente curiosos y ávidos. Por otra parte, estas diversiones los harán olvidar, siquiera por unas horas, las arduas jornadas de trabajo o la ausencia completa de ellas.²⁰⁹

Igualmente, los individuos con mayores recursos económicos tenían sus lugares de diversión y placer: cabarets de lujo, como el **Ciro's**, y burdeles de las

colonias ricas (Roma Hipódromo, Condesa), donde asistían diputados, militares, políticos y empresarios.

La vida nocturna encontrará en algunos de sus habitantes de la Ciudad de México a varios de sus trabajadores, prestadores de servicios. De acuerdo con los propietarios de cabarets del Distrito Federal, estos establecimientos de servicios al público empleaban, en 1937, a 400 filarmónicos, 600 trabajadores (meseros, servidumbre, empleados de mostrador) y 5000 mujeres.²¹⁰ Para otros, esta última cifra ascendía a siete mil.

Con respecto a las mujeres que trabajaban en los cabarets y se ganaban la vida prostituyéndose, unas líneas de Nueva burguesía, de Mariano Azuela, pueden ejemplificar el paso de la emigración rural a la prostitución urbana, que bien pudo ser el caso de varias.

Por tanto, cuando las muchachas decidieron venirse a México, con la perspectiva de mejorar sus sueldos, nadie les puso objeciones y hasta las siguieron con regocijo.

Se instalaron en una sucia vecindad de Atlampa, entre gente de hampa, a corta distancia de la Perla, fábrica de galletas y pastas y sopas, donde encontraron trabajo.

Creyendo que México era Atlampa, aceptaron en seguida y de buen agrado costumbres y maneras muy inferiores a las que habían traído del pueblo; doña Panta les aconsejaba muy satisfecha: "A la tierra que fueres, hacer lo que vieres". Los hombres se dieron al pulque y las muchachas al "cabaret", que, a las veces, dejaba mejores rendimientos y más prontos que la harinera.²¹¹

A pesar de que se pretendió imponer un control sobre la sexualidad ejercida en el antro, en la práctica ésta escaparía, por lo general, a cualquier tipo de atadura. En cierta medida, era más fácil evadir las disposiciones que tratar de

acatarlas. Además, la ambigua actitud de algunos funcionarios con respecto a la prostitución favoreció la expansión de los lugares clandestinos.

Las expectativas del hombre y de la mujer chocan en un contexto cultural que plantea una doble moral; otorgando placeres y privilegios al primero y negárselos a la segunda. Las variantes del antro, cabarets y burdeles, se supeditan a los gustos y las necesidades del hombre: diversión, música, mujeres y alcohol. Los hombres tiene acceso a la parranda, la borrachera, lo prohibido. El varón es quien detenta el poder y los recursos. Concurrir a un antro es para el individuo la ocasión de reafirmar su condición de "macho", a quien le es permitido dejar de lado a la esposa, la familia, las responsabilidades del hogar y hasta las del trabajo. Las circunstancias que llevan a un hombre a el camino del burdel o cabaret pueden ser varias: el aburrimiento en el círculo familiar, conyugal, social, laboral.

Del 15 al 22 de febrero de 1944, se realizó en el Palacio de Bellas Artes de la Ciudad de México un congreso contra el vicio. En la inauguración, el Licenciado José Ángel Ceniceros señaló aspectos fundamentales en la permanencia de fenómenos o vicios sociales como la prostitución y el alcoholismo. La prostitución es vista como un mal necesario (idea muy común de las autoridades y de la sociedad en general desde siglos atrás) y el alcoholismo como un problema difícil de resolver o mermar.

La prostitución es un vicio o lacra social, pero además, es para las sociedades una necesidad en cuanto realiza funciones de válvula de escape, para la satisfacción de apetitos biológicos, que la colectividad deriva y canaliza al margen de la organización familiar que la religión santifica y que el derecho consagra en forma de contrato solemne...

Son de ustedes ampliamente conocidos los resultados inocuos de muchas campañas antialcohólicas y los efectos contraproducentes que con frecuencia

presenciamos o porque agraven el mal que tratan de corregir, o porque recrudecen otro diverso.²¹²

En nuestra sociedad, la prostitución es una válvula de escape que no podrá cerrarse y el consumo de alcohol tiende a incrementar. Sexo y alcohol, elementos esenciales de la parranda, fueron parte de la oferta de muchos de los antros, esta oferta no es ignorada, rechazada, por los hombres de la Ciudad de México. De ninguna ciudad.

Autoridades, propietarios, prostitutas y parroquianos manifestaron una escala de valores amplia y ambigua, viviendo en ruptura permanente con los códigos morales y legales que fingían respetar, o incluso imponer a los demás, como sería el caos de los funcionarios. El desempeño de las autoridades, la actividad de los propietarios de antros, las actitudes de los individuos que asistían a estos sitios, las condiciones de vida y de trabajo de las prostitutas, pueden considerarse un espejo de costumbres de la época.

La corrupción, la mordida y la extorsión favorecen la actividad de los establecimientos nocturnos. La atracción y el deseo que la prostituta despierta sería utilizado para lucrar con su presencia. El gusto por la parranda, el alcohol y las mujeres de la noche fueron compartidos y celebrados por los individuos devotos al burdel y el cabaret. En conjunto, la interacción de estos individuos, valores, actitudes, hábitos, costumbres y gustos hacen posible la proliferación de los antros.

La vida nocturna nos ha permitido transitar por ciertos aspectos concretos de la cotidianidad de la ciudad. La vida nocturna -aunque singular, mítica, anecdótica y, en cierto sentido, la otra cara de la moneda- se inscribe como parte de la vida cotidiana de la Ciudad de México.

5.2 El mito nacional.

El mito de la vida nocturna ha sido una de las formas más atractivas y envolventes para dar sentido al tránsito por el antro. El mito lo queremos entender como el relato de hechos pasados y hazañosos que tiene sentido y significado para una comunidad determinada; éste ha servido como puente de enlace entre lo ficticio y lo real. A través de este mito podemos tener un primer acercamiento con lo nocturno, es decir, nos aproxima a las esferas de los bajos fondos; cosa distinta a plantear que por el mito podemos comprender a la vida nocturna en su totalidad. La fuerza del mito radica en la manera cómo se le expresa y no tanto por el objeto de su mensaje.²¹³

El mito de la vida nocturna se ha apoyado en dos pilares fundamentales, que le han dado una enorme fuerza cultural, nos referimos al cine y la canción popular. El primero ha tenido gran éxito como diversión colectiva, constituyendo una poderosa influencia visual. El cine construye a su modo una imagen, una pretendida realidad no exenta de imaginación. Este medio de entretenimiento se encargará de montar y manipular algunos géneros como el de prostitutas y el drama arrabalero. Así, exaltará y se nutrirá de los valores más tradicionales, como la defensa de la propiedad privada, el machismo, el énfasis en el recato y la virginidad de la mujer, sobre todo con la idea de la inmutabilidad de la realidad circundante.²¹⁴

Desde su génesis, el cine mexicano ha tenido como eje orquestador al melodrama; se ha apoyado insistentemente en personajes como la prostituta, el padrote y el músico (de preferencia ciego); personajes que rebasaron el simple

papel de comparsa. Estas imágenes, sobre todo la de la mariposilla, han sido claras referencias morales y visuales de esta pretendida vida nocturna.

Jorge Ayala Blanco ha señalado que la prostituta es el polo opuesto a la madre y a las mujeres maternas, sin embargo, restablece el equilibrio familiar, fundamenta la búsqueda mexicana de un arquetipo amoroso, compensa las insatisfacciones del macho, sublima el heroísmo civil y desencadena las pasiones melodramáticas y, tras haber amenazado el status, terminará sirviéndolo.²¹⁵ De acuerdo con el planteamiento de *Aya la Blanco*, esta mujer se convirtió en un emblema importante del cine mexicano.

Para nuestro período podemos señalar 18 producciones realizadas entre 1931 y 1945: *Santa* (1931, Antonio Moreno); *La mujer del puerto* (1933, Arcady Boytler); *La Mancha de sangre* (1937, Adolfo Best Maugard); *Carne de cabaret* (1939, Alfonso Patiño Gómez); *Mala yerba* (1940, Gabriel Soria); *Flor de fango* (1941, Juan J. Ortega); *Del rancho a la Capital* (1941, Raúl de Anda); *Casa de mujeres* (1942, G. Soria); *Noche de ronda* (1942, Ernesto Cortázar); *Santa - segunda versión-* (1943, Norman Foster); *Tentación* (1943, Fernando Soler); *Distinto amanecer* (1943, Julio Bracho); *El pecado de una madre* (1943, Ramón Pereda); *Cruel destino* (1943, Juan Orol); *Las abandonadas* (1944, Emilio Fernández); *Bésame mucho* (1944, Eduardo Ugarte); *Amor prohibido* (1944, A. Boytler); *Pervertida* (1945, José Díaz Morales).²¹⁶

Cintas que trazarían la imagen de la ramera como una constante de lo nocturno. En *Santa*, primer esbozo de la mujer mala, esta es pintada como la chica honesta que ha caído por su pésima suerte, pero que nunca perderá una especie de pureza espiritual que la conserva virgen, sincera, virtuosa, sumisa, aguantadora, devota, amable y sentimental.

Esta primera versión de 1931, será un molde del que saldrán docenas de protagonistas y películas. Santa, arrancada de un paraíso indígena y laborioso (chimalistac), habrá de hacerse acompañar en su descenso a un infierno inevitable por los hombres que la aman o desean. Estos temas se convirtieron en característicos no sólo del cine, sino de las referencias morales de los espectadores. Podemos decir que se presentó una idealización por medio de la moraleja de la prostituta. Desprendiéndose un ser irresistible atractivo pero también vedado, como si representara a un mundo inaccesible moralmente.²¹⁷

En *La mujer del puerto*, la ramera encarnada por Andrea Palma es presentada misteriosa, ambigua y trágicamente sexual; desdoblándose como una magnífica vampiresa. Este arquetipo fue una fuente que nutrió la imaginación mítica del cine mexicano, concretándose como expresión del pecado doloroso, de la belleza del mal. En esta cinta chocan fatalmente las pasiones con las revelaciones del parentesco.

Con *La Mancha de sangre*, película excepcional, se pretendió mostrar una realidad bastante fiel del ambiente y los personajes de cabarets. Alrededor de esta propuesta visual y estética se dan cita la verborrea de las buenas conciencias que condenan este tipo de propuestas. Realizada con medios precarios y objeto de la censura, no pudo ser estrenada sino hasta 1943.

Esta filmografía da la impresión de que sólo una suma increíble de casualidades puede salvar a la mujer de la prostitución; parece inevitable que las heroínas caigan en lo más bajo. Una variante de la prostituta la encarnó la rumbera, a la que en apariencia todos desean pero con la que ninguno se casaría. En este sentido, sirvió para insistir en un tema caro a la hipocresía moralista: el deseo es lo contrario del amor.

Posteriormente, otras películas mostrarían a la mujerzuela como una novicia mucho más cohibida por su timidez que por la sensación de estar haciendo algo inmoral. Ello no impide que arrastre a las buenas almas (representados por inexpertos jóvenes u hombres muy maduros) que enloquecerá por su causa. Ejemplo de ello lo tenemos en la segunda versión de *Santa*, en 1943.

Del rancho a la capital (1941) trazó un ensayo del clásico desplazamiento de la provincia a la metrópoli, convirtiéndolo en un itinerario de perdición, que posteriormente en otras películas se fue definiendo. La provincia se hacía lejana e improbable, mientras que el cabaret se afirmaba como un hábitat más confortable para las damiselas y las cámaras del cine nacional. Ese desplazamiento culminaría en un cine de pecadoras muy específico.

En términos generales, el cine mexicano planteó la presencia de dos mundos: el México que debía ser y el que no debía ser. Sin duda, el México que no debía ser resultaba más existente que el otro, por la simple razón de que la cámara encontraba mayor placer en retratarlo. Estos mundos correspondían a valores opuestos y complementarios, en términos de melodrama. Uno envarado y solemne, representado por la autoridad y la liga de la decencia; el segundo, gozoso y divertido, en clara referencia a la gran parranda, el vicio y la caída en los bajos fondos.

El cine trató de demostrar que la protagonista podía ser a la vez recatada novia y mujer de pasado turbio. Es en ella donde la coexistencia de ambas actitudes puede ser posible, para dar sentido y coherencia a la historia que se pretendió narrar. Así, es probable ver reiterado el conflicto clásico de una alma pura en un cuerpo de tentación

Por otro lado, las salas de cine cumplen una doble función: son los clubes y casinos del pueblo, recintos de otra posible educación, la del desahogo previo al matrimonio o la seducción de Onán. en éstas se gozan las complicidades de la oscuridad, se legaliza el "faje" y los espectadores se saben feligreses de una nueva religión. El impacto visual del cine de prostitutas, cabareteras, rumberas, debió ser muy intenso. El respetable seguramente se halló encantado con esta propuesta visual.

Escuchemos a un aficionado a este género del cine nacional:

Según esto los malos ejemplos del cine eran los borrachos, además los matones. En esa tierna edad todavía no nos precavían de las mujeres públicas, ni en la pantalla, pero ya nos encantaban las rumberas. La Meche Barba, la María Antonieta Pons, la Ninón Sevilla que eran unos cuerotes pero bien preciosos.

Recuerdo que los chavos nos íbamos al cine sentados a la primera fila, no'la jalábamos bajo los suéteres y las chamarras con las que fabricábamos una tienda de campaña pero bien colectiva y las competencias para tener el orgasmo al mismo tiempo.²¹⁸

Gracias a actrices como Lupita Tovar (**Santa**), Andrea Palma (**La mujer del puerto**), Sofía Álvarez (**Carne de cabaret**) y María Antonieta Pons (**Noche de ronda**) y a la utilización que de ellas hicieron directores como Antonio Moreno, Arcady Boytler, entre otros, la vida nocturna creada por el cine se exhibió como lo que realmente era: un invento. Agustín Lara, conocedor de burdeles y cabarets, comentó en una ocasión: "esos cabarets del cine mexicano no se parecían en nada a los de la vida real."²¹⁹

De acuerdo con Emilio García Riera, los géneros del cine empiezan a existir realmente desde el momento en que se aceptan sus convenciones. Y las

convenciones pierden toda posibilidad de disimulo cuando se remiten a personajes tan aparentemente reales como lo fueron las antes mencionadas.²²⁰

El cine mexicano también reforzó la imagen del macho a través de la figura del padrote o cinturita, individuo que desencadenaría el cruel destino de la futura mujer del placer. Este personaje aparecería abruptamente en la vida de la pecadora, como un hombre mayor que ella y experimentado, apoyándose en falsas promesas de amor lograba hacerla caer en el fango de la deshonra.

El padrote sabía sacar provecho de las debilidades de la mujer, creando otro simbolismo dentro de la cinematografía nacional: las debilidades son atributos femeninos. El cinturita estimula el anhelo del macho: no tiene oficio, hace sufrir y vive de las mujeres. Esta imagen masculina no conoce dobleces o experimenta la lucha del bien contra el mal. Su rol quedó bien definido desde el principio de la historia: sólo alberga maldad e hipocresía, estando al acecho de las posibles almas descarriadas.

El cine no planteó un antecedente turbio o doloroso de este personaje, a diferencia de la ramera. Él aparece por obra y gracia del destino. En general, no conoció el arrepentimiento, su final fue la muerte, en la mayoría de los casos en forma violenta.

Actores como Donald Reed (*Santa*); Tony Díaz (*Carne de cabaret*); Víctor Urruchua (*Flor de fango*) o Víctor Junco (*Las abandonadas*), harían enojar o disfrutar a los espectadores.

En las películas de lo nocturno no se propuso una profundidad psicológica de los personajes. Este sería el caso del músico. El músico y compositor conservaron un distanciamiento frente a los demás protagonistas, y mantuvieron

con la mujer galante una especie de amor platónico, sentimiento que le inspiraría las más bellas de sus melodías.

Es oportuno decir que el cine sobre prostitutas y cabareteras no es propiamente una característica de los periodos presidenciales de Lázaro Cárdenas y Manuel Ávila Camacho, más no por ello dejó de manifestarse. A nuestro parecer, estas primeras películas aportaron las bases para las posteriores realizaciones, que en algunos casos presentaron la síntesis o distorsión de las primeras.

Será en el régimen de Miguel Alemán en el que proliferen las películas que le darán mayor fuerza al mito de la prostituta y en general al de la vida nocturna. A juicio de García Riera, entre 1946 y 1949 se filmarían alrededor de unas 40 cintas con el recurrente trasfondo de las atmósferas nocturnas.²²¹

Después de un repaso por esta filmografía, podemos decir que el prototipo de la mujer mala merece pocas variantes, de ahí su tremendo éxito taquillero. Esta mujer sigue sufriendo los embates del destino, claro, por las consecuencias del pecado.

El tratamiento que el cine ha dado a la prostitución ha sido el de jugar con fuego sin quemarse. La problemática de esta actividad, la corrupción, la doble mora de la sociedad y la explotación de las hetairas no se ha abordado, dando pie a un fértil mundo ficticio. De ahí la fuerza visual del cine para erigir al mito de la vida nocturna como una de sus cartas más importantes.

Otro de los pilares que dieron fuerza al mito fue sin duda la canción popular, muy vinculada a la existencia del séptimo arte. En opinión de Yolanda Moreno Rivas, el cine nació bajo el signo de las canciones mexicanas.²²² Buena parte de la producción del cine mexicano debió su fácil popularidad al apoyo

melódico de la canción. Ya fuese como tema, trasfondo o adorno, la canción fue no sólo el personaje invisible de muchísimos filmes, también el mecanismo de no pocos de ellos.

La canción, como transmisora de historias que rayan en lo anecdótico y que en cierta medida tienen un sustento verídico, tiene en el músico su agente transmisor, quien ha narrado en el antro infinidad de relatos que giran alrededor de la desdicha, el abandono o las nefastas consecuencias del destino. Esta canción quedó ligada al recuerdo de los que cantaron sus temas plagados de romanticismo.

Lo mismo que el cine, la canción popular ha sido un poderoso vehículo para crear y recrear la vida nocturna, contribuyendo a fijar puntos de identificación. Es claro que el tema o la imagen recurrente de esta canción es también la prostituta. Agustín Lara es para muchos el músico por excelencia de la temática prostibularia; aunque existieron otros: Chucho Monge, Felipe Bermejo, Manuel Esperón, Gonzalo Curiel, por mencionar algunos. Lara quedó fuertemente ligado a la cinematografía nacional, donde no faltó una canción suya para darle el sello de la casa (él escribiría, exprofeso, el tema musical de la película *Santa* de 1931).

Para Moreno Rivas, Lara fue aprovechado comercialmente dado su prestigio como compositor y cantante de moda.²²³ Muchas películas que utilizaron sus inspiraciones musicales se centraron en el ambiente y la gente de la vida nocturna de nuestra capital. A continuación, una lista de películas con música del afamado compositor veracruzano: *Santa*, *Mientras México duerme*, *Noches de Gloria*, *Carne de cabaret*, *Virgen de Medianoche*, *La razón de la culpa*, *Noche de ronda*, *Distinto amanecer*, *Pervertida*, *Pecadora*, *Señora tentación*, *Cortesana*, *Coqueta*. Sus composiciones proporcionaron muchos de los argumentos que ha hecho ver a la prostituta como alguien caída en desgracia, que

se encuentra en un pedestal inalcanzable o que simplemente vende su cuerpo para dar sentido a su existencia. Lara exacerbó la imagen de esta mujer al grado de sublimarla, enaltecerla y recrearla.

Al igual que el cine, esta canción popular nos permite introducirnos a las esferas de lo nocturno, claro, con sus respectivas reservas. Al idealizar a las pecadoras, ambos medios dejaron de pisar el terreno de una realidad o explicación coherente, ocultan las características del amor mercenario, dejan de lado la situación de explotación que viven estas mujeres.

El mito de la vida nocturna ha tenido en el cine y la canción popular sus medios más influyentes para consolidarse, adquiriendo a través de ellos una lógica y coherencia propios, dando pie a la presencia de dos tipos de México: un México que debía ser solemne, formal, pudoroso, moralista y un México que no debía ser: gozoso, divertido, en clara referencia a la gran parranda, el vicio, la crápula y la caída de los bajos fondos. Ambos tipos de país coexistieron y se complementaron, tal vez no en la forma y la medida en que lo planteó el mito de la vida nocturna.

Consideraciones finales

El trabajo realizado no agota el tema de la vida nocturna en la Ciudad de México, más bien nos permite sugerir algunas líneas de investigación que lo complementen y enriquezcan, varios aspectos han sido tratados o apenas señalados en estas páginas. En este sentido, nosotros consideramos importante hacer estudios, recopilaciones de materiales bibliográficos, hemerográficos, documentales, visuales, orales, fonográficos con respecto a:

- El funcionamiento de los salones y academias de baile.
- Los propietarios de cabarets y sus organizaciones (Unión de Propietarios de Cabarets).
- Las organizaciones de trabajadores de la vida nocturna (Sindicatos de Trabajadores de Salones de Baile, Cabarets y Similares del Distrito Federal; Sindicatos de Músicos).
- Las variedades en los cabarets y centros nocturnos (Historia de los espectáculos de los bajos fondos).
- La moral pública impuesta por el Estado (Campañas de Moralización, Campañas Antialcohólicas).
- La unión de Padres de Familia (Liga de la decencia)

- La organización y el funcionamiento de cervecerías, restaurantes-bares, pulquerías, cantinas y piqueras.
- Consumo de bebidas alcohólicas (cambios y gustos).
- Prostitutas (testimonios de vida, enfermedades venéreas y campañas en contra de la prostitución).
- Cabarets, centros nocturnos y burdeles posteriores a 1945 (el cambio de la vida nocturna y de las características del antro).
- Las zonas de tolerancia en la Ciudad de México.
- La homosexualidad en el ámbito de la vida nocturna (prostitución masculina).
- Historia de la policía del Distrito Federal.
- Hoteles registrados.
- La trata de blancas (estrategias de este comercio ilícito).
- Matrimonio, familia y sexualidad (su vínculo al antro).

Notas

- 1 Carmen Valverde y Adrian Guillermo Aguilar, "Localización geográfica de la ciudad de México", en *Atlas de la Ciudad de México*, p. 19
- 2 *Ibid*, p. 20
- 3 Lorenzo Meyer, "Sistema de gobierno y evolución política hasta 1940", en *Atlas de la Ciudad de México*, pp. 373-376.
- 4 Boris Graizbord y Héctor Salazar Sánchez, "Expansión física de la Ciudad de México", en *Atlas de la Ciudad de México*, pp. 120-125.
- 5 Lorenzo Meyer, *Op cit.*
- 6 *Ibid*
- 7 Gustavo Garza, "Inicios del proceso de industrialización en la Ciudad de México: aparición del ferrocarril y la electricidad", en *Atlas de la Ciudad de México*, pp. 88-93.
- 8 Lorenzo Meyer, "El primer tramo del camino", en *Historia general de México*, tomo 11, pp. 1184-1246
- 9 Lorenzo Meyer, "La Encrucijada", en *Historia general de México*, tomo 11, pp. 1273-1298.
- 10 Gustavo Garza, "Hacia la superconcentración industrial en la Ciudad de México", en *Atlas de la Ciudad de México*, p. 100
- 11 *Ibid*, p. 102
- 12 Lorenzo Meyer, "La Encrucijada", p. 1345
- 13 José Iturriaga, *La estructura social y cultural en México*, pp. 41-57
- 14 Gabriel Careaga, *Mitos y fantasías de la clase media en México*, p. 56
- 15 José Iturriaga, *Op. cit.*, 57-79

- 16 Lorenzo Meyer, "La Encrucijada", p. 1345
- 17 *Ibid*, p. 1353
- 18 José Antonio Rojas Loa, "La transformación de la Ciudad de México", en *Ciudad de México, ensayo de construcción de una historia*, pp. 225-234p
- 19 María Eugenia Negrete y Héctor Salazar, "Dinámica del crecimiento de la población de la Ciudad de México (1900-1980)", en *Atlas de la Ciudad de México*, pp. 125-128
- 20 Sergio González Rodríguez: "Los áridos treintas", en *Nexos*, n. 140, 1989, p. 13
- 21 *Ibid*, p. 14
- 22 *Ibid*
- 23 Anónimo, "El puño de oro", en *La Cultura en México*, agosto de 1983, pp. 25-27
- 24 Eduardo Flores Clair: "Diversiones públicas en la ciudad de México, 1920-1940", en *Historias*, n. 27, Octubre de 1991-Marzo de 1992, pp. 163-164.
- 25 Carlos Monsiváis: "El cine nacional " (Notas sobre la cultura mexicana en el siglo XX), *Historia general de México*, p. 1506
- 26 Yolanda Moreno Rivas, *Historia de la música popular mexicana*, p. 84
- 27 Carlos Monsiváis: "Sobre tu capital cada hora vuela", en *Asamblea de ciudades años 20's/50's*, p. 24
- 28 Armando Jiménez, *Cabarets de antes y de ahora en la Ciudad de México*, p. 94-95
- 29 "Reglamento de café-cantantes o cabarets y salones de baile", en *Diario Oficial de la Federación*, 27 de marzo de 1931.
- 30 AGN, Ramo : *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente: 415.2/104, foja: 62 554.

- 31 AGN, Ramo : *Manuel Ávila Camacho*, Expediente: 553/18, foja 20391.
- 32 Salvador Novo: "Prólogo a Armando Jiménez", *Cabarets de antes y ahora en la Ciuda de México*, p. 7
- 33 Ricardo Garibay, *Fiera infancia y otros años*, pp. 76-78
- 34 _____, *Cómo se pasa la vida*, p. 63
- 35 Sergio González Rodríguez: "Regreso al antro. Primera parte", en *Nexos*, n. 115, 1987.
- 36 _____, "En el antro", en *Ibid*, n. 104, 1986.
- 37 _____, "Regreso al antro. Primera parte", en *Ibid*, n. 115, 1987.
- 38 Armando Jimenez, *Op. cit.*
- 39 "Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución", en *Diario Oficial de la Federación*, 14 de abril de 1926.
- 40 Arturo Sotomayor, *Crónicas extemporaneas*, pp. 210-219.
- 41 Francisco Toscano Trujillo, 87 años, entrevistado por Carlos David Vargas Ocaña en la Ciudad de México el 15 de abril de 1996.
- 42 Enrique Flores y Sergio González Rodríguez: "La ciudad de las noches y soledades", en *Asamblea de ciudades años 20's/30's*, p. 152.
- 43 Departamento del Distrito Federal, *Oficina de Reglamentos. Codificación*, p. 1
- 44 *Ibid*, p. 3
- 45 *Ibid*
- 46 "El problema de las fondas danzantes", en *Excélsior*, 28 de octubre de 1937.
- 47 *Diccionario Porría*, tomo I, p. 631
- 48 Eduardo Delhumeau, *Los mil y un pecados*, pp. 5-6.

- 49 *Ibid*, p. 13.
- 50 A G N, Ramo: *Manuel Avila Camacho*, Expediente 553/18
- 51 *Ibid*
- 52 "Escuelas en vez de lenocinios", en *Sensaciones*, 13 de marzo de 1944.
- 53 A G N, Ramo: *Manuel Avila Camacho*, Expediente 553/18 , foja: 20265
- 54 "Reglamento de cafés cantantes o cabarets y salones de baile", en *Diario Oficial de la Federación*, 22 de mayo de 1944.
- 55 "Reglamento de cafés cantantes o cabarets y salones de baile", en *Diario Oficial de la Federación*, 27 de marzo de 1931.
- 56 "Reglamento de los horarios de comercio y de los establecimientos de servicios al público en el Distrito Federal", en *Diario Oficial de la Federación*, 19 de enero de 1934.
- 57 *Ibid*.
- 58 *Ibid*
- 59 Xavier Sorondo: "El quince cabaretero", *Revista de revistas*, n. 1270, 16 de septiembre de 1934.
- 60 Departamento del Distrito Federal, *Op. cit.*, p. 96
- 61 *Ibid*, p. 97
- 62 *Ibid*.
- 63 "Reglamento de cafés cantantes o cabarets y salones de baile", en *Diario Oficial de la Federación*, 22 de mayo de 1944.
- 64 *Ibid*.
- 65 *Ibid*.

- 66 *Ibid.*
- 67 *Ibid.*
- 68 Departamento del Distrito Federal, *Op. cit.*, p. 99
- 69 "Reglamento de cafés cantantes o cabarets y salones de baile", en *Diario Oficial de la Federación*, 22 de mayo de 1944.
- 70 *Ibid.*
- 71 *Ibid.*
- 72 *Ibid.*
- 73 Armando Jiménez, *Op. Cit.*, p. 94
- 74 "No deben permitirse los cabarets cerca de los centros educativos", en *Excélsior*, 9 de mayo de 1938.
- 75 Concha Villarreal: "Antros al lado de asilos y escuelas", en *Excélsior*, 25 de febrero de 1944.
- 76 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente 415.2/14, foja: 13751
- 77 Sergio González Rodríguez: "Lectura y censura sexual en México, 1900-1990", en *Los Amoros. Relatos eróticos mexicanos*, p. 37
- 78 Cristina Pacheco, *Los dueños de la noche*, p.261
- 79 "Probable clausura de los cabarets de barriada por iniciativa del presidente", en *Excélsior*, 31 de diciembre de 1937.
- 80 Armando Jiménez, *Op.cit.*, pp.109-114
- 81 "Ley que imprime el carácter de legislación de emergencia a los reglamentos en caminos a combatir el vicio el Distrito Federal", en *Diario Oficial de la Federación*, 26 de julio de 1944.

- 82 Armando Jiménez, *Op.cit.*, pp.85-90
- 83 "Los cabarets de segunda fila son una verguenza", en *El Universal*, 15 de octubre de 1937.
- 84 "Las cabareteras ante el Departamento del Trabajo para pedir garantías", en *La Prensa*, 18 de octubre de 1937.
- 85 "Declaraciones de los dueños de cabarets sobre ataques que se les han lanzado", en *La Prensa*, 22 de octubre de 1937.
- 86 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Rto*, Expediente: 415.2/14, foja 38807
- 87 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Rto*, Expediente: 321.8/665, foja 49169
- 88 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Rto*, Expediente: 415.2/14, foja 43330
- 89 Mónico Neck: "Bailes lascivos", en *El Nacional*, 29 de octubre de 1937.
- 90 _____: "Secreto a voces", en *El Nacional*, 29 de octubre de 1937.
- 91 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente 415.8/104, foja 11729.
- 92 Unión de Propietarios de Cabarets de México: "Respetuosamente Señor General Manuel Avila Camacho, Presidente Constitucional de la República", en *Excelsior*, 27 de mayo de 1944.
- 93 Cristina Pacheco, *Op.cit.*, pp. 251-260
- 94 *Ibid*, pp.260-266
- 95 "El problema de la mujer que trabaja en cabarets", en *El Nacional*, 15 de octubre de 1937.
- 96 Gustavo Casasola, *Seis siglos de historia gráfica de México, 1325-1976*, vol.8, p. 2468.
- 97 "Reglamento de café-cantantes o cabarets y salones de baile", en *Diario Oficial de la Federación*, 27 de marzo de 1931.

- 98 "Desde anoche México esta sin cabarets. El servicio de meseras no se tolera", en *El Nacional*, 28 de mayo de 1931.
- 99 *Ibid*
- 100 "Pidieron amparo las meseras de los cabarets", en *El Universal*, 3 de junio de 1931.
- 101 Departamento de Distrito Federal, *Op.cit.*, pp. 97-98
- 102 *Ibid*, p. 95
- 103 "Sin mujeres perderán los cabarets", en *Excélsior*, 15 de octubre de 1937.
- 104 *Ibid*
- 105 "Las mujeres de grupos vanguardistas en pro de las cabarets", en *La Prensa*, 17 de octubre de 1937.
- 106 "Medidas contra los negros de la carne blanca", en *El Nacional*, 16 de octubre de 1937.
- 107 "Mujeres que trabajan y sufren", en *Gráfico*, 20 de octubre de 1937.
- 108 Salvador Flores: "El caso de las cabareteras", en *Ibid*, 9 de diciembre de 1937.
- 109 "Las cabareteras contra la salubridad", en *La Prensa*, 16 de octubre de 1937.
- 110 "Las cabareteras no creen conveniente el sindicalizarse", en *Ibid*, 30 de octubre de 1937.
- 111 Eduardo Delhumeau, *Op. cit.*, pp. 66-67
- 112 *Ibid*, p. 67
- 113 A G N, Ramo: *Manuel Avila Camacho*, Expediente 432/251, foja 46414
- 114 *Ibid*, foja 47153

- 115 Cristina Pacheco, *Op.cit.*, pp. 243-245
- 116 "Reglamento de café-cantantes o cabarets y salones de baile", en *Diario Oficial de la Federación*, 27 de marzo de 1931.
- 117 "Campañas contra las academias de baile", en *La Prensa*, 1 de febrero de 1935.
- 118 "Reglamento de cafés cantantes o cabarets y salones de baile", en *Diario Oficial de la Federación*, 22 de mayo de 1944.
- 119 *Ibid*
- 120 A G N, Ramo: *Manuel Avila Camacho*, Expediente: 545.22/312, foja 14 704
- 121 A G N, Ramo *Manuel Avila Camacho*, Expediente: 553/18, foja 14 704
- 122 *El Universal*, 8 de agosto de 1940.
- 123 Sergio González Rodríguez: "Los áridos treintas", en *Nexos*, n. 40, 1989, pp. 12-17
- 124 A H S S, Ramo: *Salubridad Pública*, Sección: Inspección Antivenérea, caja 5, expediente 1, foja 52
- 125 *Ibid*, fojas 56-57
- 126 A H S S, *Salubridad Pública*, Sección: Servicio Jurídico, caja 52, expediente 3, fojas 70-71
- 127 A H S S, Ramo: *Salubridad Pública*, Sección: Inspección Antivenérea, caja 5, expediente 6, foja 23, 5 de octubre de 1940.
- 128 "Amor al menudeo", en *La Prensa*, 5 de febrero de 1940.
- 129 *Sensaciones*, 25 de julio de 1944.
- 130 *Diario Oficial de la Federación*, 14 de abril de 1926.
- 131 *Diario Oficial de la Federación*, 24 de mayo de 1932.

- 132 *Ibid*
- 133 *Ibid*
- 134 Héctor Aguilar Camín y Lorenzo Meyer, *A la sombra de la Revolución Mexicana*, p. 92
- 135 A H S S, Ramo: *Salubridad Pública*, Sección: Servicio Jurídico, caja 40, expediente 4, foja 2
- 136 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Rlo*, Expediente: 425.3/6
- 137 *Diario Oficial de la Federación*, 6 de diciembre de 1937, p. 8
- 138 *Ibid*
- 139 *Ibid*, pp, 8-9
- 140 Existen dos trabajos bastante interesantes:
María Guadalupe Rios de la Torre, *La prostitución femenina en la ciudad de México durante el porfiriato* (Tesis de Maestría de la Facultad de Filosofía y Letras) México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991 y;
Ixchel Delgado Jordá, *Prostitución, sífilis y moralidad sexual en la Ciudad de México a fines del siglo XIX*, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1993.
- 141 *Excélsior*, 13 de abril de 1938
- 142 *Diario Oficial de la Federación*, 8 de febrero de 1940.
- 143 *Ibid*, 14 de febrero de 1940.
- 144 Lenocinio.- ALCAHUETERIA, acción de alcahuete y su oficio.
Alcahuetería.- Acción y efecto de ocultar o encubrir los actos de una persona. Medio artificioso de que se vale uno para corromper o seducir.
Alcahuete.- (intermediario) Persona que solicita a una mujer para fines lascivos por encargo y a cambio de una recompensa o que encubre unos amores ilícitos, (*Enciclopedia Salvat*, Barcelona, 1978)

- 145 Proxenetismo.- Acto y oficio de prexeneteta. Der. Delito contra la honestidad que consiste en:
1. la administración o regencia de lugares en los que existan la prostitución;
 2. traficar con la prostitución de una o varias personas, viviendo de los beneficios obtenidos;
 3. obligar coactivamente a mujer mayor de edad a satisfacer los impulsos deshonestos de un tercero; y
 4. retener por la fuerza a una persona en la prostitución
(*Enciclopedia Salvat*, Barcelona, 1978)
- 146 AG N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente 525.3/1
- 147 Federico Gamboa, *Santa*, p. 29
- 148 A H S S, Ramo: *Salubridad Pública*, Sección: Inspección Antivenérea, Expediente 6, foja 23,,5 de octubre de 1940.
- 149 "Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución", *Diario Oficial de la Federación*, 14 de abril de 1926, p 844.
- 150 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente: 525.3/1, foja 34128.
- 151 "Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución", *Diario Oficial de la Federación*, 14 de abril de 1926, pp. 844-845.
- 152 *Ibid*, p. 847
- 153 A H S S, Ramo: *Salubridad Pública*, Sección: Inspección Antivenérea, caja 54, expediente 27, fojas 10-13
- 154 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente: 525. 3/1
- 155 *La Prensa*, 14 de febrero de 1941.
- 156 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente: 525.3/1
- 157 Eduardo Delhumeau, *Op. cit.*, p. 112
- 158 A H S S, Ramo: *Salubridad Pública*, Sección: Inspección Antivenérea, caja 5 fojas 18-19

- 159 A H S S, Ramo: *Salubridad Pública*, Sección: Servicio Jurídico, caja 40, expediente 3
- 160 *Ibid*, foja 7
- 161 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente: 525.3/1
- 162 Sergio González Rodríguez, *Los bajos fondos. El antro, la bohemia y el café*, pp. 31, 33
- 163 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente: 525.3/1
- 164 Ixchel Delgado Jordá, *Prostitución, sífilis y moralidad sexual en la Ciudad de México a fines del siglo XIX*, p. 156
- 165 Eduardo Delhumeau, *Op. cit.*, p. 109
- 166 "Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución", *Diario Oficial de la Federación*, 14 de abril de 1926, pp. 841-848
- 167 *Ibid*
- 168 *Ibid*
- 169 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente: 425.3/5
- 170 *bid*, foja 68275
- 171 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente: 425-2/2, foja 68773
- 172 *Diario Oficial de la Federación*, 14 de abril de 1926, p. 843
(En adelante las fracciones que se citen pertenecen al artículo 24, del Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución).
- 173 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente : 525.3/1, foja 22 488
- 174 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente: 425.3/5, foja 44 593

- 175 "Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución", *Diario Oficial de la Federación*, 14 de abril de 1926, p. 843
- 176 *Ibid*
- 177 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente: 425.2/2, foja 41130
- 178 *Novedades*, 20 de diciembre de 1937
- 179 *El Universal*, 13 de diciembre de 1937.
- 180 *La Prensa*, 20 de marzo de 1938.
- 181 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente : 525.3/1
- 182 *Ibid*, foja 32 714
- 183 *Ibid*, foja 36 577
- 184 *Excélsior*, 9 de diciembre de 1940.
- 185 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente: 525.3/1
- 186 Eduardo Delhumeau, *Op. cit.*, p. 12
- 187 Jorge Portilla, *Fenomenología del relajo*, p. 29
- 188 Alain Corbian y Michelle Perrot: "La relación íntima o los placeres del intercambio", en *Historia de la vida privada*, vol. 8, p. 241
- 189 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente: 415.2/14
- 190 Octavio Paz, *El laberinto de la soledad*, p. 39
- 191 Santiago Ramírez, *El Mexicano, psicología de sus motivaciones*, p. 137
- 192 Julia Tuñón Pablos, *Mujeres en México. Una historia olvidada*, pp. 60-118
- 193 Alain Gorbín y Michelle Perrot, *Op. cit.*, p. 241

- 194 *Ibid*
- 195 Gérard Vicent: "El cuerpo y el enigma sexual", en *Historia de la vida privada*, vol. 9, p. 284
- 196 Emma Yanes: "Los cuarenta: seductora ciudad", en *Historias*, n. 27, Octubre de 1991-Marzo de 1992, pp. 173-174
- 197 *Ibid*
- 198 Michel Foucault, *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*, pp. 101-102
- 200 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente: 415.2/18, foja 29 468
- 201 Raúl Guerrero, *El pulque*, p. 9
- 202 "Las Cabareteras vs Salubridad", en *La Prensa*, 16 de octubre de 1937.
- 203 "Los cabarets y el vicio", en *El Universal*, 25 de octubre de 1937
- 204 "El problema de las cabareteras", en *Excélsior*, 26 de octubre de 1937.
- 205 A G N, Ramo: *Mamiel Avila Camacho*, Expediente: 545.22/312, foja 4072
- 206 Carlos Monsiváis, *Amor perdido*, p. 33
- 207 A G N, Ramo: *Lázaro Cárdenas del Río*, Expediente: 525.3/1
- 208 Concha Villareal: "La asamblea contra el vicio debe ser eco de la opinión", en *Excélsior*, 15 de febrero de 1944.
- 209 Alberto Dallal, *El "dancing" mexicano*, p. 99
- 210 "Declaraciones de los dueños de cabarets sobre los ataques que se les han lanzado", en *La Prensa*, 22 de octubre de 1937.
- 211 Mariano Azuela, *Nueva burguesía*, p. 38

- 212 "El licenciado José Angel Ceniceros dirigió un importante discurso en contra del vicio", en *Excélsior*, 16 de febrero de 1944.
- 213 Sergio González Rodríguez, *Los bajos fondos. El antro, la bohemia y el café*, p. 27
- 214 Carlos Monsiváis: "Notas sobre la cultura mexicana en el siglo XX", en *Historia general de México*, vol. 2, p. 1510
- 215 Jorge Ayala Blanco, *La aventura del cine mexicano*, p. 128
- 216 Emilio García Riera, *Historia documental del cine mexicano*, Epoca Sonora, tomos I (1926-1940), II (1941-1944) y III (1945-1948).
- 217 Salvador Elizondo: "Moral sexual y moraleja en el cine mexicano", en *Nuevo Cine*, n. 1 (abril de 1961), p. 5
- 218 Testimonio tomado del programa de Radio "Cada chango a su mecate", transmitido por *Radio Educación 1060 AM*, el 31 de enero de 1996, conductor José Angel Domínguez.
- 219 José González Barba: "La Música de Lara, Flor de Cabaret del Cine Mexicano", en *El Financiero*, 17 de octubre de 1993, p. 47.
- 220 García Riera, *Op. Cit.*, tomo III, pp. 261-262
- 221 *Ibid*
- 222 Yolanda Moreno Rivas, *Op. cit.*, p. 80
- 223 *Ibid*, p. 83

Fuentes

Archivos

- Archivo Histórico del Ayuntamiento de la Ciudad de México
Ramos: Inspección administrativa, Diversiones
Memorias del Departamento del Distrito Federal
Período 1934-1935, Talleres Gráficos de la Nación y Talleres de la Penitenciaría.

- Archivo Histórico de la Secretaría de Salud
Ramos: Salubridad Pública, Servicio Jurídico

- Archivo General de la Nación
Fondo: Presidentes, Galerías 3 y 4
Ramos: Lázaro Cárdenas del Río, Manuel Ávila Camacho

Entrevistas

Francisco Toscano Trujillo, 87 años, entrevistado por Carlos David Vargas Ocaña en la Ciudad de México el 15 de abril de 1996.

Testimonio del programa El celuloide que configuró a un pueblo, de la serie "Cada chango a su mecate", Radio Educación 1060 AM, conductor José Angel Domínguez, el 31 de enero de 1996.

Periódicos

Diario Oficial de la Federación 1926, 1931, 1932, 1934, 1937, 1940, 1944

Excelsior 1937, 1938, 1940, 1944

Gráfico 1937

El Nacional 1931, 1937

Novedades 1937

La Prensa 1935, 1937, 1938, 1940, 1941

Sensaciones 1944

El Universal 1931, 1937, 1940

Libros y Revistas

- Aguilar Camín, Héctor y Lorenzo Meyer, *A la sombra de la Revolución Mexicana*, 8a. Ed., México, Cal y Arena, 1992, 324 p.
- Ayala Blanco, Jorge, *La Aventura del cine mexicano*, 2a ed., México, Editorial Era, 1979. 422 p.
- Azuela, Mariano, *Nueva burguesía*, México, Secretaría de Educación Pública, 1985. 138 p.
- Bartra, Roger, *La Jaula de la melancolía. Identidad y metamorfosis del mexicano*, México, Editorial Grijalbo, 1987. 271 p.
- Bataillon, Claude y Helene D'Arc, *La Ciudad de México*, México, Secretaría de Educación Pública, 1973. 158 p.
- Béjar Navarro, Raúl, *El Mexicano. Aspectos culturales y psicosociales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979. 392 p.
- _____, *El Mito del mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1968. 163p.
- Bell, Daniel, *Las Contradicciones del capitalismo*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1989. 264 p.
- Blanco, José Joaquín: "La moral y quién la puso", en *Nexus*, n. 55, 1982. pp. 29-32.
- Carballo, Emmanuel, *Páginas sobre la Ciudad de México*, Consejo de la Crónica, 1988, 414 p.
- Casasola, Gustavo, *Seis siglos de historia gráfica de México, 1325-1976*, México, Editorial Gustavo Casasola, 1978, (14 volúmenes).
- Corbin, Alan: "Sociedad burguesa: aspectos concretos de la vida privada". en *Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1989, v. 8, pp. 261-263.

- _____, y Michelle Perrot: "La relación íntima o los placeres del intercambio, El archipiélago del amor venal", en *Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1989, v. 8, pp. 241-242
- Dallal, Alberto, *El "dancing" mexicano*, México, Secretaría de Educación Pública, 1987, 207 p.
- Delgado Jordá, Ixchel: *Prostitución, sífilis y moralidad sexual en la Ciudad de México a fines del siglo XIX*, Escuela nacional de Antropología e Historia, Tesis de Licenciatura en Antropología Social, 1993, 167 p.
- Delhumeau, Eduardo, *Los mil y un pecados*, México, Omega, 1939, 175 p.
- Departamento del Distrito Federal, *Oficina de Reglamentos, Codificación*, México. 1941, 140 p.
- Elizondo, Salvador: "Moral sexual y moraleja en el cine mexicano", en *Nuevo Cine*, n. 1, 1961, pp. 4-11
- Espinoza López, Enrique, *Ciudad de México: Compendio cronológico de su desarrollo urbano. 1521-1980*, México, Editorial Enrique Espinoza L., 1991. XVII+ 264 p.
- Flores, Enrique y Sergio González Rodríguez: "La ciudad de las noches y soledades", en *Asamblea de ciudades, años 20's/50's*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, pp. 141-163.
- Flores, Mauricio: "Entrevista con Ricardo Garibay", en *El Nacional*, 26 de marzo de 1993, pp. 9-10.
- Flores Clair, Eduardo: "Diversiones públicas en la ciudad de México, 1920-1940" en *Historias*, n. 27, Instituto Nacional de Antropología e Historia, octubre de 1991-marzo de 1992, pp. 163-169.
- Foucault, Michel, *Vigilar y castigar*, México, Siglo XXI Editores, 1976, 314 p.
- _____, *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*, 16a Ed., México, Siglo XXI Editores, 1989, 194 p.
- Fujigaki Cruz, Elsa: "Cronología de la radio nacional y mundial", en *Los Universitarios*, n. 23, 1991, pp. 4-24

- Gamboa, Federico, *Mi diario, mucho de mi vida y algo de la de otros*, (Primera serie 1), México, Ediciones botas, 1907, 294 p.
- _____, *Santa*, 10a ed., México, Editorial Grijalbo, 1979, 327 p.
- García Flores, Margarita: "Reglamentaristas contra abolicionistas, una polémica antigua", en *Siempre*, n. 842, 1978, p. VIII
- García Riera, Emilio, *Historia documental del cine mexicano, Epoca Sonora (1926-1966)*, México, Editorial Era, 1978, (12 volúmenes).
- Garibay, Ricardo, *Fiera infancia y otros años*, México, Editorial Océano, 1987, 134 p.
- _____, *Cómo se pasa la vida*, México, universidad Nacional Autónoma de México, 1990, 353 p.
- Garza, Gustavo: "Hacia la superconcentración industrial en la Ciudad de México ", en *Atlas de la Ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal y El Colegio de México, 1987, pp. 100-102.
- Gilbert, Harriet y Christine Roche, *Historia ilustrada de la sexualidad femenina*, México, Editorial Grijalbo, 1989, 248 p.
- González Barba, José: " La música de Lara. Flor de cabaret del cine mexicano ", en *El Financiero*, 17 de octubre de 1993. p. 47
- González Luis, *Los días del presidente Cárdenas*, México, El Colegio de México, 1966, (Historia de la Revolución Mexicana, volumen . 15) IX 381 p.
- González Navarro, Moisés, *Población y sociedad en México (1900-1970)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980, 2 vols.
- González Rodríguez, Sergio, *Los bajos fondos. El antro, la bohemia y el café*, 4a ed., México, Editorial Cal y Arena, 1990. 216 p.

_____, " Pornografía e historia. Pornografía histórica mexicana ", en *Epitafios*, n. 7, 1993. pp. 41-56

_____, " Lectura y censura sexual en México, 1900-1990 ", en *Los amorosos. Relatos eróticos mexicanos*, México, Editorial Cal y Arena, 1994, pp 13-58.

_____, " Los áridos treintas ", en *Nexos*, n. 140, 1989. pp. 12-17

Gortari Rabiela, Hira de, (comp.) *Bibliografía de la Ciudad de México, siglos XIX y XX*, México, Instituto de Investigaciones Históricas Dr. José Ma. Luis Mora, 1996. 5 vols.

Graizbord, Boris y Héctor Salazar Sánchez: "Expansión física de la Ciudad de México", en *Atlas de la Ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal y El Colegio de México, 1987. pp. 120-125.

Guerrero, Raúl, *El pulque*, México, Joaquín Mortiz e Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1985, 299 p.

Hernández Chávez, Alicia, *La mecánica cardenista*, México, El Colegio de México, 1979, (Colecc. Historia de la Revolución Mexicana, v. 16) IX 236 p.

Huerta, Efraín, *Poesía, 1935-1968*, México, Secretaría de Educación Pública, 1986, 230 p.

Iturriaga, José, *La estructura social y cultural en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1951, 254 p.

Jiménez, Armando, *Cabarets de antes y de ahora en la Ciudad de México*, México, Plaza y Valdés, 1991, 159 p.

_____, " El callejón del Ave María ", en *El Ciudadano*, agosto de 1991, p. 37.

Leduc, Renato: " Cafés y Tabernas ", en *Diva*, n. VIII, 1986.

_____, *Los banquetes y el Corsario beige*, México, Secretaría de Educación Pública, 1987, 147 p.

Medina, Luis, *Del cardenismo al avilacamachismo*, México, El Colegio de México, 1979, (Colecc. Historia de la Revolución Mexicana, v. 18) X 410 p.

- _____, y Blanca Torres Ramírez, *México en la Segunda Guerra Mundial*, México, El Colegio de México, 1979, (Colecc. Historia de la Revolución Mexicana, v 19) VII + 380 p.
- Meyer, Lorenzo: " El primer tramo del camino", en *Historia general de México*, Tomo 11, El Colegio de México, 1981, pp. 1183-1272.
- _____, " La encrucijada ", en *Historia general de México*, Tomo 11, México, El Colegio de México, 1981, pp. 1273-1356
- _____, " Sistema de gobierno y evolución política hasta 1940 ", en *Atlas de la Ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal y El Colegio de México, 1987, pp. 373-376.
- Molina Piñeiro, Valentín y Luis Sánchez Medal, *El alcoholismo en México*, México, fundación de Investigaciones Sociales, A.C., 1982, 2 vols.
- Monsiváis, Carlos, " Notas sobre la cultura mexicana en el siglo XX ", en *Historia general de México*, 3a Ed., México, El Colegio de México, 1981, vol. 2, pp. 1375-1548.
- _____, *Amor perdido*, México, Secretaría de Educación Pública, 1986, 348 p.
- _____, *A ustedes les consta. Antología de la crónica en México*, 2a ed., Editorial Era, 1987, 366 p.
- _____, " Sobre tu capital, cada hora vuela", en *Asamblea de ciudades años 20's/50's*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, pp. 11-48.
- Montoya Vélez, Marta Elena: "Entrevista con Carlos Monsiváis ", en *La Jornada Semanal*, n. 170, 13 de septiembre de 1992. pp. 39-44
- Moreno Rivas, Yolanda, *Historia de la música popular mexicana*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Alianza Editorial Mexicana, 1979. 280 p.
- Negrete, María Eugenia y Héctor Salazar: " Dinámica del crecimiento de la población de la Ciudad de México (1900-1980) ", en *Atlas de la Ciudad de*

- México, México, Departamento del Distrito Federal y El Colegio de México, 1987. pp 125-129.
- Novo, Salvador, *Nueva grandeza mexicana*, México, Editorial Hermes, 1946. 178 p.
- _____, *La vida en México en el periodo de Lázaro Cárdenas*, (Compilación, prólogo y notas de José Emilio Pacheco), México, Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994, 725 pp.
- _____, *La vida en México en el periodo presidencial de Manuel Ávila Camacho*, (Compilación, prólogo y notas de José Emilio Pacheco), México, Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994, 680 pp.
- _____, *Las locas, el sexo y los burdeles*, México, Editorial Diana, 1979. 172 p.
- Pacheco, Cristina, *Los dueños de la noche*, México, Planeta, 1990. 361 p.
- Paz, Octavio, *El laberinto de la soledad*, 2a ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1994. 194 p.
- Portilla, Jorge, *Fenomenología del relaxo*, México, Editorial Era, 1962, 214 p.
- Ramírez, Santiago, *El mexicano, psicología de sus motivaciones*, México. Editorial Grijalbo, 1983, 192 p.
- Ramón, David: " Lectura de la imágenes propuestas por el cine mexicano, de los treinta a la fecha ", en *80 años de cine mexicano*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1972, vol. 2.
- _____, " Imágenes de la mujer en el cine mexicano, en *Material para Taller de lectura 1*, México, Colegio de Ciencias y Humanidades, 1980, pp. 17-28.
- Ríos de la Torre, María Guadalupe, *La prostitución femenina en la ciudad de México durante el Porfiriato*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.

- Rojas Loa, José Antonio: " La transformación de la zona central de la Ciudad de México ", en *Ciudad de México, ensayo de construcción de una historia*, México, Insitituto Nacional de Antropología e Historia, 1978.
- Sabines, Jaime, *Otro recuento de poemas, 1950-1991*, México, Joaquín Mortiz, 1991, 496 p.
- Saborit, Antonio: " Las carnes de la rebótica ", en *El Nacional*, Lectura, n. 154, 7 de marzo de 1992, pp. 1-3.
- Sorondo, Xavier: " El quince cabaretero ", en *Revista de Revistas*, n. 1270, 16 de septiembre de 1934.
- Sotomayor, Arturo, *Crónicas extemporáneas*, México, Editorial Miguel Ángel Porrúa 1980, 282 p.
- Tuñón Pablos, Julia, *Mujeres en México, Una historia olvidada*, México, Editorial Planeta, 1987, 190 p.
- _____, " La ciudad actriz: la imagen urbana en el cine mexicano (1940-1955) " en *Historias*, n. 27, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, octubre 1991-marzo 1992, pp. 189-197.
- Usigli, Rodolfo, *El gesticulador, Epilogo sobre la hipocresía del mexicano y otros textos*, México, Editorial Novaro, 1973, 223 p.
- Valverde, Carmen y Adrián Guillermo Aguilar: " Localización geográfica de la Ciudad de México ", en *Atlas de la Ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal y el Colegio de México, 1987, pp. 19-22.
- Vargas, Ava, *La casa de citas en el barrio galante*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, 86 p.
- Varios: " El nuevo arte de amar. Usos y costumbres sexuales en México ", en *Nexos* n. 139, 1989, pp. 29-76.
- Vicent, Gérard: " El cuerpo y el enigma sexual ", en *Historia de la vida privada* Madrid, Taurus, 1989, v. 9, pp. 379-384.

Villaurrutia, Xavier, *Nostalgia de la muerte. Poemas y teatro*, México, Secretaría de Educación Pública, 1984, 195 p.

Yanes, Emma: " Los cuarenta: seductora ciudad ", en *Historias*, n. 27, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Octubre 1991-Marzo 1992, pp. 171-177.